Naciones Unidas

Informe del Comité del Programa y de la Coordinación

44° período de sesiones (7 de junio a 2 de julio de 2004)

Asamblea General

Documentos Oficiales
Quincuagésimo noveno período de sesiones
Suplemento No. 16 (A/59/16)

Asamblea General
Documentos Oficiales
Quincuagésimo noveno período de sesiones
Suplemento No. 16 (A/59/16)

Comité del Programa y de la Coordinación

44° período de sesiones (7 de junio a 2 de julio de 2004)

Naciones Unidas • Nueva York, 2004

Nota

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

ISSN 0255-223X

[19 de julio de 2004]

Índice

Capítulo		*Párrafos*	*Página*
I.	Organización del período de sesiones	1–16	1
	A. Programa	2–5	1
	B. Elección de la Mesa	6–7	1
	C. Miembros asistentes	8–12	2
	D. Documentación	13	3
	E. Aprobación del informe del Comité	14–16	3
II.	Cuestiones relativas a los programas	17–429	5
	A. Planificación de programas	17–19	5
	B. Ejecución de los programas de las Naciones Unidas durante el bienio 2002-2003	20–42	5
	C. Proyecto de marco estratégico para el período 2006-2007	43–372	9
	Primera parte: esbozo del plan	43–65	9
	Segunda parte: plan por programas bienal	66–372	12
	Programa 1. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	66–71	12
	Programa 2. Asuntos políticos	72–82	17
	Programa 3. Desarme	83–90	21
	Programa 4. Operaciones de mantenimiento de la paz	91–103	27
	Programa 5. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	104–108	31
	Programa 6. Asuntos jurídicos	109–118	32
	Programa 7. Asuntos económicos y sociales	119–141	35
	Programa 8. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	142–151	43
	Programa 9. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	152–168	49
	Programa 10. Comercio y desarrollo	169–180	52
	Programa 11. Medio ambiente	181–190	53
	Programa 12. Asentamientos humanos	191–199	56
	Programa 13. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y justicia penal	200–209	58

Programa 14. Desarrollo económico y social en África 210–224 64
Programa 15. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico 225–241 68
Programa 16. Desarrollo económico en Europa 242–254 72
Programa 17. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe 255–267 75
Programa 18. Desarrollo económico y social en Asia occidental 268–278 77
Programa 19. Derechos humanos 279–296 82
Programa 20. Protección y asistencia a los refugiados 297–309 91
Programa 21. Refugiados de Palestina 310–318 95
Programa 22. Asistencia humanitaria 319–331 98
Programa 23. Información pública 332–338 101
Programa 24. Servicios de gestión y servicios de apoyo 339–351 106
Programa 25. Supervisión interna 352–361 110
Programa 26. Actividades de financiación conjunta 362–372 111

D. Evaluación 373–429 113

1. Fortalecimiento de la función de los resultados de las evaluaciones en el diseño, la ejecución y las directrices y normativas de los programas 373–388 113
2. Avances en la preparación de temas para su evaluación experimental 389–399 116
3. Evaluación a fondo del programa de administración pública, finanzas y desarrollo 400–409 117
4. Examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 41° período de sesiones sobre la evaluación a fondo del desarrollo sostenible 410–422 119
5. Examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 41° período de sesiones acerca de la evaluación a fondo del programa de población 423–429 120

III. Cuestiones de coordinación 430–476 122

A. Informe sinóptico anual correspondiente a 2003 de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación 430–454 122
B. Nueva Alianza para el Desarrollo de África 455–476 127

IV. Mejoramiento de los métodos y procedimientos de trabajo del Comité en el marco de su mandato 477–480 131

V. Programa provisional del 45° período de sesiones del Comité 481 132

Anexos

I. Programa del 44° período de sesiones del Comité 134
II. Lista de documentos presentados al Comité en su 44° período de sesiones 135

Capítulo I

Organización del período de sesiones

1. El Comité del Programa y de la Coordinación celebró su período de sesiones de organización (primera sesión) en la Sede de las Naciones Unidas el 1° de junio de 2004 y su período de sesiones sustantivo del 7 de junio al 2 de julio de 2004. En total celebró 24 sesiones y varias consultas oficiosas.

A. Programa

2. El programa del 44° período de sesiones, aprobado por el Comité en su período de sesiones de organización (primera sesión), figura en el anexo I del presente informe. También en su primera sesión, el Comité decidió tomar nota de la información sobre los costos técnicos de los servicios de documentación e interpretación.

3. Se señaló a la atención del Comité la nota de la Secretaría sobre los informes de la Dependencia Común de Inspección contenida en el documento E/AC.51/2004/L.3. Se comunicó a la Comisión que los dos informes mencionados en el documento serían examinados por la Quinta Comisión y por la Asamblea General, reunida en sesión plenaria, en su quincuagésimo noveno período de sesiones. La decisión de examinar uno de los informes de la Dependencia Común de Inspección mencionados en el documento se aplazó hasta otra sesión, en espera de que se celebraran nuevas consultas al respecto.

4. En su segunda sesión, celebrada el 7 de junio, el Comité decidió no examinar los informes de la Dependencia Común de Inspección mencionados en el documento E/AC.51/2004/L.3.

5. En la misma sesión, el Comité aprobó el proyecto de programa de trabajo de su 44° período de sesiones.

B. Elección de la Mesa

6. En su período de sesiones de organización (primera sesión), celebrada el 1° de junio, el Comité eligió por aclamación a la Sra. Nonye Udo (Nigeria) Presidenta del Comité para el 44° período de sesiones.

7. En su sesiones primera, segunda y 15ª, celebradas los días 1°, 7 y 18 de junio, el Comité eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa para el 44° período de sesiones:

Vicepresidentes:

Sr. Valery Mkrtoumian (Armenia)
Sr. Frank Davis (Bahamas)
Sr. Roman Kolakovic (Suiza)

Relator:

Sr. Hitoshi Kozaki (Japón)

C. Miembros asistentes

8. Estuvieron representados en el Comité los siguientes Estados Miembros:

Alemania	Irán (República islámica del)
Argentina	Japón
Armenia	México
Bahamas	Mónaco
Benin	Nicaragua
Brasil	Nigeria
Canadá	Pakistán
China	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Comoras	República Centroafricana
Cuba	República de Corea
Estados Unidos de América	República de Moldova
Etiopía	Sudáfrica
Federación de Rusia	Suiza
Francia	Túnez
Gabón	Ucrania
India	Uruguay
Indonesia	Zimbabwe

9. Los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas estuvieron representados por observadores:

Argelia	Italia
Austria	Jamaica
Chile	Kenya
Colombia	Líbano
Croacia	Marruecos
Djibouti	Nauru
Ecuador	Países Bajos
Egipto	Portugal
Eslovaquia	República Árabe Siria
Filipinas	República Unida de Tanzanía
Finlandia	Suecia
Guatemala	Tailandia
Honduras	Trinidad y Tabago
Irlanda	Uganda
Israel	Venezuela

10. Estuvieron representadas las siguientes comisiones regionales y organismos especializados:

Comisión Económica para África (CEPA)

Comisión Económica para Europa (CEPE)

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP)

Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO)

Oficina de las comisiones regionales de Nueva York

Organización Internacional del Trabajo

Organización Mundial de la Salud

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

11. También estuvieron presentes en el período de sesiones el Secretario General Adjunto de Gestión, el Secretario General Adjunto para la Asamblea General y Gestión de Conferencias, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, el Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, el Secretario General Adjunto de Comunicaciones e Información Pública, el Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna, el Secretario General Adjunto y Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños países insulares en desarrollo, el Secretario General Adjunto y Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, el Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, el Contralor, el Subsecretario General de Asuntos Jurídicos, el Secretario General Adjunto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Alto Comisionado interino para los Derechos Humanos, el Director de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, el Director de la Oficina del Asesor Especial para África, el Secretario Ejecutivo y Presidente de la Dependencia Común de Inspección y funcionarios superiores de la Secretaría de las Naciones Unidas.

12. Se debatieron en videoconferencias los siguientes programas del proyecto de marco estratégico para el bienio 2006-2007: programa 5: Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos; programa 13: Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y justicia penal; programa 19: Derechos humanos; programa 21: Refugiados palestinos; y programa 26: Actividades administrativas de financiación conjunta, b) Dependencia Común de Inspección.

D. Documentación

13. En el anexo II del presente informe figura la lista de documentos que tuvo ante sí el Comité en su 44° período de sesiones.

E. Aprobación del informe del Comité

14. En su 24ª sesión, celebrada el 2 de julio de 2004, el Director de la División de Planificación y Apoyo de Programas presentó la exposición del Secretario General, preparada de conformidad con el artículo 31 del reglamento del Consejo Económico y Social, sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de recomendación recogidos en el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre el programa 24, Servicios de gestión y servicios de apoyo (E/AC.51/2004/7).

15. En la misma sesión, el Relator del Comité indicó las modificaciones que se introducirían en algunas secciones del proyecto de informe del Comité (E/AC.51/2004/L.5 y Add.1 a 37).

16. En la misma sesión, el Comité aprobó la totalidad del proyecto de informe sobre la labor realizada en su 44º período de sesiones (E/AC.51/2004/L.5 y Add.1 a 37), en su forma verbalmente revisada y enmendada. El Comité también decidió encargar al Relator que, en colaboración con el Secretario del Comité, completara el informe para presentarlo al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2004 y a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones.

Capítulo II

Cuestiones relativas a los programas

A. Planificación de programas

Establecimiento de prioridades

17. En su 22ª sesión, celebrada el 24 de junio, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre establecimiento de prioridades (A/59/87).

18. El representante del Secretario General presentó el informe y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del documento por el Comité.

Conclusiones y recomendaciones

19. **El Comité decidió continuar con el examen del informe del Secretario General sobre establecimiento de prioridades en su 45° período de sesiones, y recomendó que la Asamblea General aplazara el examen del informe hasta su sexagésimo período de sesiones.**

B. Ejecución de los programas de las Naciones Unidas durante el bienio 2002-2003

20. En sus sesiones cuarta, quinta y sexta, celebradas los días 8 y 9 de junio, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2002-2003 (A/59/69).

21. El representante de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe del Secretario General y respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del informe.

Deliberaciones

22. Las delegaciones felicitaron a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna por haber presentado por primera vez el informe sobre la ejecución de los programas en el contexto del presupuesto basado en los resultados. Se señaló que el informe representaba un hito importante en un proceso evolutivo de examen y evaluación y un progreso significativo con respecto al informe presentado para el bienio 2000-2001. Se acogió con satisfacción la sinopsis de los resultados alcanzados por la Organización en su conjunto y en la ejecución de los programas por secciones del presupuesto por programas para el bienio. Se acogieron con agrado los esfuerzos de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y sus colaboradores por mejorar el formato y contenido del informe sobre la ejecución de los programas, así como sus intentos por informar sobre los logros alcanzados por la Secretaría en un formato más coherente y compacto y por lograr que el informe se convirtiera en una herramienta más útil para apoyar la adopción de decisiones y la gobernanza. Se expresó agradecimiento por el formato mejorado del informe y por el hecho de que se hiciera más hincapié en los resultados que en los insumos y productos. Se felicitó al equipo de proyectos de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna por el esfuerzo realizado para responder a las peticiones repetidas de la Asamblea General y del Comité del Programa y de la Coordinación de mejorar la presentación de los informes sobre la

ejecución de los programas y de promover en las Naciones Unidas una cultura de gestión basada en los resultados.

23. Se recalcó que la innovación de elaborar una versión impresa del informe y otra electrónica, distribuida en la Internet, era muy útil y contribuiría a que el informe sobre los logros alcanzados por las Naciones Unidas fuera más accesible no sólo a los delegados y gobiernos, sino al público en general. Se agradeció que la versión electrónica tuviera hipervínculos con muchas fuentes de información pertinente.

24. Se observó con satisfacción que la tasa media de ejecución para el bienio 2002-2003 era del 84%, un 1% superior a la obtenida en 2000-2001.

25. Se señaló con agrado que la Secretaría había venido aplicando satisfactoriamente los mandatos nuevos y revisados adoptados durante el bienio 2002-2003, tales como el Consenso de Monterrey, el Plan de Aplicación de Johannesburgo y la Nueva Alianza para el Desarrollo de África.

26. El informe sobre la ejecución de los programas en el bienio 2002-2003 ofreció por primera vez la oportunidad de evaluar la aplicación del marco lógico basado en los resultados y de determinar si los directores de programas y el personal podían explicar la ejecución de los programas según los resultados obtenidos. El informe proporcionó parte de las pruebas que el Comité y otros órganos necesitaban para evaluar la aplicación de la gestión basada en los resultados. El informe mostró que se habían producido mejoras en la presentación de los informes sobre la ejecución de los programas, y se felicitó a los directores de programas y a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna por la labor realizada al respecto. Hubo acuerdo generalizado con la conclusión del Secretario General de que durante el pasado bienio las actividades de la Organización habían producido resultados convincentes y demostrables. Se manifestó la esperanza de que la Secretaría aprendiera de la experiencia y obtuviera nuevos progresos sobre la base de los resultados ya logrados.

27. Se señaló que el informe era una obra en constante evolución. La Secretaría debería asegurarse de que se ofrecieran explicaciones concretas que ilustraran la consecución de los logros previstos. Algunas de las explicaciones eran demasiado imprecisas y genéricas. Estaba previsto que se establecieran normas uniformes para las encuestas y otras mediciones de la ejecución de los programas, lo que a su vez garantizaría que se utilizaran factores comunes para evaluar los resultados. Un estudio más detenido de todo el alcance y el potencial de la supervisión y evaluación, conforme a los criterios de la presupuestación basada en los resultados, debería contribuir a que los informes futuros proporcionarán un análisis exhaustivo de los logros alcanzados, basado en indicadores y mediciones de ejecución, y de los productos obtenidos. Dicho análisis podría permitir a las delegaciones hacer su evaluación y encontrar esferas en que la participación de las Naciones Unidas tuviera una gran repercusión y esferas en las que pudieran establecerse prioridades para el futuro.

28. Se hizo hincapié en la gran importancia que suponían las iniciativas de colaboración de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna con la División de Planificación de Programas y Presupuesto y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para aumentar la capacidad de la Organización de aplicar el enfoque basado en los resultados y mejorar los instrumentos de reunión de datos pertinentes sobre la ejecución y los resultados. Se preveía que la Secretaría ampliara los progresos alcanzados en el establecimiento y la reunión de datos de referencia y metas, así como la labor relativa a las evaluaciones comparativas, en el próximo informe sobre la

ejecución de los programas. Los directores de programas tendrían que participar plenamente en su supervisión, y la presentación de informes sobre la ejecución de los programas debía formar parte integral de esa participación.

29. Se señaló que el Sistema Integrado de Seguimiento (IMDIS) había posibilitado que los directores de programas pudieran supervisar la ejecución y la eficacia de los programas durante 2002-2003, y se agradecieron los esfuerzos desplegados para desarrollar más el Sistema.

30. Se sugirió que el informe sobre la ejecución de los programas era muy útil, no sólo para los Estados Miembros, sino también para la Secretaría. Una ventaja importante del informe era que abordaba la necesidad de toda dependencia de la Secretaría de reflexionar acerca de lo que estaba haciendo y lo que quería lograr, así como sobre la forma de lograr objetivos de la manera más económica. El hecho de que se reflexionase periódicamente sobre si se hacía lo que se debía era en sí mismo un éxito. La medida de eficacia era una cuestión secundaria, especialmente porque era muy difícil cuantificar la eficacia en el dominio público. Se reconoció que la presupuestación basada en los resultados que realizaba las Naciones Unidas avanzaba constantemente de manera positiva, y se expresó confianza en que la calidad de los futuros informes sobre la ejecución de los programas reflejaría la mejor calidad de los planes y presupuestos de los programas.

31. Se reconoció que para medir resultados era necesario que en el momento de formular los logros previstos se dispusiera de datos fiables para establecer referencias con las que la Secretaría pudiera evaluar su ejecución, y se recordó que una parte importante de los indicadores de progreso contenidos en el presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 se había elaborado sin contar con datos de referencia.

32. Gran parte del problema radicaba en la manera muy general en que se expresaban por primera vez los logros previstos. La información facilitada sobre las principales esferas de servicios, tales como el Departamento de Gestión y el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, indicaba que para formular los logros deseados era necesario prever medidas concretas en materia de eficiencia, productividad y eficacia en función de los costos. Casi no había información verificable y cuantitativa que demostrara los resultados de las mejoras que, según los informes, se habían efectuado.

33. Algunos cuestionaron la utilidad de presentar informes sobre productos para evaluar la ejecución de los programas de la Organización. Se indicó que la labor de grandes segmentos de la Organización no estaba cuantificada en productos. Se determinó que seguir incluyendo el análisis insumo/producto en el informe sobre la ejecución de los programas era ineficaz y no contribuía significativamente a los esfuerzos de los Estados Miembros por evaluar la actuación de la Organización en la realización de las actividades prioritarias.

34. Se expresó la opinión de que el mandato para mejorar el formato del informe sobre la ejecución de los programas era impreciso.

35. El Comité subrayó la necesidad de que todos los directores de programas cumplieran su obligación de aplicar plenamente las resoluciones, reglamentaciones y normas pertinentes relacionadas con la presupuestación y la gestión basadas en los resultados.

Conclusiones y recomendaciones

36. **El Comité recordó que el Secretario General, en su informe sobre las mejoras en el actual proceso de planificación y presupuestación (A/58/395 y Corr.1), había recomendado que la Asamblea General aprobara, entre otros aspectos de un sistema mejorado de planificación y presupuestación, un informe bienal modificado sobre la ejecución de los programas que se centrase en el logro de los resultados previstos y, a este respecto, el Comité señaló que la Asamblea General, en su resolución 58/269 de 23 de diciembre de 2003, había limitado la concreción de su respuesta a instar al Secretario General a mejorar la presentación de los informes de ejecución y evaluación de programas y a presentarlos de manera más oportuna.**

37. **El Comité tomó nota del informe sobre la ejecución de los programas, en particular de su formato mejorado, que se centraba más en los resultados logrados que en los productos generados.**

38. **El Comité también acogió con satisfacción el enfoque innovador utilizado para estructurar y distribuir el informe con vínculos electrónicos a documentos de apoyo. Recomendó a la Asamblea General que pidiese al Secretario General que siguiera analizando formas de racionalizar y modernizar los futuros informes sobre la ejecución de los programas, especialmente mediante la mayor utilización de documentación y materiales de apoyo electrónicos, con el fin de seguir mejorando los informes.**

39. **El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que siguiera mejorando la aplicación de la presupuestación y la gestión de los programas basadas en los resultados, haciendo mayor hincapié en los resultados.**

40. **El Comité recomendó también que la Asamblea General pidiera al Secretario General que continuara proporcionando un apoyo y una orientación generales a todos los departamentos en su gestión orientada a los resultados, incluida la publicación de directrices o manuales, según procediera, para la supervisión y la evaluación de los trabajos emprendidos a fin de determinar su pertinencia, utilidad, eficiencia y efectividad continuadas.**

41. **El Comité recomendó que la futura presentación de informes sobre la ejecución de los programas se ajustara más estrechamente a los objetivos, los logros previstos y los indicadores de progreso.**

42. **El Comité observó con reconocimiento que el informe sobre la ejecución de los programas incluía, para cada sección, una lista de los subprogramas que formaban parte de un programa, un recuadro con la exposición de los principales resultados del programa, y subsecciones sobre los logros de los subprogramas. El Comité pidió que el informe sobre la ejecución de los programas para el bienio 2004-2005 incluyera también, en cada una de las secciones, un recuadro con una breve descripción de las dificultades, los obstáculos y los objetivos incumplidos, con objeto de facilitar la evaluación por el Comité del Programa y de la Coordinación de las cuestiones que afectaban a la ejecución de los programas.**

C. Proyecto de marco estratégico para el período 2006-2007

Primera parte: esbozo del plan

43. En sus sesiones octava y décima, celebradas los días 14 y 15 de junio, el Comité examinó la primera parte, el esbozo del plan, del proyecto de marco estratégico para el período 2006-2007 (A/59/6 (Part One) y Corr.1).

44. En la octava sesión, celebrada el 14 de junio, el representante del Secretario General presentó la primera parte del proyecto de marco estratégico y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del documento por el Comité.

45. El representante del Secretario General explicó que la Asamblea General, en su resolución 58/269, había pedido al Secretario General que preparase con carácter de prueba y le presentase en su quincuagésimo noveno período de sesiones un marco estratégico que reemplazara al plan cuadrienal de mediano plazo entonces vigente y que comprendiera, en un solo documento, lo siguiente: a) Primera parte: esbozo del plan, que reflejaría los objetivos a más largo plazo de la Organización; b) Segunda parte: plan por programas bienal, que abarcaría un período de dos años. La Asamblea también afirmó que el marco estratégico constituiría la principal directriz de política de las Naciones Unidas y serviría de base para la planificación, presupuestación, supervisión y evaluación de programas.

46. El representante del Secretario General señaló que la primera parte ponía de relieve los objetivos a más largo plazo de la Organización y la designación de prioridades, mientras que la segunda parte presentaba el plan por programas bienal para los 26 programas que contenía y que eran un reflejo de los mandatos legislativos. Afirmó también que era importante tener en cuenta que los mandatos legislativos estaban dirigidos a los gobiernos, los órganos intergubernamentales, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras entidades, así como al Secretario General, y que, por consiguiente, ni los Estados Miembros, actuando en forma individual o por conducto de los órganos intergubernamentales, ni la Secretaría eran los únicos responsables del éxito de los programas.

Deliberaciones

47. Se tomó nota de que el proyecto de marco estratégico para el período 2006-2007 se había preparado de conformidad con la resolución 58/269 de la Asamblea General, y que reflejaba el método de programación basado en los resultados. También se observó que, según esa misma resolución, la Asamblea tendría la oportunidad de examinar, en su sexagésimo segundo período de sesiones, en 2006, la presentación, el contenido y la duración del marco estratégico a la luz de la experiencia adquirida.

48. Si bien era posible que existieran todavía algunos “problemas de infancia”, se acogieron con beneplácito las mejoras introducidas en el marco lógico, las que reflejaban objetivos más claros, logros previstos con mayor sentido, indicadores de progreso más fáciles de medir y sus respectivos vínculos. Se señaló que los objetivos no se limitaban a un período de dos años, ya que los logros previstos reflejaban las repercusiones esperadas de los productos y servicios que ofrecería la Secretaría en ese período de dos años.

49. El esbozo del plan, que figura en la primera parte, fue recibido con satisfacción, como un documento sucinto, claro y de fácil lectura, que reflejaba objetivos a más largo plazo y los valores de la Organización. Al mismo tiempo, se observó que el esbozo del plan no era tan equilibrado como podía haberlo sido con respecto a las cuestiones relacionadas con el desarrollo económico, social y cultural. Se destacó que los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio y en los resultados de las grandes conferencias de las Naciones Unidas y los acuerdos internacionales posteriores a 1992, representaban las máximas prioridades de la Organización.

50. Se expresó la opinión de que si bien había una necesidad permanente de lidiar con los numerosos conflictos que existían en distintas partes del mundo y de combatir el terrorismo internacional, era necesario reconocer que la importancia asignada a esas cuestiones no debía distraer la atención ni hacer olvidar la importancia de las cuestiones de desarrollo, sobre todo porque la brecha entre el Norte y el Sur y entre ricos y pobres se estaba ensanchando. En tal sentido, se señaló que no se habían tomado medidas suficientes para afrontar los problemas relacionados con la globalización, ni se había prestado la debida atención al papel de las Naciones Unidas en la lucha contra esos problemas.

51. Se observó que si bien debía incrementarse la asistencia oficial para el desarrollo, no se debía pasar por alto la necesidad de movilizar recursos internos. Se sostuvo que la paz, la seguridad y la estabilidad eran elementos fundamentales del éxito de los programas de desarrollo.

52. Se expresó la opinión de que la democracia y los derechos humanos eran valores comunes que estaban directamente relacionados con el respeto del derecho internacional y el derecho internacional humanitario, así como con la aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio. Al mismo tiempo, se subrayó que si bien los derechos humanos y la buena gestión de los asuntos públicos seguían revistiendo la misma importancia de siempre, su observancia se aplicaba tanto a las sociedades desarrolladas como a las sociedades en desarrollo.

53. Se dijo que el derecho al desarrollo, un enfoque integrado del crecimiento y el desarrollo, y la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia conexa eran elementos esenciales de un enfoque integrado, interrelacionado e interdependiente de los derechos humanos.

54. Se consideró que el análisis del medio ambiente que figuraba en el texto examinado era inadecuado, ya que se centraba en los síntomas más que en las causas. Se expresó preocupación por el uso de terminología que no había sido acordada aún, como la de “bienes públicos generales” y “patrimonio común de la humanidad”.

55. Se lamentó que no se hiciera referencia a la crisis en el Oriente Medio.

56. Se expresó la opinión de que la “responsabilidad colectiva” de la Secretaría y los Estados Miembros no debía dar lugar a una situación en la que nadie fuera responsable del logro de los objetivos. Se señaló asimismo que los mandatos legislativos eran asignados por órganos intergubernamentales al Secretario General, los Estados Miembros y otras entidades, y todos ellos debían trabajar con un espíritu de colaboración para garantizar que los programas tuvieran efectos positivos para los beneficiarios.

57. Se expresó satisfacción por las medidas adoptadas por el Secretario General para asegurar que la Organización fuera más eficiente y más orientada a los resultados. Al mismo tiempo, se puso énfasis en que debían existir pruebas claras del aumento de la eficiencia y la eficacia, no solamente dentro de la Secretaría sino también a nivel intergubernamental. Se dijo que, habida cuenta del alcance y el nivel de las exigencias cada vez mayores que pesaban sobre la Organización, debía ponerse a disposición de ésta un volumen suficiente de recursos. Se expresó preocupación por la carga cada vez mayor que imponía a los Estados Miembros la financiación de la expansión de las actividades y, en tal sentido, se señaló que debía lograrse un equilibrio entre los recursos destinados a las operaciones de mantenimiento de la paz y los recursos asignados al desarrollo.

58. Se dijo que debía evitarse examinar el plan estratégico renglón por renglón y que era necesario centrar más la atención en la orientación de las políticas y el diseño general del programa, teniendo particularmente en cuenta las cuestiones de la superposición y la duplicación.

59. Se subrayó la importancia de las opiniones expresadas por los órganos intergubernamentales especializados sobre los diversos programas del marco estratégico. Se solicitó información sobre el examen de la segunda parte: el plan por programas bienal (A/59/6 (Prog. 1 a 26 y Prog. 22/Corr.1)), realizado por los órganos intergubernamentales sectoriales, funcionales y regionales pertinentes. La Secretaría proporcionó posteriormente esa información al Comité (E/AC.51/2004/CRP.1).

60. Con respecto a la estructura y la presentación de los programas en el plan por programas bienal, se expresó beneplácito por las mejoras introducidas en la redacción de los objetivos, los logros previstos y los indicadores de progreso. Se tomó nota de que la presentación del marco lógico, en forma de cuadros, era igual a la del proyecto de presupuesto por programas, lo que permitía determinar más fácilmente el vínculo entre todos los elementos, a saber, los objetivos de la Organización, los logros previstos por la Secretaría y los indicadores de progreso.

61. También se tomó nota de que se había realizado un gran esfuerzo para redactar los objetivos de la Organización en forma sucinta y de manera que reflejaran lo que cada subprograma pretendía lograr, en lugar de indicar lo que se proponía hacer. Se expresó la opinión que podía verse claramente que los indicadores de progreso eran ahora más fáciles de medir y estaban mejor relacionados con los logros previstos. Se tomó nota asimismo de que en el documento del presupuesto por programas se incluirían mediciones de los resultados, es decir, datos de referencia y objetivos, factores externos y resultados.

62. Al mismo tiempo, se adujo que algunos indicadores seguían siendo algo abstractos y que, si no se incluían datos de referencia y objetivos, era difícil, a la hora de examinar cada programa, evaluar su pertinencia y posibilidad de ser medido. Se expresó la opinión de que algunos indicadores de progreso medían la cantidad de trabajo realizado en lugar de la calidad de los resultados obtenidos.

63. Se acogieron con beneplácito y se alentaron los esfuerzos constantes realizados por el Departamento de Gestión, en colaboración con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, para mejorar los sistemas de datos, establecer normas, elaborar manuales y directrices y realizar actividades de capacitación.

64. Se señaló que las prioridades propuestas seguían siendo válidas. También se dijo que el establecimiento de prioridades no reflejaba una ordenación de las prioridades.

Conclusiones y recomendaciones

65. **El Comité recomendó que la Asamblea General examinara la primera parte, el esbozo del plan, del proyecto de marco estratégico para el período 2006-2007 (A/59/6 (Part One)) en su quincuagésimo noveno período de sesiones**.

Segunda parte: plan por programas bienal

Programa 1
Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias

66. En su 18ª sesión, celebrada el 21 de junio, el Comité examinó el programa 1, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, del proyecto de plan por programas bienal para el período 2006-2007 (A/59/6 (Prog.1)).

67. El representante del Secretario General presentó el programa 1 y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del Comité.

Deliberaciones

68. Se expresó un apoyo generalizado al programa propuesto ante la importancia de los servicios prestados a los Estados Miembros por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias. Se señalaron y encomiaron las reformas emprendidas en los dos últimos años por el Departamento para aumentar su eficacia, así como su empeño constante por gestionar de una forma global e integrada los servicios de conferencias. Se opinó que con las medidas tomadas para promover unos servicios técnicos más dinámicos de la Secretaría, una gestión global integrada y un mayor uso de la tecnología de la información en los servicios de conferencias se habían mejorado los servicios prestados a los Estados Miembros y se había logrado que los servicios de conferencias de la Organización fueran más eficientes y rentables. También se destacó que las economías previstas durante la reforma del Departamento no debían lograrse a expensas de la calidad de los servicios.

69. Algunos participantes opinaron que el proyecto de marco estratégico era suficientemente amplio y tenía debidamente en cuenta todos los aspectos importantes del programa. Por otra parte, también se expresó preocupación por que el plan por programas bienal propuesto no reflejaba debidamente todos los mandatos vigentes, en particular las disposiciones sobre la cuestión del multilingüismo de la resolución 58/250 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2003, relativa al plan de conferencias. Se destacó la necesidad de acercar más los logros previstos y los indicadores de progreso a las disposiciones de la resolución. También se opinó que los objetivos de los subprogramas debían reflejar fielmente el principio del multilingüismo de la Organización a fin de que los representantes de los Estados Miembros y los miembros de los órganos de expertos de las Naciones Unidas pudieran utilizar todos los idiomas oficiales sin trabas y en pie de igualdad. Se señaló que, para

lograr ese objetivo, incluso en el ámbito de los recursos humanos, se había empezado a ejecutar un proyecto para enseñar ruso a intérpretes y traductores de organizaciones internacionales con material didáctico recibido gracias a las dinámicas relaciones de trabajo establecidas por el Departamento. Se indicó que los logros previstos y los indicadores de progreso podían mejorarse aún más. Se dijo que la falta de indicadores de referencia y de cumplimiento de los objetivos impedía evaluar bien la pertinencia de los logros e indicadores propuestos. También se dijo que el marco lógico del plan por programas era demasiado uniforme y que, por esa razón, no tenía debidamente en cuenta las necesidades especiales de los servicios de conferencias programados para cada lugar de destino. Se indicó que las encuestas propuestas para medir la satisfacción de los clientes deberían hacerse periódicamente y que, además, deberían establecerse otros indicadores para medir la satisfacción de los clientes y la calidad y la eficacia de los servicios. Se dijo que puesto que el programa 1 hacía hincapié en la satisfacción de los Estados Miembros, el Secretario General debía organizar encuestas periódicas para evaluar la satisfacción de los Estados Miembros con el desempeño del Departamento, a fin de determinar con precisión los logros previstos alcanzados.

70. Se señaló que había aumentado la calidad de los documentos. Sin embargo, se recalcó que la norma de las seis semanas para la distribución simultánea de los documentos en los seis idiomas oficiales seguía en vigor y que el plan por programas debía indicar claramente si se cumpliría. También se expresó preocupación por la distinta calidad de los servicios de interpretación y traducción en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Se reiteró que la interpretación y la traducción del idioma original a los demás idiomas oficiales debían reflejar correctamente las ideas expresadas en el idioma original.

Conclusiones y recomendaciones

71. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 1, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, del plan por programas bienal propuesto, con sujeción a las modificaciones siguientes**:

Orientación general

Párrafo 1.1

En la primera oración, sustitúyanse las palabras “sus comisiones principales” por “las Comisiones Primera, Política Especial y de Descolonización (Cuarta), Segunda y Tercera”.

Al final de la última oración, después de las palabras “Naciones Unidas”, añádanse las palabras “, teniendo en cuenta el principio del trato igual de todos los idiomas oficiales en cada órgano de la Organización”.

Párrafo 1.3

En la tercera oración, después de las palabras “servicios de conferencias”, añádanse las palabras “del Departamento”.

En la penúltima oración, después de las palabras “tecnología de la información”, añádanse las palabras “, según las disposiciones conexas de las resoluciones de la Asamblea General mencionadas”.

A. Gestión de conferencias, Nueva York

Subprograma 1
Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social

Objetivo de la Organización

En la nota del cuadro, después de las palabras “Asamblea General”, añádanse las palabras “, las Comisiones Primera, Política Especial y de Descolonización (Cuarta), Segunda y Tercera”.

Indicadores de progreso

En el indicador a), sustitúyanse las palabras “Un porcentaje elevado” por “Un menor porcentaje” y sustitúyase la palabra “satisfacción” por “descontento”.

Párrafo 1.4 a)

Después de las palabras “órganos intergubernamentales”, añádase la frase “a los que presta servicios el Departamento”.

Subprograma 2
Planificación, desarrollo y coordinación de los servicios de conferencias

Logros previstos de la Secretaría

Al principio del logro previsto d), añádase la frase “Fortalecimiento del sistema de rendición de cuentas y responsabilidad en la Secretaría a fin de asegurar que los documentos se presenten oportunamente para su procesamiento y”.

Añádase un nuevo logro previsto e) con el texto siguiente: “e) Aumento de los servicios de conferencias prestados a los distintos grupos principales y grupos regionales, de conformidad con las decisiones pertinentes de la Asamblea General”.

Indicadores de progreso

En el indicador a), sustitúyanse las palabras “Un porcentaje elevado” por “Un menor porcentaje” y sustitúyanse las palabras “la satisfacción” por la palabra “descontento”.

En el indicador b) i) y b) ii), sustitúyanse las palabras “Porcentaje elevado” y “Porcentaje” por las palabras “Un mayor porcentaje”.

En los indicadores d) i), d) ii) y d) iii), sustitúyase la palabra “Porcentaje” por las palabras “Un menor porcentaje” y, después de la palabra “documentos”, añádase “no”.

Añádase un nuevo indicador e) con el texto siguiente: “e) Porcentaje de reuniones de los grupos principales y grupos regionales a los que presta servicios el Departamento”.

Subprograma 3
Servicios de documentación

Objetivo de la Organización

Modifíquese el objetivo como sigue: sustitúyase la palabra "Facilitar" por las palabras "Asegurar la eficacia de" y, al final de la oración, añádase la frase "de una forma equitativa en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas".

Logros previstos de la Secretaría

Al final del logro previsto a), añádase la frase ", y respeto debido a las características particulares de cada idioma".

Al principio del logro previsto b), añádanse las palabras "Calidad y".

Indicadores de progreso

En el indicador a), sustitúyanse las palabras "Un porcentaje elevado" por las palabras "Ninguna queja", sustitúyanse las palabras "expresan satisfacción" por las palabras ", en relación" y desígnese el indicador como indicador a) i).

Añádase un nuevo indicador a) ii) con el texto siguiente: "ii) Una autorrevisión eficiente y de calidad en todos los idiomas oficiales, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General".

Subprograma 4
Servicios de reuniones y publicaciones

Objetivo de la Organización

Modifíquese el objetivo como sigue: sustitúyase la palabra "Facilitar" por las palabras "Asegurar la eficacia de" y, al final de la oración, añádase la frase "de una forma equitativa en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas".

Logros previstos de la Secretaría

Al principio del logro previsto b), añádanse las palabras "Calidad y".

Indicadores de progreso

En el indicador a), sustitúyanse las palabras "Un porcentaje elevado" por "Ninguna queja" y sustitúyanse las palabras "expresan satisfacción" por las palabras "en relación".

El Comité no llegó a ningún acuerdo sobre el indicador b) ii) ni sobre las siguientes enmiendas propuestas:

En el indicador b) ii), sustitúyanse las palabras "Aumento de la proporción" por la palabra "Porcentaje".

Añádase un nuevo indicador b) iii) con el texto siguiente: "iii) Porcentaje de ejemplares impresos de los documentos".

B. C. y D. Gestión de conferencias, Ginebra, Viena y Nairobi

Subprograma 2
Planificación, desarrollo y coordinación de los servicios de conferencias

Logros previstos de la Secretaría

Al principio del logro previsto d), añádase la frase "Fortalecimiento del sistema de rendición de cuentas y responsabilidad en la Secretaría a fin de asegurar que los documentos se presenten oportunamente para su procesamiento y".

Indicadores de progreso

En el indicador a), sustitúyanse las palabras "Un porcentaje elevado" por las palabras "Un menor porcentaje" y sustitúyanse las palabras "la satisfacción" por la palabra "descontento".

En el indicador b), sustitúyanse las palabras "Porcentaje elevado" por "Un mayor porcentaje".

En los indicadores d) i), d) ii) y d) iii), sustitúyase la palabra "Porcentaje" por las palabras "Un menor porcentaje" y, después de la palabra "documentos", añádase "no".

Subprograma 3
Servicios de documentación

Objetivo de la Organización

Modifíquese el objetivo como sigue: sustitúyase la palabra "Facilitar" por las palabras "Asegurar la eficacia de" y, al final de la oración, añádase la frase "de una forma equitativa en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas".

Logros previstos de la Secretaría

Al final del logro previsto a), añádase la frase ", y respeto debido a las características particulares de cada idioma".

Al principio del logro previsto b), añádanse las palabras "Calidad y".

Indicadores de progreso

En el indicador a), sustitúyanse las palabras "Un porcentaje elevado" por "Ninguna queja", sustitúyanse las palabras "expresan satisfacción" por las palabras ", en relación" y desígnese el indicador como indicador a) i).

Añádase un nuevo indicador a) ii) con el texto siguiente: "ii) Una autorrevisión eficiente y de calidad en todos los idiomas oficiales, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General".

Subprograma 4
Servicios de reuniones y publicaciones

Objetivo de la Organización

Modifíquese el objetivo como sigue: sustitúyase la palabra "Facilitar" por las palabras "Asegurar la eficacia de" y, al final de la oración, añádase la frase "de una forma equitativa en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas".

Logros previstos de la Secretaría

Al principio del logro previsto b), añádanse las palabras "Calidad y".

Indicadores de progreso

En el indicador a), sustitúyanse las palabras "Un porcentaje elevado" por las palabras "Ninguna queja" y sustitúyanse las palabras "expresan satisfacción" por las palabras "en relación".

Programa 2
Asuntos políticos

72. En su 20ª sesión, celebrada el 22 de junio, el Comité examinó el programa 2, Asuntos políticos, del plan por programas bienal (A/59/6 (Prog. 2)).

73. El representante del Secretario General presentó el programa 2 y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

74. Se hicieron declaraciones de reconocimiento y apoyo de la labor realizada por el Departamento de Asuntos Políticos en los diversos subprogramas y de los buenos oficios del Secretario General.

75. Se hizo hincapié en que el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales mediante la prestación de asistencia a los Estados involucrados en controversias o conflictos para resolver sus diferencias pacíficamente era de primordial importancia y representaba un asunto prioritario. También se apoyaron las actividades centradas en la prevención, el control y la solución de conflictos, así como las actividades de consolidación de la paz después de los conflictos. Se destacó que para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, la prevención de los conflictos era indispensable y más eficaz en función de los costos que las operaciones de mantenimiento de la paz. También se señaló que la prevención de conflictos exigía el compromiso y la participación de numerosas partes de la Secretaría y del sistema de las Naciones Unidas. Además se manifestó que el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, así como otros órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, debían colaborar estrechamente tanto en la prevención de conflictos como en las actividades de consolidación de la paz después de los conflictos, con el fin de dar una respuesta integrada y efectiva.

76. También se expresó apoyo a la creación de capacidad para actividades de consolidación de la paz después de los conflictos y a la labor del Comité contra el Terrorismo y se reconoció la necesidad de que los Estados Miembros prestaran apoyo técnico. También se expresó la opinión de que, además de la cuestión del terrorismo,

otras cuestiones como el tráfico de drogas y la prevención del delito eran también importantes. También se manifestó que había que apoyar la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, como la Unión Africana, en las esferas de la prevención de conflictos y la consolidación de la paz.

77. Se expresó reconocimiento y apoyo a la importante labor realizada por el Departamento en la prestación de asistencia electoral, especialmente a corto plazo, en países en que habían finalizado las situaciones de conflicto. También se expresó apoyo al desarrollo de parámetros para los procesos de asistencia electoral y se consideró que también había que prestar asistencia electoral durante la fase preparatoria de las elecciones.

78. Se expresó apoyo a las actividades realizadas por las Naciones Unidas en relación con la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y se manifestó que la labor de las Naciones Unidas debía continuar hasta que los 16 territorios no autónomos fueran independientes. También se expresó apoyo a la cooperación constante entre el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y las potencias administradoras.

79. También hubo declaraciones a favor de las actividades realizadas en relación con la cuestión de Palestina y se señaló que el papel que desempeñaba el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino era importante y servía de vínculo fundamental entre las Naciones Unidas y el pueblo palestino. También se señaló que los recursos dedicados a las actividades relativas a la cuestión de Palestina debían reencauzarse a las actividades que pudieran beneficiar directamente al pueblo palestino.

80. Se expresó apoyo a la labor realizada por las Naciones Unidas en relación con el proceso de paz en el Oriente Medio, así como la hoja de ruta. También se señaló que la oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz en el Oriente Medio tenía un importante papel que desempeñar, por sí misma y como parte del Cuarteto, en la promoción del proceso de paz en el Oriente Medio. También se hizo hincapié en que lograr un arreglo justo y amplio en el Oriente Medio, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, era un hecho inevitable.

81. También se indicó que algunos de los objetivos, logros previstos e indicadores de progreso necesitaban ser perfeccionados.

Conclusiones y recomendaciones

82. **El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara el texto del programa 2, Asuntos políticos, del plan por programas bienal, con las modificaciones siguientes:**

Subprograma 1
Prevención, control y resolución de conflictos

Objetivo de la Organización

Modifíquese el texto del objetivo de la siguiente manera: “Ayudar a prevenir, controlar y solucionar conflictos por medios pacíficos, y promover

una respuesta más integrada y coherente del sistema de las Naciones Unidas a las cuestiones relacionadas con la consolidación de la paz después de los conflictos a que hacen frente los países que surgen de una situación de crisis.".

Logros previstos de la Secretaría

Añádase la letra "a)" al logro previsto, y suprímanse las palabras "de la comunidad internacional".

Añádase el siguiente logro previsto b): "b) Mejora de la capacidad para mantener el proceso de paz en su curso una vez que se haya firmado un acuerdo y se facilite la paz duradera".

Indicadores de progreso

Renumérese el indicador iii) existente como i) y colóquese frente al nuevo logro previsto b).

Estrategia

Párrafo 2.6

Suprímanse los apartados f) y g) y añádanse los nuevos apartados siguientes: "f) dando apoyo sustantivo y orientación a misiones políticas especiales y misiones de consolidación de la paz con el acuerdo de los Estados Miembros interesados cuando corresponda; g) reforzando la capacidad y los conocimientos técnicos del Departamento a fin de poder hacer frente a las amenazas a la paz y la seguridad con mayor eficacia; h) investigando los asuntos y las mejores prácticas del sistema de las Naciones Unidas relacionados con las situaciones posteriores a los conflictos en esta esfera; i) desarrollando estrategias coherentes para la consolidación de la paz después de los conflictos, relacionando las medidas de carácter diplomático, militar, humanitario y de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas y otros agentes internacionales y regionales. Para tal fin, el Departamento de Asuntos Políticos colaborará estrechamente con otras partes competentes del sistema de las Naciones Unidas.".

Subprograma 2
Asistencia electoral

Objetivo de la Organización

Modifíquese el texto del objetivo en la forma siguiente: "Prestar asistencia electoral a los Estados Miembros que lo soliciten y con arreglo a las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, mediante la prestación del apoyo técnico y consultivo necesario para celebrar periódicamente elecciones limpias."

Logros previstos de la Secretaría

Modifíquese el texto del logro previsto como sigue: "Mayor capacidad de los Estados Miembros que soliciten asistencia para organizar elecciones periódicas y limpias".

Indicadores de progreso

Modifíquese el indicador de progreso en la forma siguiente:

"Mayor número de misiones de asistencia electoral de las Naciones Unidas que logran buenos resultados".

Estrategia

Párrafo 2.7

Modifíquese la tercera oración de la forma siguiente: "La División evaluará las necesidades para celebrar elecciones en los países solicitantes.".

Subprograma 3
Asuntos del Consejo de Seguridad

Logros previstos de la Secretaría

Añádase el logro previsto d) siguiente: "d) Organización y dotación de personal eficientes y oportunas de las misiones del Consejo de Seguridad a los países cuyos asuntos examine el Consejo".

Indicadores de progreso

Añádase el siguiente indicador d): "d) Misiones del Consejo de Seguridad eficientes y efectivas enviadas a los países cuyos asuntos examine el Consejo".

Subprograma 4
Descolonización

Objetivo de la Organización

Modifíquese el texto del objetivo de la siguiente manera: "Promover el proceso de descolonización con arreglo a lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General para los 16 territorios no autónomos que quedan con el fin de acabar por completo con el colonialismo.".

Estrategia

Párrafo 2.9

Modifíquese la última oración en la forma siguiente: "Las cuestiones relacionadas con la descolonización se rigen por lo establecido en la Carta, así como los principios de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales que figuran en las resoluciones de la Asamblea General 1514 (XV) y 1541 (XV) y otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General.".

Subprograma 5
Cuestión de Palestina

Estrategia

Añádase el nuevo párrafo 2.12 siguiente, y renumérense los párrafos subsiguientes: "2.12 El Departamento de Asuntos Políticos también

investigará y preparará estudios analíticos sobre la aplicación y la interpretación de los artículos pertinentes de la Carta y aplicará los mandatos de la Asamblea General respecto del *Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas*.".

Subprograma 6
Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio

Objetivo de la Organización

Modifíquese el texto del objetivo en la forma siguiente: "Hacer avanzar el proceso de paz en el Oriente Medio hacia una paz amplia, justa y duradera".

Programa 3
Desarme

83. En su décima sesión, celebrada el 15 de junio, el Comité examinó el programa 3, Desarme, del proyecto de plan por programas bienal (A/59/6 (Prog. 3)).

84. El representante del Secretario General presentó el programa 3 y respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

Deliberaciones

85. El Comité acogió con beneplácito la presentación de la descripción del programa 3. Se encomió la labor realizada por el Departamento de Asuntos de Desarme, en particular sus actividades relativas a las armas de destrucción en masa. Se alentó también al Departamento a reconocer los efectos poderosos y mortíferos de las armas pequeñas y armas ligeras ilícitas. Se dijo que ya no era necesario referirse en particular a las armas nucleares al mencionar las armas de destrucción en masa. Se expresó preocupación por el hecho de que no se hiciera referencia en la descripción del programa a la relación entre desarme y desarrollo. Se acogió con satisfacción la iniciativa del Departamento de aumentar el uso de medios electrónicos para la difusión y el intercambio de información, en particular entre el público en general, sobre todo el de los países en desarrollo.

86. Se expresó preocupación por la omisión de elementos importantes que figuraban en el plan de mediano plazo para el período 2002-2005[1]. También se dijo que el marco lógico carecía de ambición; que habría que seguir mejorando los logros previstos y los indicadores de progreso con miras a cumplir los objetivos; y que cabía cuestionar la utilidad de incluir la incorporación de la perspectiva de género en todos los subprogramas habida cuenta de las medidas que ya estaban adoptando las Naciones Unidas en su conjunto.

87. Se dijo que el mantenimiento y el afianzamiento del desarme y la no proliferación eran dos caras de la misma moneda que se complementaban y debían abordarse conjuntamente. Se dijo que en muchos tratados multilaterales relativos al desarme, como las convenciones en materia de armas biológicas y químicas, se estipulaba la no proliferación, y que se consideraba que la proliferación, especialmente la de armas de destrucción en masa, constituía una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, como se afirma en la resolución 1540 (2004) del Consejo de

Seguridad y en varias resoluciones aprobadas por la Asamblea General. También se dijo que la importancia de la no proliferación debería estar reflejarse debidamente en el plan por programas bienal.

88. Asimismo, se dijo que el plan por programas debería reflejar debidamente las recomendaciones formuladas como consecuencia del estudio realizado en 2002 por las Naciones Unidas sobre la educación en materia de desarme y no proliferación, dirigidas no solamente a los Estados sino a las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales.

89. Se propusieron las siguientes enmiendas al programa 3, Desarme, del proyecto de marco estratégico para el período 2006-2007:

Orientación general

Párrafo 3.2

En la segunda oración, sustitúyase la expresión "y las resoluciones pertinentes del Consejo de seguridad relativas" por "relativa".

Párrafo 3.2

Suprímase la última oración.

Párrafo 3.5

Añádase la siguiente oración al final del párrafo: "El Departamento también prestará asistencia a los Estados Miembros para que haya un mejor entendimiento entre ellos de la relación entre desarme y desarrollo".

Subprograma 1
Negociaciones multilaterales sobre limitación de armamentos y desarme

En el título, después del término "desarme", añádase "y no proliferación".

Objetivo de la Organización

Modifíquese el objetivo para que diga: "Promover la limitación de armamentos y el desarme, hacer todo lo posible durante la negociación de acuerdos multilaterales en la esfera del desarme para que tengan aceptación universal y aumentar los conocimientos en la esfera de la limitación de armamentos y el desarme en más Estados Miembros, en particular en países en desarrollo.".

o

Después del término "desarme" añádase "y no proliferación".

o

Modifíquese el objetivo para que diga, en consonancia con el plan de mediano plazo para el período 2002-2005[1]: "Promover la limitación de armamentos y el desarme, hacer todo lo posible durante la negociación de acuerdos multilaterales en la esfera del desarme para que tengan aceptación universal y aumentar los conocimientos en la esfera de la limitación de armamentos y el desarme en más Estados Miembros, en particular en países en desarrollo.".

o

Modifíquese el objetivo para que diga: “Apoyar las negociaciones y deliberaciones multilaterales sobre acuerdos de limitación de armamentos y desarme y prestar apoyo a los acuerdos multilaterales sobre limitación de armamentos y desarme existentes, a solicitud de los Estados partes.”.

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto a), sustitúyase la expresión “acuerdos ... de ... desarme” por la de “acuerdos ... de ... desarme y no proliferación”.

Indicadores de progreso

Modifíquense los indicadores de progreso a) y b) en la forma siguiente: “Información de las delegaciones respecto del nivel de los servicios sustantivos y de organización prestados”.

En el indicador de progreso c) i), añádase la expresión “y de los participantes en el programa” después de “proyecto de resolución pertinente”.

Modifíquese el nuevo indicador de progreso c) iii) en la forma siguiente: “Aumento del número de candidatos al Programa de las Naciones Unidas de Becas, Capacitación y Servicios de Asesoramiento sobre Desarme y mayor apoyo de los Estados Miembros al Programa de Becas sobre Desarme”.

Estrategia

Párrafo 3.7

En el apartado c), después del término “desarme”, añádase “y no proliferación”.

Añádase el nuevo apartado f) siguiente: “Proporcionar a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales y no gubernamentales información actualizada y servicios de asesoramientos sobre control de armamentos y desarme”.

Subprograma 2
Armas de destrucción en masa

Objetivo de la Organización

Modifíquese el objetivo para que diga, en consonancia con el plan de mediano plazo para el período 2002-2005[1]: “Promover las actividades de desarme nuclear y ayudar a los Estados Miembros, cuando lo soliciten, a apoyar los tratados en vigor relacionados con las armas de destrucción en masa.”.

o

Después del término “desarme”, añádase “y no proliferación”.

Después de la expresión “y prestarles apoyo”, añádase “y esforzarse por eliminar estas armas y, para ello,”.

Suprímase la conjunción “y” antes del término “contribuir”.

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto a), después del término “desarme”, añádase “y no proliferación”.

Trasládese el logro previsto b) al subprograma 4.

Añádase el nuevo logro previsto siguiente: “b) Mejorar la asistencia en la aplicación de decisiones, recomendaciones y programas de acción aprobados por las conferencias y reuniones de Estados partes en acuerdos multilaterales jurídicamente vinculasteis relacionados con las armas de destrucción en masa”.

o

En el logro previsto b), suprímase la expresión “y sobre la amenaza potencial del uso de armas de destrucción en masa y materiales conexos en actos terroristas”.

Indicadores de progreso

Modifíquese el indicador de progreso a) para que diga: “Información de las delegaciones respecto del nivel de los servicios sustantivos y de organización prestados.”.

Trasládese el indicador de progreso b) al subprograma 4.

Añádase el nuevo indicador de progreso siguiente: “b) Mayor número de países que reciban asistencia en la aplicación de decisiones, recomendaciones y programas de acción aprobados por las conferencias y reuniones de Estados partes en acuerdos multilaterales jurídicamente vinculantes relacionados con las armas de destrucción en masa”.

Estrategia

Párrafo 3.8

Modifíquese el apartado a) para que diga: “Asistir y apoyar a los Estados Miembros en sus negociaciones, deliberaciones y en el logro de consenso con el fin de reducir las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores, y avanzar hacia la eliminación de éstas, así como en la labor mundial de promoción del desarme y la no proliferación y prevención de la adquisición de armas de destrucción en masa por terroristas;”.

o

Modifíquese el apartado a) para que diga: “Asistir y apoyar a los Estados Miembros en sus negociaciones y deliberaciones y en el logro de consenso en la esfera de las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares, y sus sistemas vectores, y asistir a los Estados Miembros, cuando lo soliciten, en sus iniciativas de desarme y no proliferación;”.

En el apartado b), suprímase la expresión “y universal”, y, tras la expresión “armas de destrucción en masa”, añádase la expresión “y sus sistemas vectores”.

Añádase el nuevo apartado c) siguiente: “c) Asistir y apoyar a los Estados Miembros en la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad; “y desígnense respectivamente como apartados d), e) y f) los actuales apartados c), d) y e).”

En el nuevo apartado d), tras el término “cooperación”, añádase la expresión “de conformidad con los arreglos existentes”.

Subprograma 3
Armas convencionales (incluidas las medidas concretas de desarme)

Objetivo de la Organización

Después de la expresión “la seguridad [internacionales] que plantea”, añádase la expresión “el comercio ilícito”.

o

Modifíquese el objetivo para que diga, en consonancia con el plan de mediano plazo para el período: 2002-2005[1]: “Promover un aumento de la confianza mutua entre los Estados Miembros en la esfera de las armas convencionales y ocuparse de la desestabilizadora acumulación excesiva de armas pequeñas y ligeras y de su tráfico y fabricación ilícitas.”.

Indicadores de progreso

En el indicador b) i), sustitúyase el término “mantenimiento” por el de “aumento” y sustitúyase la expresión “ampliación del alcance” por la de “ulterior mejora del funcionamiento”.

En el indicador b) ii), sustitúyase la expresión “Mantenimiento” por la de “Aumento”.

Estrategia

Párrafo 3.9

Modifíquese el apartado f) para que diga: “Prestar apoyo al funcionamiento continuado y ulterior desarrollo del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas;”.

Subprograma 4
Análisis, base de datos e información

Objetivo de la Organización

Modifíquese el objetivo para que diga en consonancia con el plan de mediano plazo para el período 2002-2005[1]: “Proporcionar a los Estados Miembros y al público información objetiva, imparcial y actualizada sobre las actividades en la esfera del desarme.”.

o

Después del término “desarme” insértese la expresión “y no proliferación”.

Logros previstos de la Secretaría

Insértese el texto del logro previsto b), del subprograma 2, como nuevo logro previsto d) con la siguiente redacción: “d) Mayor uso por los Estados Miembros de información sobre cuestiones relativas a las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares, incluidas las nuevas tendencias y acontecimientos, y sobre la amenaza potencial del uso de armas de destrucción en masa y materiales conexos en actos terroristas”.

Añádase un nuevo logro previsto que diga: “d) Mejor disposición de los Estados a llevar a cabo deliberaciones y negociaciones multilaterales en el ámbito del desarme”.

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso b), tras el término “regional”, insértese el término “multilateral”.

Añádase un nuevo indicador que diga: “d) i) Mejor corriente de información fáctica y objetiva sobre diversos aspectos del desarme y mayor facilidad de acceso de los usuarios finales a dicha información (estado de los tratados, obligaciones de los tratados, avance de las negociaciones, etc.)”.

Insértese el texto del indicador b) del subprograma 2 como sigue: “d) ii) Aumento del número de solicitudes de información de antecedentes, políticas y asesoramiento analítico a la Subdivisión; iii) Aumento del número de visitas a la página de la Subdivisión en la Web”.

Estrategia

Párrafo 3.10

Al final del apartado a), añádase la expresión “y de la no proliferación”.

Subprograma 5
Desarme regional

Objetivo de la Organización

Modifíquese el objetivo para que diga en consonancia con el plan de mediano plazo para el período 2002-2005[1]: “Promover y mejorar las actividades internacionales encaminadas a lograr el desarme mundial y la paz y la seguridad internacionales mediante el apoyo y la promoción de las actividades e iniciativas regionales de desarme empleando modalidades convenidas libremente por los Estados de la región y teniendo en cuenta las legítimas necesidades de defensa propia de los Estados y las características propias de cada región”.

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto c), sustitúyase la expresión “a las minas terrestres” por la expresión “al desarme y la no proliferación”.

o

Suprímase el logro previsto c).

Indicadores de progreso

Suprímase el indicador c).

o

Al final del indicador c) i), añádase la expresión “en particular en las regiones más afectadas por las minas”.

En el indicador c) ii), tras la expresión “número de solicitudes de participación en actividades relativas a las minas terrestres”, insértese la expresión “y de la información positiva sobre dichas actividades”.

Mandatos legislativos

Añádase la decisión de la Asamblea General siguiente:

58/521 Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme

Conclusiones y recomendaciones

90. **El Comité recomendó que la Asamblea General asignase el programa 3 del proyecto de marco estratégico para el período 2006-2007, Desarme, a la Primera Comisión para que lo examinase y adoptase medidas al respecto y lo presentase posteriormente a la Quinta Comisión, para su examen, en el contexto del proyecto general de marco estratégico para el período 2006-2007 dentro del tema titulado "Planificación de programas".**

Programa 4
Operaciones de mantenimiento de la paz

91. En su 19ª sesión, celebrada el 22 de junio, el Comité examinó el programa 4, Operaciones de mantenimiento de la paz, del proyecto de plan por programas bienal (A/59/6 (Prog. 4)).

92. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

Deliberaciones

93. Se expresó apoyo general al programa de trabajo del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Se expresó la opinión de que las actividades del programa representaban una de las más altas prioridades de la Organización y coincidían con las recomendaciones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

94. Se expresó la opinión de que la seguridad y protección del personal sobre el terreno revestían una alta prioridad y deberían lograrse mediante la labor conjunta del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas y otras organizaciones que integran el sistema de gestión de la seguridad. Se subrayó que la adopción de un enfoque integrado y una mayor coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas y con los asociados externos permitían que la Organización estuviera mejor preparada frente al aumento reciente de las operaciones de mantenimiento de la paz.

95. Se señaló que era preciso contar con información suficiente para la ejecución eficaz de las operaciones de mantenimiento de la paz, y que se debería dar especial atención al flujo constante de información hacia los Estados Miembros y desde ellos, en todas las etapas de las operaciones. Se expresó interés por saber cómo se cumplirían los requisitos de obtener información oportuna y coordinar todas las operaciones sobre el terreno.

96. El Comité se mostró satisfecho por la atención especial que daba el Departamento a la capacitación y la incorporación de los aspectos de género en sus actividades. Se observó que el recurso a la capacitación, en particular a la capacitación

especializada, era un elemento importante de la estrategia para el período que abarcaba el plan.

97. Se puso de relieve la importancia de una planificación adecuada de los componentes militares de las operaciones de mantenimiento de la paz, así como la importancia de establecer estrategias adecuadas de ingreso y de retiro. Se observó que el perfeccionamiento y la aplicación de las mejores prácticas, desde la utilización de la fuerza hasta el desarme, la desmovilización y la reintegración, constituían una prioridad fundamental del Departamento.

98. El Comité subrayó que los agentes de policía deberían reclutarse de conformidad con las normas y procedimientos aprobados de gestión de los recursos humanos. Se consideraba importante que el Departamento recabara la participación de las organizaciones regionales y subregionales en lo concerniente a las funciones de la policía, y el Comité alentó al Departamento a establecer asociaciones con las academias de policía nacionales.

99. Se expresó satisfacción por el progreso alcanzado en la aplicación de la estrategia de promoción de las actividades relativas a las minas. Se dijo que debería evitarse la duplicación coordinando las actividades con las del programa 3, Desarme.

100. Se expresó la opinión de que desde el comienzo de las misiones de mantenimiento de la paz se debería dedicar más atención a los preparativos para la transición hacia la paz y el desarrollo a largo plazo.

101. Se señaló la necesidad de seguir perfeccionando algunos de los objetivos, logros previstos e indicadores de progreso.

Conclusiones y recomendaciones

102. **El Comité recomendó que los planes del programa facilitaran la ejecución eficaz y económica de las operaciones de mantenimiento de la paz.**

103. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 4, Operaciones de mantenimiento de la paz, del proyecto de plan por programas trienal, con sujeción a las siguientes modificaciones:**

Antes del título “Orientación general”, añádase el título “A. Operaciones de mantenimiento de la paz”.

Orientación general

Párrafo 4.2

En la primera oración, sustitúyase la palabra “seis” por la palabra “cinco” y sustitúyase “Coordinación de las actividades relativas a las minas y Misiones de mantenimiento de la paz” por las palabras “Coordinación de las actividades relativas a las minas”.

Subprograma 1
Operaciones

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el texto del logro previsto a) por el texto siguiente: “a) Asesoramiento informado y oportuno y formulación de recomendaciones

sobre cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz al Consejo de Seguridad, la Asamblea General, otros órganos intergubernamentales y los países que aportan contingentes y otros países contribuyentes".

Indicadores de progreso

Sustitúyase el texto del indicador de progreso b) ii) por el siguiente: "El número de acuerdos estructurales con las organizaciones regionales que han dado buen resultado, como lo indica el cumplimiento de su mandato".

Estrategia

Párrafo 4.6

Después de las palabras "países que aportan contingentes", añádanse las palabras "y otros países contribuyentes".

Párrafo 4.7

Modifíquese el párrafo como sigue: "Las Naciones Unidas enfrentan dificultades cada vez mayores para planificar y ejecutar eficazmente los complejos mandatos que a menudo deben cumplir las operaciones de mantenimiento de la paz en la actualidad y para satisfacer las exigencias de planificación que supone el aumento de la actividad operacional. La Oficina de Operaciones procurará coordinar un proceso de planificación de las misiones en el que participen plenamente todos los interesados del sistema de las Naciones Unidas, para lo cual elaborará un concepto de misión de las operaciones y planes para los componentes que sean plenamente comprendidos, integrados y reconocidos, tanto en la Sede como sobre el terreno. Las mejores prácticas y las enseñanzas derivadas de la experiencia se aplicarán en la formulación, planificación y ejecución de las nuevas misiones y de las ya existentes. Se asignará la más alta prioridad a la seguridad y protección del personal que trabaja en las operaciones de mantenimiento de la paz y, con ese fin, tanto en la Sede como sobre el terreno se dará la debida atención a la gestión de la información, la evaluación de la seguridad y el análisis de riesgos y amenazas. Además, la Oficina de Operaciones procurará promover la capacidad regional de mantenimiento de la paz y las relaciones interinstitucionales y recurrirá en gran medida a las asociaciones para tratar los asuntos de alcance intersectorial.".

Subprograma 2
Apoyo a las misiones

Objetivo de la Organización

Después de las palabras "que cumplan sus mandatos", añádanse las palabras "eficiente y efectivamente".

Indicadores de progreso

En el indicador b) iii), después de las palabras "modelos de apoyo", añádanse las palabras "aplicables y efectivos".

Después del indicador b) iii), añádanse los nuevos indicadores siguientes:

“iv) El 100% del personal civil de contratación internacional ha recibido capacitación previa al despliegue, capacitación en la misión y capacitación y desarrollo adecuados

v) Porcentaje elevado de personal superior sobre el terreno al comienzo de la misión

vi) Racionalización del proceso de contratación de personal civil y reducción de los plazos de espera.”

Subprograma 4
Policía civil

Objetivo de la Organización

Sustitúyanse las palabras “normas de justicia penal de las Naciones Unidas” por las palabras “normas internacionales aceptadas”.

Estrategia

Párrafo 4.11

En la segunda oración, después de las palabras “En una sociedad en que ha habido conflicto”, añádanse las palabras “el restablecimiento del Estado de derecho y” y al final de la oración, sustitúyanse las palabras “paz sostenible” por “paz duradera”.

En la tercera oración, después de las palabras “la División elabora”, añádanse las palabras “, junto con los expertos del Departamento en materia judicial y penitenciaria,”.

Sustitúyase la cuarta oración por la siguiente: “Junto con otras partes competentes del Departamento, la División establece alianzas, en particular con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, para el desarrollo de instituciones policiales nacionales y sistemas judiciales y penitenciarios.”.

Párrafo 4.12

Al final del párrafo, añádase la siguiente oración: “La División estudiará la forma de intensificar aún más la planificación eficiente y la ejecución rápida de los mandatos.”.

Subprograma 6
Misiones de mantenimiento de la paz

Modifíquese el título anterior de la manera siguiente: “B. Misiones de mantenimiento de la paz”.

Modifíquese el subtítulo “A. Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT)” de la manera siguiente: “1. Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT).”

Modifíquese el subtítulo, “B. Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP)” de la manera

siguiente: “2. Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP).”.

Objetivo de la Organización

Modifíquese el objetivo de la manera siguiente: “Supervisar los acontecimientos relacionados con las violaciones de la cesación del fuego en la línea de control con arreglo al mandato de la UNMOGIP contenido en la resolución 307 (1971) del Consejo de Seguridad.”.

Logros previstos de la Secretaría

Modifíquese el logro previsto a) como sigue: “La presencia de observadores militares de las Naciones Unidas en los puestos sobre el terreno de la UNMOGIP estableciso en ambos lados de la líea de control con el fin de supervisar las vioalciones de la cesación del fuego”.

En el logro previsto b), sustitúyanse las palabras “denuncias de las partes en la zonas próximas a la línea de control” por las palabras “violacciones de la cesación del fuego”.

Indicadores de progreso

Al final del indicador b) i), añádanse las palabras “en la medida en que lo permitan los países anfitriones”.

Estrategia

Párrafo 4.17

Sustitúyase el párrafo por el siguiente: “El Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán seguirá presentando informes rutinarios oportunos y detallados, así como informes especiales sobre los acontecimientos pertinentes que ocurran en la zona de operaciones de la UNMOGIP, de conformidad con su mandato.”.

Párrafo 4.18

En la primera oración, sustitúyanse las palabras “denuncias que hagan las partes de posibles” por “supuestas”.

Suprímanse las dos últimas oraciones y en su lugar añádase la siguiente: “El número de observadores militares de las Naciones Unidas podría ajustarse entre los cuarteles generales y los puestos sobre el terreno en función de las necesidades operacionales.

Programa 5
Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

104. En su décima sesión, celebrada el 15 de junio, examinó el programa 5, Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, del plan por programas bienal (A/59/6 (Prog. 5)).

105. El representante del Secretario General presentó el programa 5 y respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del informe.

Deliberaciones

106. Se expresó apoyo al programa en términos generales. Se señaló que la utilización de la tecnología espacial debía beneficiar a todos los países, en particular los países en desarrollo, y que el fortalecimiento de la capacidad, la difusión de los beneficios de la ciencia espacial, y la tecnología para el desarrollo sostenible, eran elementos importantes del programa. Se expresó la opinión de que debía mejorarse la vinculación entre los objetivos, los logros previstos y los indicadores de progreso. Los indicadores de progreso debían además ser más específicos. Se subrayó la importancia de las medidas cuya adopción se propugnaba en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y en el Plan de aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

107. Se pidió aclaración con respecto al acceso en condiciones de igualdad a los recursos limitados del espacio ultraterrestre y en cuanto a las medidas adoptadas para proteger el medio espacial.

Conclusiones y recomendaciones

108. **El Comité recomendó la aprobación por la Asamblea General de la descripción del programa 5, Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, del proyecto de plan por programas bienal.**

Programa 6
Asuntos jurídicos

109. En su 21ª sesión, celebrada el 23 de junio, examinó el programa 6, Asuntos jurídicos, del proyecto de plan por programas bienal (A/59/6 (Prog. 6)).

110. El representante del Secretario General presentó el programa 6 y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

111. Hubo expresiones de agradecimiento y apoyo a nivel general con respecto a la labor realizada por la Oficina de Asuntos Jurídicos en el marco de sus diversos subprogramas. Se agradeció en particular el apoyo sustantivo y técnico prestado por la Oficina a la Sexta Comisión, así como a la Comisión de Derecho Internacional. También se expresó apoyo a la intención de la Secretaría de prestar asistencia jurídica y técnica a los países con economías en transición. El Comité acogió con beneplácito el reciente nombramiento del Sr. Nicolas Michel de Suiza como Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico de las Naciones Unidas.

112. Se expresó satisfacción por el carácter conciso y la alta calidad del plan por programas. El Comité tomó nota de que la Comisión de Derecho Internacional y la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) no habían examinado aún los subprogramas pertinentes, y dijo en consecuencia que tendría sumo interés en conocer sus observaciones durante el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

113. El Comité tomó nota asimismo de que la Asamblea General había aceptado la propuesta del Secretario General de fortalecer la secretaría de la CNUDMI para que pudiera cumplir mejor su mandato. Se expresó la opinión de que la labor de la

CNUDMI no despertaba únicamente el interés de los especialistas en derecho y los empresarios, sino que debía enmarcarse también en el contexto de la paz y la seguridad internacionales.

114. Se expresó la opinión de que la prestación de servicios electrónicos era la única forma de gestionar el flujo cada vez mayor de información de manera eficaz en función de los costos y accesible para el usuario. Se felicitó a la Sección de Tratados por los importantes progresos logrados en la difusión de información, por brindar acceso en línea a sus publicaciones electrónicas y bases de datos, y por su sitio Web, que era muy útil e informativo.

115. Se reconoció la importante labor que realizaba la Oficina para promover la comprensión y el respeto de los principios del derecho internacional. Se señaló la necesidad de que los Estados Miembros tuvieran acceso oportuno a la documentación en los seis idiomas oficiales, y de que las traducciones fuesen de mejor calidad. Esto se aplicaba en particular a la documentación correspondiente a la Sexta Comisión, la Comisión de Derecho Internacional y la CNUDMI.

116. Se pidió aclaración con respecto a la omisión de cualquier referencia a la preparación y publicación del *Repertory of Practice of United Nations Organs*.

117. Se estimó que era necesario afinar aún más la redacción de algunos de los objetivos, logros previstos e indicadores de progreso.

Conclusiones y recomendaciones

118. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 6, Asuntos jurídicos, del proyecto de plan por programas bienal, con sujeción a las siguientes modificaciones:**

Subprograma 1
Dirección, gestión y coordinación generales de la prestación de asesoramiento y servicios jurídicos a las Naciones Unidas en conjunto

Objetivo de la Organización

Redáctese de la siguiente manera: “Ayudar a los principales órganos de las Naciones Unidas a fortalecer el respeto del imperio de la ley.”.

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el texto actual por el siguiente: “Prestación de asesoramiento jurídico oportuno y de calidad, a fin de facilitar el funcionamiento de los órganos principales y subsidiarios de las Naciones Unidas con arreglo al derecho internacional, incluido el régimen jurídico de las Naciones Unidas”.

Indicadores de progreso

Suprímase el indicador b).

Estrategia

Párrafo 6.9

Redáctese la primera oración de la siguiente manera: “Otro objetivo del subprograma es prestar asistencia a los tribunales internacionales

especiales para la ex Yugoslavia y para Rwanda, en su condición de órganos subsidiarios de las Naciones Unidas, para que funcionen de conformidad con la Carta, las normas, los reglamentos y las políticas de las Naciones Unidas y para que, en su condición de órganos judiciales, actúen con arreglo a las disposiciones de sus respectivos estatutos.".

Subprograma 2
Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas

Logros previstos de la Secretaría

Al final del logro previsto a), añádase lo siguiente: "y reducción al mínimo del número de controversias y otras dificultades jurídicas".

Estrategia

Párrafo 6.10

Redácese el inciso b) de la siguiente manera: "b) La prestación de asesoramiento sobre la interpretación de ciertos Artículos de la Carta, de las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y de los reglamentos, reglas y mandatos de los programas y actividades en que participan órganos y organismos de las Naciones Unidas, y sobre la interpretación de otras instrucciones administrativas de la Secretaría".

Subprograma 3
Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional

Objetivo de la Organización

Redáctese de la siguiente manera: "Facilitar el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional.".

Indicadores de progreso

Añádase el siguiente indicador: "b) iii) Las propuestas y medidas, adoptadas en cooperación con universidades y otras instituciones, si correspondiere, encaminadas a reducir el atraso en la publicación del *Repertory of Practice of United Nations Organs* y del *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas".*

Subprograma 4
Derecho del mar y asuntos oceánicos

Objetivo de la Organización

Redáctese de la siguiente manera: "Promover la aceptación y la aplicación universales de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.".

Logros previstos de la Secretaría

Modifíquese el logro previsto a) para que diga: "a) Mayor uniformidad y coherencia en la aplicación de la Convención y los acuerdos".

Indicadores de progreso

Modifíquese el indicador a) ii) para que diga: "Aumento de la participación de los Estados Miembros en las reuniones relacionadas con los océanos y el derecho del mar y, en particular, en las reuniones del proceso de consultas oficiosas".

Subprograma 5
Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional

Objetivo de la Organización

Sustitúyase la palabra "asegurar" por las palabras "facilitar y alentar".

Logros previstos de la Secretaría

Al comienzo del logro previsto a), añádanse las palabras "contribución a" y, al comienzo del logro previsto b), añádanse las palabras "contribución a una".

Subprograma 6
Custodia, registro y publicación de tratados

Objetivo de la Organización

Redáctese de la siguiente manera: "Facilitar un mayor conocimiento de los tratados internacionales celebrados por el auspicio de las Naciones Unidas.".

Logros previstos de la Secretaría

Modifíquese el logro previsto b) para que diga: "b) Promover una mayor participación de los Estados en el régimen de tratados multilaterales".

Programa 7
Asuntos económicos y sociales

119. En sus sesiones 14ª y 15ª, celebradas el 17 y el 18 de junio, el Comité examinó el programa 7, Asuntos económicos y sociales, del proyecto de plan por programas bienal (A/59/6 (Prog. 7)).

120. El representante del Secretario General presentó el programa 7 y respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

Deliberaciones

121. Se expresó un firme apoyo al programa, sus objetivos y subprogramas, y se expresó la opinión de que las descripciones eran completas.

122. También se observó que la orientación general ofrecía una visión general equilibrada del programa de asuntos económicos y sociales, en particular del marco general de política para el desarrollo y la erradicación de la pobreza que proporcionaban las conferencias de las Naciones Unidas celebradas en el decenio de 1990, la Declaración del Milenio, el Consenso de Monterrey y el Plan de Aplicación de

Johannesburgo. Se apreciaron las referencias a la sociedad civil, particularmente a las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, en todo el programa y en particular en el subprograma 1, y se sugirió que se reflejara la importante función que la sociedad civil desempeñaba en el desarrollo. Se hizo hincapié en el papel fundamental que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales podía desempeñar para facilitar las actividades de erradicación de la pobreza y el hambre y de promoción del desarrollo humano y social, como el fondo humanitario internacional y el proyecto "Hambre Cero".

123. Se expresó acuerdo sobre el énfasis del programa en el seguimiento del examen de alto nivel, que se realizaría en 2005, para analizar el progreso hacia la consecución de los objetivos de la Declaración del Milenio, con atención especial a la aplicación. Se elogió el enfoque multidisciplinario en el diseño y la ejecución de las actividades del programa.

124. Se planteó una pregunta sobre la necesidad de realizar una evaluación ulterior de la cantidad y la calidad de las publicaciones del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Se reconoció la importancia y la utilidad del programa de cooperación técnica del Departamento. Al mismo tiempo, se opinó que se tenía previsto examinar las actividades de cooperación técnica a nivel de todo el sistema con el fin de aprovechar al máximo las sinergias y reducir al mínimo las duplicaciones. El examen permitiría un análisis más a fondo del valor añadido por las actividades de cooperación técnica del Departamento. Se expresaron opiniones en el sentido de que algunos de los logros previstos y de los indicadores de progreso del programa podrían mejorarse mientras que la formulación de otros era adecuada. Asimismo, se opinó que en los indicadores de varios subprogramas se hacía demasiado hincapié en el número de resoluciones, decisiones y recomendaciones.

125. Se expresó apoyo al fortalecimiento del mandato del Consejo Económico y Social en el contexto de la reforma general de las Naciones Unidas. A ese respecto, se opinó que era necesario aplicar una gestión eficaz y racionalizar la Organización.

126. Se planteó una pregunta sobre cómo se reforzarían las funciones del Consejo Económico y Social de orientación y coordinación general y sobre cómo podría el programa mejorar su capacidad para apoyar al Consejo en sus actividades de reconstrucción en situaciones posteriores a conflictos. Se destacó la importancia del fortalecimiento del sistema actual para la coordinación de todos los aspectos de la cooperación entre el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y otros organismos y las comisiones regionales de las Naciones Unidas.

127. Se subrayó la importancia de la incorporación de la perspectiva de género en todos los subprogramas del programa 7.

128. Se expresó satisfacción con respecto a la contribución del subprograma al mejoramiento de la capacidad de los Estados Miembros para reevaluar su política macroeconómica con el fin de que la generación de empleo y la reducción de la pobreza ocuparan una posición central dentro de los objetivos de esa política. Se opinó que se debería incluir la erradicación del hambre en el objetivo del subprograma 3. Se propuso introducir en el subprograma 3 un nuevo logro previsto sobre las cuestiones indígenas.

129. Se solicitó una definición de "las personas en situaciones de conflicto" y se expresó la opinión de que el mandato del subprograma 3 no abarcaba la labor sobre "las personas en situaciones de conflicto".

130. Se expresó la opinión de que en el subprograma 3 se debería tener más en cuenta el proceso de la globalización y, en ese sentido, que debería mencionarse la labor de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización.

131. En la estrategia del subprograma 3, debería mencionarse el cometido de apoyar a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas y el Comité Especial encargado de preparar una convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad.

132. Se expresó la opinión de que en la preparación y el examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 convendría que se concediera la debida consideración al seguimiento por el Consejo Económico y Social y la Asamblea General durante el bienio del suceso importante que se celebraría en 2005, y a la asignación, para ese fin, de recursos financieros y humanos necesarios, dentro del nivel presupuestario.

133. Se planteó una pregunta sobre la medición de la satisfacción de los Estados Miembros con la calidad del apoyo facilitado a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y otros procesos intergubernamentales pertinentes. Se solicitó aclaración de la referencia al fortalecimiento de la cooperación con los grupos principales y se opinó que el alcance del logro previsto b) del subprograma 4 debería ir más allá de la energía y el agua e incluir la producción y el consumo sostenibles. Se subrayó la importancia de la aplicación regional del Plan de Aplicación de Johannesburgo y se solicitó que se reflejaran las modalidades de aplicación en el marco estratégico. También se expresó la opinión de que en el subprograma 4 se debería establecer un nuevo logro previsto sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo.

134. En relación con el logro previsto c) del subprograma 5, se solicitaron aclaraciones sobre la función de las comisiones regionales en la promoción de la capacidad de las oficinas nacionales de estadística. Se señaló que los datos de las publicaciones estadísticas se debían desglosar por edad y género siempre que fuera posible. Se hizo hincapié en la importancia de aumentar la capacidad de la División de Estadística para reunir datos estadísticos sobre los Estados Miembros y presentar informes acerca de ellos. Se recomendó mejorar la información sobre la utilización de los productos de la División por otras divisiones y reforzar los mecanismos de coordinación con otras instituciones multilaterales, como el Banco Mundial y otras instituciones regionales. En lo tocante al subprograma 5, se propuso hacer una referencia más clara a la labor sobre nombres geográficos.

135. Se opinó que el subprograma debería colaborar con otras entidades dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas para la reunión y el análisis de información sobre los países en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto.

136. Se solicitó una descripción más clara de cómo se llevaría a cabo la medición del efecto y del valor añadido de las actividades del subprograma 8.

137. Se acogió favorablemente la orientación del subprograma 10, que se consideraba una esfera de importancia crítica para el programa. Se sugirió utilizar los porcentajes y los efectos, más que los números absolutos, como indicadores de progreso.

138. Se destacó la importancia de la creación un entorno propicio mediante la promoción de una buena gestión pública. También se opinó que el subprograma carecía de los recursos para llevar a cabo actividades de fomento de la capacidad a nivel

nacional. Asimismo, se expresó la opinión de que la cooperación internacional en materia de impuestos debería reflejarse adecuadamente en el subprograma 10. Se presentaron propuestas para incluir en el marco estratégico del subprograma referencias a algunas actividades nacionales y subregionales recientes relacionadas con el proceso de financiación para el desarrollo.

139. Se expresó la opinión de que, aunque el esfuerzo concertado y las actividades concretas de la comunidad internacional eran necesarios para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo y también era importante garantizar el nivel de asistencia oficial para el desarrollo, actualmente se prestaba demasiada atención al aumento cuantitativo de la asistencia oficial para el desarrollo, lo que no conducía automáticamente a alcanzar el logro previsto b) del subprograma 10. En ese contexto, se hizo hincapié en la importancia del desarrollo de la capacidad. Asimismo, se opinó que, tal como se había declarado en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, a fin de lograr el crecimiento económico necesario para el alivio de la pobreza, era importante movilizar y utilizar de una manera sistemática no sólo la asistencia oficial para el desarrollo, sino también los recursos nacionales de los países en desarrollo, la inversión extranjera directa y los recursos privados.

Conclusiones y recomendaciones

140. **El Comité señaló a la atención la importancia de la cooperación y la coordinación entre el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y otros organismos, fondos, programas y estructuras de la Secretaría, en particular las comisiones regionales.**

141. **El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara la descripción del programa 7, Asuntos económicos y sociales, del proyecto de plan por programas bienal con las modificaciones siguientes**:

Orientación general

Párrafo 7.1

Después de las palabras “crecimiento económico sostenido”, añádanse las palabras “, la erradicación de la pobreza”.

Párrafo 7.3

Redáctese la tercera oración de la siguiente manera: “En segundo lugar, examina las cuestiones y políticas relacionadas con el desarrollo a fin de que la comunidad internacional comprenda mejor los retos mundiales en los ámbitos económico y social y para ayudar a los Estados Miembros a alcanzar un consenso sobre las respuestas más apropiadas en relación con ellos.”.

Párrafo 7.5

En la segunda oración, después de las palabras “la erradicación de la pobreza”, añádanse las palabras “y el hambre”.

Subprograma 1
Coordinación y apoyo al Consejo Económico y Social

Logros previstos de la Secretaría

Al final del logro previsto c), añádanse las palabras “en cumplimiento del mandato del Consejo Económico y Social”.

Indicadores de progreso

Al final del indicador b) ii), añádanse las palabras “de conformidad con las decisiones recientes”.

Al final del indicador c), añádanse las palabras “en cumplimiento del mandato del Consejo”.

Estrategia

Párrafo 7.7

Al final del apartado c), añádanse las palabras “en cumplimiento del mandato del Consejo Económico y Social, y en la formulación de estrategias para prestar atención a la cuestión del desarrollo en las situaciones posteriores a un conflicto”.

Añádase un nuevo apartado e) con el siguiente texto: “e) Mejor utilización del proceso de consultas periódicas establecido en el párrafo 43 del anexo de la resolución 51/241 de la Asamblea General, de 31 de julio de 1997, en particular entre el Presidente de la Asamblea General, el Presidente del Consejo de Seguridad y el Presidente del Consejo Económico y Social; el Secretario General apoyará esas reuniones según proceda, incluso mediante la transmisión de información por escrito a los Estados Miembros por conducto de los presidentes de los grupos regionales.”.

Subprograma 2
Cuestiones de género y adelanto de la mujer

Indicadores de progreso

Al final del indicador e) ii), añádase lo siguiente: “con pleno respeto al principio de la representación geográfica equitativa, teniendo en cuenta la representación insuficiente de las mujeres de algunos países”.

Subprograma 3
Política social y desarrollo

Objetivo de la Organización

Suprímanse las palabras “, las personas en situaciones de conflicto”.

Logros previstos de la Secretaría

El logro previsto b) debe decir: “b) Fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros para elaborar y aplicar programas y políticas sociales eficaces, en particular en las esferas de la integración social de las personas de edad, las personas con discapacidad, la familia y los jóvenes”.

Sustitúyase el logro previsto c) por el logro previsto c) del párrafo 7.17 del plan de mediano plazo para el período 2002-2005[1], cuyo texto es el siguiente: "Una mejor comprensión y toma de conciencia por los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado respecto de las nuevas cuestiones relacionadas con el desarrollo social, incluidas las cuestiones de género, en particular mediante un mayor y más rápido acceso de los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, los medios académicos y los particulares a las investigaciones y los análisis que las Naciones Unidas llevan a cabo en la esfera del desarrollo social".

Estrategia

Párrafo 7.9

En el apartado a), sustitúyanse las palabras: "La promoción de una mayor conciencia y el apoyo a la ejecución de los mandatos que figuran en los documentos finales de las principales conferencias de las Naciones Unidas, especialmente la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y la Cumbre del Milenio" por las siguientes palabras: "La promoción de una mayor conciencia y el apoyo al seguimiento integrado y la ejecución, en el marco de la orientación general facilitada por la Declaración del Milenio de los acuerdos alcanzados en las conferencias y cumbres pertinentes de las Naciones Unidas, especialmente en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General".

Sustitúyase el apartado d) por el siguiente: "d) Mejorar la concienciación de la sociedad civil y facilitar el apoyo de la sociedad civil a la labor de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo social.".

Subprograma 4
Desarrollo sostenible

Indicadores de progreso

Al final del indicador b) ii), añádase el texto siguiente: ", en particular las asociaciones para el desarrollo sostenible registradas por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible".

En el indicador d), después de las palabras "grupos principales", añádanse las palabras "y el número de participantes en los períodos de sesiones de la Comisión".

Estrategia

Párrafo 7.10

Sustitúyase el apartado b) por el siguiente: "b) Prestación de apoyo sustantivo y eficaz, entre otras cosas en materia de formulación y análisis de opciones de políticas, a los procesos intergubernamentales, en particular a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, incluidas reuniones sobre la aplicación a nivel regional organizadas por las comisiones regionales en colaboración con la secretaría de la Comisión;".

Subprograma 5
Estadísticas

Objetivo de la Organización

Sustitúyanse las palabras “los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y a los resultados de las principales conferencias de las Naciones Unidas, en particular los objetivos de desarrollo del Milenio” por las palabras “los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio y en los resultados de las grandes conferencias de las Naciones Unidas y los acuerdos internacionales posteriores a 1992”.

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto a), sustitúyanse las palabras “las metas y los objetivos enunciados en la Declaración del Milenio” por las palabras “los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio y en los resultados de las grandes conferencias de las Naciones Unidas y los acuerdos internacionales posteriores a 1992”.

En el logro previsto e), después de las palabras “actividades de topografía y cartografía”, añádanse las palabras “y la normalización de nombres geográficos”.

Indicadores de progreso

En el indicador a) ii), sustitúyanse las palabras “las metas y los objetivos enunciados en la Declaración del Milenio” por las palabras “los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio y en los resultados de las grandes conferencias de las Naciones Unidas y los acuerdos internacionales posteriores a 1992”.

En el indicador a), añádase el siguiente indicador nuevo: “iii) Un aumento del número de países en desarrollo, especialmente de países menos adelantados y de países en transición que facilitan datos más completos para las publicaciones de la División de Estadística”.

Estrategia

Párrafo 7.11

En el apartado f), después de las palabras “modernas actividades de topografía”, añádanse las palabras “y la normalización de nombres geográficos”.

Subprograma 6
Población

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto c), después de las palabras “Fomentar el acceso”, añádase la palabra “oportuno”.

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso b), suprímanse las palabras “y la pertinencia”.

Subprograma 7
Tendencias, cuestiones y políticas de desarrollo en el plano mundial

Logros previstos de la Secretaría

Redáctese el logro previsto c) de la siguiente manera: “Mayor intercambio de opiniones e ideas sobre las cuestiones de desarrollo con interlocutores no gubernamentales, mejoramiento del conocimiento de dichos interlocutores del análisis de las Naciones Unidas sobre esas cuestiones y aumento de su contribución al proceso de formulación de políticas de las Naciones Unidas”.

Indicadores de progreso

En el indicador b), sustitúyanse las palabras “Número de declaraciones oficiales y de debates en” por las palabras “Número de decisiones adoptadas por”.

Subprograma 8
Administración pública, finanzas y desarrollo

Estrategia

Párrafo 7.14

En el apartado a), sustitúyanse las palabras “los criterios comunes” por las palabras “la visión común”.

Subprograma 10
Financiación para el desarrollo

Logros previstos de la Secretaría

Suprímase el logro previsto b).

En el logro previsto d), después de las palabras “financieras y comerciales y las iniciativas”, añádanse las palabras “, en particular a nivel
regional,”.

Indicadores de progreso

Modifíquese el indicador a) de la siguiente manera: “El número de contribuciones de todos los interesados en el proceso de financiación para el desarrollo a la evaluación anual de la aplicación del Consenso de Monterrey”.

Suprímase el indicador de progreso b).

En el indicador d), después de la frase “instituciones financieras y comerciales internacionales”, intercálense las palabras “, en particular en el nivel regional,”.

Programa 8
Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo

142. En su 17ª sesión, celebrada el 21 de junio de 2004, el Comité del Programa y de la Coordinación examinó el programa 8, Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo del proyecto de plan por programas bienal (A/59/6 (Prog. 8)).

143. El representante del Secretario General presentó el programa 8 y respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

Deliberaciones

144. Se expresó apoyo a las actividades emprendidas por la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo para movilizar y coordinar el apoyo internacional a la aplicación de los tres programas de acción, y se alentó a la Oficina a que continuara fortaleciendo su colaboración y coordinación con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas para mejor alcanzar sus objetivos.

145. Se expresó la opinión de que el objetivo prioritario de la Oficina debía ser lograr una reducción en el número de países menos adelantados, y una reducción significativa en las necesidades de los tres grupos de países. Se consideró que debía prestarse más atención a las preocupaciones de los países menos adelantados y se señaló que el mandato del programa era asegurar la plena movilización y coordinación de todas las partes del sistema de las Naciones Unidas con miras a facilitar la aplicación coordinada de los tres programas de acción.

146. Se expresó preocupación por la aplicación del Programa de Acción de Bruselas y se instó a la Oficina a ampliar su papel de coordinación.

147. Se opinó que debería reforzarse el mecanismo mediante el cual los países vecinos de los países en desarrollo sin litoral colaborarían en la aplicación del Programa de Acción de Almaty.

148. Se planteó la cuestión de la asistencia proporcionada por la Oficina a los países menos adelantados durante su egreso de esa categoría. Se señaló que la Oficina no se encargaba directamente de ayudar a los países menos adelantados a salir de esa categoría, y que su papel era coordinar con las entidades interesadas de las Naciones Unidas para asegurar una transición sin contratiempos durante el egreso.

149. Algunos miembros del Comité destacaron que la Oficina debía recibir recursos suficientes para poder cumplir su mandato de asegurar la aplicación cabal y eficaz del Programa de Acción de Almaty y aumentar su cooperación y coordinación con las organizaciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones pertinentes, especialmente las que realizaban actividades operacionales sobre el terreno en países en desarrollo sin litoral y de tránsito.

150. Se expresó la opinión de que cada programa de acción tenía indicadores de progreso y logros previstos mensurables concretos y que el marco lógico descrito proporcionaría datos de referencia fiables que permitirían medir el desempeño de

la Oficina. Al mismo tiempo, se expresó la opinión de que al usar los indicadores debía prestarse mayor atención a los aspectos cualitativos.

Conclusiones y recomendaciones

151. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 8, Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo, del plan por programas bienal, propuesto con las modificaciones siguientes:**

Orientación general

Después del párrafo 8.3, añádase un nuevo párrafo con el texto siguiente:

"8.4 El programa general de trabajo de la Oficina del Alto Representante para los Países menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo consta de tres subprogramas interdependientes y complementarios, a saber: subprograma 1, Países menos adelantados; subprograma 2, Países en desarrollo sin litoral; y subprograma 3, Pequeños Estados insulares en desarrollo.".

Suprímase el marco lógico y el epígrafe "Estrategia".

Párrafo 8.4

Renumérese el párrafo 8.4, que pasa a ser el párrafo 8.5, y al final del párrafo añádase un nuevo apartado con el texto siguiente: "j) Actividades de extensión con todas las partes interesadas, en particular alianzas con la sociedad civil y el sector privado.".

Nuevo subprograma 1

Intercálese el nuevo subprograma siguiente:

"Subprograma 1
Países menos adelantados

Objetivo de la Organización: Mejorar la calidad de vida de los pueblos de los países menos adelantados, fortaleciendo su capacidad de crear un futuro mejor para sí mismos y desarrollar su país.

Logros previstos de la Secretaría

a) Mayor conciencia de las necesidades especiales de los países menos adelantados y mayor apoyo y mayores recursos para los países menos adelantados en el plano mundial

b) Actividades concretas de promoción y fomento de alianzas con todos los asociados para el desarrollo en favor de los países menos adelantados

c) Mayor coordinación con las entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y multilaterales para

intensificar la incorporación del Plan de Acción de Bruselas en sus respectivos programas

Indicadores de progreso

a) i) Número de declaraciones, resoluciones y decisiones en los planos mundial y regional en favor de los países menos adelantados

ii) Participación eficaz de los países menos adelantados en el proceso de examen mundial mediante una mayor participación y un mayor número de declaraciones en los órganos intergubernamentales

b) Aumento en las corrientes de recursos externos, el alivio de la deuda y las preferencias comerciales en favor de los países menos adelantados

c) i) Aumento del número de entidades de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y multilaterales que incorporan el Plan de Acción de Bruselas en su labor e informan al respecto a sus respectivos órganos rectores

ii) Mayor apoyo al fomento de la capacidad de los mecanismos nacionales para la aplicación del Plan de Acción de Bruselas por parte del sistema de las Naciones Unidas

iii) Una mayor y más eficaz participación del sistema de coordinadores residentes y del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la aplicación del Plan de Acción de Bruselas en los países

iv) Número de actividades conjuntas, tales como grupos de trabajo, cursos prácticos, seminarios, paneles, reuniones informativas y publicaciones".

Después del nuevo subprograma 1, añádase el epígrafe "Estrategia" y un nuevo párrafo con el texto siguiente:

"8.6 Para alcanzar el objetivo mencionado, la estrategia de la Dependencia para los Países Menos Adelantados se centrará en los aspectos siguientes:

a) Promover la aplicación del Programa de Acción de Bruselas por parte de los países menos adelantados y de sus asociados para el desarrollo;

b) Aumentar el apoyo de la comunidad de donantes para permitir la plena y eficaz participación de los países menos adelantados en los procesos intergubernamentales;

c) Intensificar los vínculos con los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales para que incorporen el Programa de Acción de Bruselas en su labor.".

Nuevo subprograma 2

Después del párrafo 8.6, añádase el nuevo subprograma siguiente:

“Subprograma 2
Países en desarrollo sin litoral

Objetivo de la Organización: Asegurar la aplicación eficaz del Programa de Acción de Almaty: atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito.

Logros previstos de la Secretaría

a) Establecimiento de mecanismos de coordinación para la aplicación del Programa de Acción de Almaty

b) Aumento de la asistencia coordinada para la ejecución de actividades específicas en las cinco esferas prioritarias establecidas en el Programa de Acción de Almaty

Indicadores de progreso

a) i) Aumento del número de mecanismos de seguimiento y coordinación establecidos en los planos nacional, subregional e internacional

ii) Aumento del número de actividades específicas, como la normalización y simplificación de los procedimientos para el cruce de fronteras, realizadas por las organizaciones de las Naciones Unidas así como los países en desarrollo de tránsito y los países donantes

b) Aumento del número de programas conjuntos para el desarrollo ulterior de las infraestructuras de tránsito y la eficacia de su uso”.

Después del nuevo subprograma 2, añádase el epígrafe “Estrategia” y un nuevo párrafo con el texto siguiente:

“8.7 Para alcanzar el objetivo mencionado, la estrategia de la Dependencia para los Países en Desarrollo sin Litoral se centrará en los aspectos siguientes:

a) Apoyar la creación de asociaciones con miras a aplicar el Programa de Acción de Almaty mediante el establecimiento de mecanismos para coordinar la aplicación del Programa de Acción en los planos nacional, subregional y mundial;

b) Mejorar los vínculos entre otras partes del sistema de las Naciones Unidas y los coordinadores en las diversas organizaciones, y las organizaciones subregionales y regionales y otras organizaciones internacionales pertinentes, y aumentar la cooperación y coordinación del sistema de las Naciones Unidas con ellas, particularmente las que realicen actividades operacionales sobre el terreno en los países en desarrollo sin litoral y de tránsito;

c) Vigilar y coordinar la ejecución de actividades e iniciativas concretas encaminadas a establecer sistemas eficientes de transporte de tránsito en los países en desarrollo sin litoral y de tránsito.”.

Nuevo subprograma 3

Después del párrafo 8.7, añádase el nuevo subprograma siguiente:

“Subprograma 3
Pequeños Estados insulares en desarrollo

Objetivo de la Organización: Ayudar a movilizar el apoyo internacional a la aplicación del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y abogar por ella.

Logros previstos de la Secretaría

Aplicación del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y de las decisiones de la reunión internacional para examinar su aplicación

Indicadores de progreso

Número de organizaciones de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y donantes que prestan atención especial a los problemas de los pequeños Estados insulares en desarrollo”.

Después del nuevo subprograma 3, intercálese el epígrafe “Estrategia” y añádase un nuevo párrafo con el texto siguiente:

“8.8. Para alcanzar el objetivo mencionado, la estrategia de la Dependencia para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo se centrará en los aspectos siguientes:

a) Abogar por la movilización de recursos financieros y técnicos en apoyo de la aplicación del Programa de Acción;

b) Trabajar en estrecha cooperación con los organismos de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales, en particular las comisiones regionales, la comunidad de donantes y la sociedad civil para asegurar la correcta incorporación de las prioridades determinadas por la Asamblea General.”.

Mandatos legislativos

Sustitúyase el texto actual por el siguiente:

Resoluciones de la Asamblea General

55/22 Declaración del Milenio de las Naciones Unidas

Subprograma 1
Países menos adelantados

Resoluciones de la Asamblea General

55/279 **Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010**

56/227 **Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados**

57/276 **Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados**

58/228 **Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados**

Resoluciones del Consejo Económico y Social

2002/33 **Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010**

2003/17 **Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010**

Decisión del Consejo Económico y Social

2001/320 **Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010**

Subprograma 2
Países en desarrollo sin litoral

Resoluciones de la Asamblea General

56/180 **Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral**

58/201 **Programa de Acción de Almaty: atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito**

Subprograma 3
Pequeños Estados insulares en desarrollo

Resoluciones de la Asamblea General

56/198 **Aplicación ulterior de los resultados de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo**

57/262 **Ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo**

58/213 **Ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo**

Programa 9
Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

152. En su 21ª sesión, celebrada el 23 de junio, el Comité examinó el programa 9, Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, del proyecto de plan por programas bienal (A/59/6 (Prog. 9)).

153. El representante del Secretario General presentó el programa 9 y respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

Deliberaciones

154. Se expresó un firme apoyo al programa y se agradeció el papel desempeñado y la contribución aportada hasta el momento por la Oficina del Asesor Especial para África en el corto tiempo transcurrido desde su creación.

155. Se expresó preocupación por el hecho de que la situación de África continuaba exigiendo un enorme apoyo de la comunidad internacional para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos en el plano internacional, entre ellos los previstos en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y en las decisiones adoptadas en los principales conferencias de las Naciones Unidas y en los convenios internacionales aprobados desde 1992. Si bien se tomó nota con reconocimiento de la asistencia y el apoyo prestados por el sistema de las Naciones Unidas, se destacó la necesidad de que la comunidad internacional y el sistema de las Naciones Unidas redoblaron sus esfuerzos ya que los indicadores del cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio en los países del África al sur del Sáhara mostraban una tendencia a empeorar. Se subrayó la importancia del programa 9 y se puso de relieve el vínculo existente entre la aplicación de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) y el logro de los referidos objetivos.

156. Se expresó la opinión de que la interfaz de este programa con el del Programa de Acción de Bruselas en favor de los países menos adelantados debía establecerse de conformidad con las resoluciones vigentes.

157. Se señaló la necesidad de que los países africanos intensificaran sus esfuerzos, con el apoyo de la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas, para lograr una paz duradera y el desarrollo sostenible en África.

158. Se expresó la opinión de que el mandato de la Oficina del Asesor Especial para África de examinar la aplicación coordinada de las decisiones adoptadas en las cumbres y conferencias de las Naciones Unidas y de preparar informes al respecto debía mencionarse debidamente en el programa 9 del marco estratégico. La responsabilidad que incumbía a la Oficina del Asesor Especial para África en la preparación coordinada de informes sobre África debía resaltarse aún más en el subprograma 1.

159. Se sugirió que en el programa 9 del proyecto de marco estratégico se mencionara el grupo consultivo del Secretario General sobre el apoyo internacional a la NEPAD y la importancia que revestía dicho grupo.

160. Se tomó nota con reconocimiento del proceso de la Conferencia Internacional de Tokio sobre el desarrollo de África, del cual la Oficina del Asesor Especial para África era uno de los coorganizadores, como instrumento de apoyo al desarrollo de África en general y de fomento de la cooperación Sur-Sur en particular. Se mencionaron

otras iniciativas que reforzaban la cooperación Sur-Sur, entre ellas la Conferencia de Organizaciones Subregionales de Asia y África, la Declaración y el Programa de Acción de La Habana y la Declaración y el Marco de Marrakesh. Se hizo referencia al comercio y a la inversión extranjera directa como elementos fundamentales de la cooperación Sur-Sur. Se plantearon preguntas con respecto al indicador propuesto para la cooperación Sur-Sur, y se expresó la opinión de que sólo debían registrarse los foros que se ocupaban de la cooperación Sur-Sur en apoyo de la NEPAD.

161. En general se admitió que era difícil establecer indicadores mensurables en el programa 9, en vista de la índole del mandato en cuestión; por lo tanto, se sugirieron algunos indicadores susceptibles de ser medidos. No obstante, el Comité expresó la esperanza de que los indicadores pudieran afinarse y mejorarse para que reflejaran de manera más fiel las medidas adoptadas, los resultados obtenidos y el valor adquirido.

162. Se expresó la opinión de que las referencias que se hacían a la NEPAD en los indicadores de progreso en el subprograma 1 no debían versar únicamente sobre su estructura y secretaría sino más bien sobre la formulación de políticas y programas en las esferas prioritarias del NEPAD.

163. Se subrayó la importancia de trabajar en estrecha colaboración con las instituciones de Bretton Woods y la iniciativa de la coordinación mundial para África en la ejecución del programa.

164. Hubo numerosas expresiones de reconocimiento con respecto al papel desempeñado por la Comisión Económica para África (CEPA) en la cooperación regional y en la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas para la aplicación de la NEPAD y la celebración de consultas regionales, como un mecanismo eficaz de coordinación interinstitucional. Se tomó nota de los proyectos y programas concretos elaborados por la CEPA en diversas esferas prioritarias de la NEPAD. Se exhortó a la CEPA a impulsar una labor de programación conjunta y a emprender un mayor número de actividades y programas regionales en colaboración con organizaciones regionales y subregionales.

165. Se señaló la necesidad de aumentar la cooperación entre la CEPA y otras organizaciones regionales y subregionales, lo que debía reflejarse como parte de la estrategia del subprograma 2. También debería incluirse una evaluación de los logros obtenidos por esas organizaciones.

166. Era fundamental para los países africanos y sus pueblos que la NEPAD comenzara a funcionar a nivel de los distintos países, así como en los planos regional y subregional. Por lo tanto, se sugirió que se reflejara debidamente en el subprograma 2 el papel que incumbía a la CEPA en cuanto a respaldar las actividades de aplicación a nivel de los países.

167. Se reconoció la importancia del subprograma 3 como medio de generar conciencia y apoyo a nivel internacional en favor del desarrollo de África, por conducto de la red existente del Departamento de Información Pública y los medios de difusión; en consecuencia, se destacó la necesidad de que existiera una coordinación eficaz entre el Departamento de Información Pública y la Oficina del Asesor Especial para África, con el fin de lograr el objetivo general de promover una campaña mundial de apoyo al desarrollo de África. Por lo tanto, se recomendó el uso de la radio y las noticias de las Naciones Unidas, así como de los medios de difusión internacionales ajenos al sistema de las Naciones Unidas y los medios de difusión africanos, como posibles indicadores de progreso.

Conclusiones y recomendaciones

168. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 9, Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, del proyecto de plan por programas bienal, con sujeción a las siguientes modificaciones:**

En el texto inglés del programa, sustitúyanse las palabras "African development" por las palabras "Africa's development" (no se aplica al texto español).

Subprograma 1
Coordinación de la promoción mundial y el apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

Indicadores de progreso

En el indicador a) iv), sustitúyanse las palabras "en su programa de desarrollo" por las palabras "en su programa de asistencia para el desarrollo".

En el indicador de progreso a), añádase un nuevo indicador con el siguiente texto: "v) Un aumento del número de recomendaciones aplicadas que se incorporen en resoluciones de la Asamblea General sobre el desarrollo de África por conducto de la NEPAD".

Modifíquese el indicador d) ii), el cual quedará redactado como sigue: "Un aumento del número de organizaciones de la sociedad civil, incluido el sector privado, que participen en las actividades de apoyo a la aplicación de la NEPAD".

Estrategia

Párrafo 9.8

En la primera oración, sustitúyanse las palabras "y la Coalición Mundial para África" por las palabras "la Coalición Mundial para África y el Foro para la Colaboración en África".

Subprograma 2
Coordinación regional y apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

Indicadores de progreso

Desígnese el indicador a) como indicador a) i).

Añádase un nuevo indicador a) ii), con el siguiente texto: "El número de programas superpuestos que se fusionan".

Desígnese el indicador b) como indicador b) i).

Añádase un nuevo indicador b) ii), con el siguiente texto: "Un aumento del número de programas y proyectos aplicados en el marco de esos memorandos de entendimiento".

Desígnese el indicador c) como indicador c) i).

Añádase un nuevo indicador c) ii), con el siguiente texto: "Un mayor porcentaje de países que expresan su satisfacción por el apoyo regional y subregional prestado a la aplicación de la NEPAD sobre el terreno".

Programa 10
Comercio y desarrollo

169. En su 17ª sesión, celebrada el 21 de junio, el Comité examinó el programa 10, Comercio y desarrollo, del proyecto de plan por programas bienal (A/59/6 (Prog. 10)).

170. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

Deliberaciones

171. Se expresó apoyo al programa de trabajo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC (CCI). Se puso de relieve la función de la UNCTAD como entidad principal de las Naciones Unidas en materia de comercio y desarrollo. Se dijo que era necesario aumentar la cooperación entre la UNCTAD, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio (OMC). Se insistió en una mejor integración de los países en desarrollo en la economía mundial, así como en el acceso a los mercados para los productos de los países en desarrollo.

172. Se reconoció la importancia y utilidad de las actividades de asistencia técnica, así como de aumentar la demanda de esos servicios.

173. Se recibieron con beneplácito las actividades para apoyar el desarrollo económico de África y su integración en la economía mundial. Se instó a la UNCTAD a que tratara con carácter prioritario el problema de la deuda de los países en desarrollo. Se dijo que la UNCTAD tenía la capacidad para ayudar a los países en la gestión de su deuda mediante su programa del sistema de gestión y análisis de la deuda. Se expresó la opinión de que había que prestar particular atención a los problemas de los países en desarrollo.

174. Se planteó la cuestión del estado del examen del plan por programas bienal por el Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas de la UNCTAD. El representante del Secretario General aclaró que el Grupo de Trabajo se había reunido antes del undécimo período de sesiones de la UNCTAD, para examinar el programa 10, Comercio y desarrollo, del plan por programas bienal para el período 2006-2007 (subprogramas 1 a 5). Debido a que no pudo concluir su labor a raíz de las cuestiones pendientes en el proceso de negociación de Sao Paulo, el Grupo de Trabajo acordó reunirse nuevamente después de la Conferencia, a partir del 5 de julio de 2004, para finalizar su examen sobre la base del resultado final de la Conferencia. El resultado del examen del Grupo de Trabajo se transmitiría luego al Comité de conformidad con el procedimiento establecido. En lo que respecta al subprograma 6, se tenía presente que el subprograma había sido examinado en mayo de 2004 por el Grupo Consultivo Mixto, que había recomendado la inclusión de una referencia a los objetivos de desarrollo del Milenio en la orientación general del subprograma.

175. Se expresó la opinión de que en el marco estratégico había que reflejar la cuestión de la coordinación con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas,

como la Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y las comisiones regionales. Se expresó también la opinión de que había que reforzar aún más el objetivo de ayudar a los países a hacer frente a los desafíos del comercio y la inversión.

176. Se dijo que el objetivo del subprograma 1 podía mejorarse con una referencia a las actividades de la UNCTAD para reducir los efectos negativos de la globalización. Se dijo también que en el mismo subprograma debía incluirse una referencia a los países con economías en transición.

177. Se expresó la opinión de que la UNCTAD debía cumplir una función en el proceso de exclusión de países de la lista de los países menos adelantados, y que en el subprograma 5 podía insertarse una referencia al fortalecimiento de la capacidad de los países menos adelantados.

178. Se encomió la labor de la UNCTAD sobre el *Informe sobre los Países Menos Adelantados*. Se expresó la opinión de que el *Informe*, que había sido reconocido como un documento muy informativo, debía publicarse anualmente para ayudar a los países menos adelantados a hacer frente mejor a sus problemas.

Conclusiones y recomendaciones

179. **El Comité recomendó que la Asamblea General considerara, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, el propuesto marco estratégico del programa 10, Comercio y desarrollo, teniendo en cuenta las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas de la UNCTAD, en la continuación de su 42° período de sesiones.**

180. **El Comité recomendó que la Asamblea General asignara el programa 10, Comercio y desarrollo, del proyecto de marco estratégico para el período 2006-2007, a la Segunda Comisión para que lo examinara y adoptara medidas al respecto, con miras a someterlo posteriormente a la consideración de la Quinta Comisión en el contexto del proyecto de marco estratégico general para el período 2006-2007, en relación con el tema titulado "Planificación de programas".**

Programa 11
Medio ambiente

181. En su 16ª sesión, celebrada el 18 de junio, el Comité examinó el programa 11, "Medio ambiente", del proyecto de plan por programas bienal (A/59/6 (Prog. 11)).

182. El representante del Secretario General presentó el programa 11 e informó al Comité de que había un alto grado de continuidad entre el proyecto de plan por programas bienal para el período 2006-2007 y el plan de mediano plazo para el período 2002-2005[1], con algunos ajustes. Esos ajustes reflejan la aplicación de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio y en los resultados de las grandes conferencias de las Naciones Unidas y los acuerdos internacionales posteriores a 1992. Además, se ha hecho mayor hincapié en el aspecto de la aplicación, en especial en los planos regional y subregional, y en la satisfacción de las necesidades de los países en desarrollo y de los países con economías en transición. El PNUMA también se propone mejorar, en el bienio 2006-2007, su capacidad científica para proporcionar evaluaciones

ambientales exactas que sirvan de base para la adopción de decisiones de política. El representante respondió también a preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

183. Se manifestó apoyo al programa 11. Se expresó la opinión de que la descripción del programa era el resultado de consultas intensas con el Comité de Representantes Permanentes ante el PNUMA en Nairobi. Se encomió la labor del PNUMA por su contribución a la solución de los problemas ambientales, en especial en África.

184. Se expresaron opiniones en el sentido de que podían mejorarse algunos de los logros previstos e indicadores de progreso del programa, que estos últimos deberían ser tanto cualitativos como cuantitativos y que deberían introducirse indicadores cualitativos de progreso. Se expresó asimismo la opinión de que los indicadores de progreso del programa no eran cuantificables ni susceptibles de ser medidos.

185. Se expresó la opinión de que, sin perjuicio del resultado de la negociación que en breve se iniciaría en el seno del Grupo de Trabajo intergubernamental de alto nivel y de composición abierta sobre un plan estratégico intergubernamental para el apoyo a la tecnología y la creación de capacidad, el PNUMA debería proseguir con energía sus actividades en la esfera de la creación de capacidad.

186. Se expresó agradecimiento por la función más destacada que desempeñaba el PNUMA en lo relativo a la complementariedad entre los objetivos de reducción de la pobreza de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y sus vínculos con los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y la continuidad del programa.

187. Se expresó también la opinión de que ningún órgano intergubernamental había hecho suyo el concepto de la seguridad humana, al que se hacía referencia en el logro previsto a) del subprograma 1. Se manifestó además la opinión de que en el subprograma 1 deberían estar comprendidas las catástrofes ambientales y la preparación ambiental.

188. Se formularon preguntas sobre el significado de la expresión “grupos importantes”, que figuraba en los párrafos 11.12 y 11.16, y de las frases “los sectores público y privado”, en el logro previsto a), y “autoridades locales y nacionales”, en el indicador de progreso a) del subprograma 4. Se manifestó apoyo a la respuesta de la comunidad internacional en favor de las industrias no contaminantes a que se hacía referencia en el subprograma 4. También se expresaron opiniones en el sentido de que no había habido acuerdo intergubernamental sobre la iniciativa relativa al Pacto Mundial y que deberían mejorarse los logros previstos y los indicadores de progreso del subprograma 4 en los que se reflejaba el desarrollo tecnológico.

189. Se expresó la opinión de que en el subprograma 6 debería figurar una referencia a las directrices del PNUMA sobre cumplimiento y observancia del cumplimiento. Se expresó también la opinión de que, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos y propiciar en cambio la utilización eficiente de los recursos, debería haber una eficaz coordinación de las cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible y el medio ambiente mundial. Se expresó la opinión de que, si bien en el subprograma 6 había una referencia a los programas y convenios sobre los mares regionales, en el mismo subprograma 6 no se mencionaban las montañas regionales.

Conclusiones y recomendaciones

190. **El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara la descripción del programa 11, Medio ambiente, del proyecto de plan por programas bienal, con las siguientes modificaciones:**

Orientación general

Párrafo 11.10

En la segunda oración, después de la palabra “subregionales”, agréguese la frase “sobre el medio ambiente”.

Subprograma 1
Evaluaciones ambientales y alerta temprana

Logros previstos de la Secretaría

Al final del logro previsto a), reemplácense las palabras “la seguridad humana” por la frase “la supervivencia, la dignidad y los medios de vida de las personas”.

Subprograma 4
Tecnología, industria y economía

Objetivo de la Organización

Después de la palabra “estrategias” agréguese la palabra “tecnologías”.

Logros previstos

En el logro previsto a), añádase en la versión inglesa la palabra “resources” después de “water” (este cambio no se aplica a la versión española).

Indicadores de progreso

En el indicador a) i), añádase en la versión inglesa la palabra “resources” después de “water” (este cambio no se aplica a la versión española).

En el indicador c) ii), suprímanse las palabras “están en vigor y” después de la palabra “Estocolmo”.

Subprograma 5
Cooperación y representación regionales

Estrategia

Párrafo 11.19

En el apartado a), agréguese la palabra “interregionales” después de “regionales”.

Subprograma 6
Convenios sobre el medio ambiente

Indicadores de progreso

En el indicador e), en lugar de “con la sede del PNUMA” debe decir “con el PNUMA”.

Estrategia

Párrafo 11.20

Redáctese el apartado a) de la siguiente manera: "Apoyar la ratificación y promover la aplicación y el cumplimiento de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, asignando prioridad a los administrados por el PNUMA y teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo y los países de economía en transición y las directrices del PNUMA sobre cumplimiento y observancia del cumplimiento de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente;".

En el apartado e), en lugar de "convenios y planes de acción regionales" debe decir "convenios, planes de acción y acuerdos regionales sobre montañas".

Subprograma 7
Comunicaciones e información pública

Indicadores de progreso

En el indicador b), suprímase la palabra "voluntarias" después de "iniciativas".

Programa 12
Asentamientos humanos

191. En su 16ª sesión, celebrada el 18 de junio, el Comité examinó el programa 12, Asentamientos humanos, del proyecto de plan por programas bienal (A/59/6 (Prog. 12)).

192. El representante del Secretario General presentó el programa 12 e informó al Comité de que la sustancia seguía siendo básicamente la misma que en la versión revisada del plan de mediano plazo 2002-2005[1], con algunos ajustes leves en los objetivos de los subprogramas 2, 3 y 4 a fin de reflejar los nuevos mandatos, de los cuales los más importantes eran los que se derivaban de la Declaración del Milenio. El representante también respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del informe.

Deliberaciones

193. Se expresó apoyo al programa 12 y se elogió el programa de trabajo. Se encomió el papel desempeñado por el ONU-Hábitat en cuanto a señalar a la atención mundial el problema de las personas sin hogar, un mal que afligía a todas las sociedades, ricas y pobres por igual. También se expresó apoyo a las actividades de lucha contra la pobreza urbana realizadas por el ONU-Hábitat, así como a las campañas sobre seguridad de la tenencia y buena gestión urbana.

194. Se observó que, al igual que en otros programas, no se habían incluido los vínculos entre el programa 12 y otras organizaciones. Se sugirió que el ONU-Hábitat debía seguir tratando de evitar la duplicación de actividades mediante la consolidación de los cambios y la identificación de las prioridades de los programas. Se expresó preocupación por el hecho de que no se hubiera incluido en el plan por

programas bienal el Foro Urbano Mundial, un evento importante en el calendario del ONU-Hábitat.

195. El Comité se preguntó, con preocupación, si se lograría superar el problema del continuo deterioro de la vivienda y los asentamientos humanos y, en particular, las dificultades incesantes derivadas de la escasez de viviendas adecuadas, el desempleo, las malas condiciones sanitarias y las deficiencias de infraestructura, que exigían una respuesta más coordinada y eficaz para enfrentar el fenómeno de los barrios de tugurios y lograr el objetivo de mejorar sustancialmente las condiciones de vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios para el año 2020. Se expresó apoyo a los esfuerzos del ONU-Hábitat para propiciar el intercambio de información y la colaboración entre los asociados de países en desarrollo que luchan contra las dificultades planteadas por los barrios de tugurios.

196. Al igual que respecto de otros programas examinados, se expresó preocupación por la forma en que se medirían los indicadores de progreso. El indicador b) iii) del subprograma 2, Supervisión del Programa de Hábitat, se consideraba importante y necesario; por lo tanto, se sostuvo que debía armonizarse con el subprograma 3 y contribuir al objetivo de reforzar la formulación y aplicación de políticas, estrategias y programas y crear capacidad principalmente en los niveles nacional y local, a escala regional.

197. Se acogió con beneplácito la participación de la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos en las actividades de movilización de recursos y fomento de la creación de asociaciones para mejorar los asentamientos humanos en beneficio de las personas pobres y de bajos ingresos, si bien se expresó preocupación por la estabilidad de la financiación del programa.

198. Se tomó nota con reconocimiento de los intercambios de información y la colaboración entre los asociados para el desarrollo, incluida la participación del sector privado con miras a fortalecer la capacidad, crear empleo y mejorar los barrios de tugurios, lo que se consideraba esencial para las actividades de mejoramiento de los barrios de tugurios.

Conclusiones y recomendaciones

199. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 12, Asentamientos humanos, del proyecto de plan por programas bienal, con sujeción a las siguientes modificaciones**:

Orientación general

Párrafo 12.4

Al final de la última oración añádase lo siguiente: “entre ellos los siguientes programas y organismos, dentro de sus respectivas esferas de competencia: el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Comisión Económica para África, la Comisión Económica para Europa, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, el Fondo de las Naciones

Unidas para la Infancia, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Mundial de la Salud, el Banco Mundial, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.".

Programa 13
Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y justicia penal

200. En su 15ª sesión, celebrada el 18 de junio, el Comité examinó el programa 13, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y justicia penal, del proyecto de plan por programas bienal (A/59/6 (Prog. 13)).

201. El representante del Secretario General presentó el programa 13 y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

202. Recibieron apoyo el plan por programas bienal correspondiente al programa 13, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y justicia penal, y la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

203. Se encomió la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito relacionada con la incorporación de una perspectiva de género, la concienciación de la población y el trabajo con la sociedad civil, y se atribuyó gran importancia al problema de la trata de personas.

204. Se expresó reconocimiento por la reforma de la organización de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y se estableció el orden de prioridad para que las operaciones resulten eficaces.

205. Se expresó preocupación por las repercusiones negativas en la aplicación del programa resultantes de su alto grado de dependencia de los recursos extrapresupuestarios. En ese sentido, las delegaciones hicieron hincapié en la necesidad de un enfoque global de las repercusiones que tiene el modo de financiación de los diferentes programas en la capacidad de éstos de llevar a cabo todos los programas y actividades encomendados.

206. Se expresó la opinión de que, en relación con la "Estrategia" para el subprograma 1, Investigación, análisis y promoción, hacía falta una campaña de información pública dirigida a los niños y los jóvenes. Se expresó también la opinión de que en el subprograma de lucha no se había hecho una referencia clara a otros delitos a nivel regional.

207. Se expresó el parecer de que algunos de los logros previstos y los indicadores de progreso del programa eran vagos y se podían mejorar. Asimismo, se expresó la

opinión de que los indicadores de progreso deberían ser tanto cualitativos como cuantitativos.

208. Se expresó también preocupación por el uso de la expresión “seguridad humana”.

Conclusiones y recomendaciones

209. **El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara la descripción del programa 13, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y justicia penal, del proyecto de plan por programas bienal, con las siguientes modificaciones**:

Orientación general

Párrafo 13.1

Sustitúyase la quinta oración por la siguiente: “También es importante librar a las personas de la carga que supone el comportamiento ‘incivil’ para proteger su supervivencia, dignidad y medios de vida.”.

Nuevo párrafo

Añádase un nuevo párrafo 13.2 que diga: “La adopción de medidas contra el problema mundial de la droga, la actividad delictiva mundial y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones es una responsabilidad común y compartida que se ha de abordar en un entorno multilateral y que requiere un enfoque integrado y equilibrado.”, y renumérense en consecuencia todos los párrafos siguientes.

Párrafo 13.2

En el apartado a), sustitúyase la frase “instrumentos jurídicos internacionales” por “instrumentos jurídicos universales”.

Colóquese el actual apartado d) después del actual apartado a), corríjase la numeración y añádase el siguiente apartado: “e) la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI, aprobada por el Décimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (resolución 55/59 de la Asamblea General, anexo), los planes de acción conexos (resolución 56/261 de la Asamblea General, anexo), y las recomendaciones que se formulen en el 11° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal (que se celebrará en Bangkok en abril de 2005).”.

Párrafo 13.3

En el apartado a), sustitúyase la frase “las cuestiones relativas a las drogas ilícitas y la delincuencia” por “las cuestiones relativas a las drogas ilícitas, la delincuencia y el terrorismo”.

En el apartado b), añádase la palabra “pertinentes” después de “los órganos creados en virtud de tratados y los órganos rectores”.

En el apartado c), después de la frase “los proyectos de cooperación técnica con base en el terreno destinados a acrecentar,” añádase la frase “cuando así se solicite,”.

Párrafo 13.4

En la segunda oración, sustitúyase “la seguridad humana” por “la supervivencia, la dignidad y los medios de vida de las personas”.

Subprograma 1
Investigación, análisis y promoción

Objetivo de la Organización

Modifíquese el objetivo para que diga: “Acrecentar el conocimiento y la comprensión de las cuestiones relativas a las drogas, la delincuencia y el terrorismo, y aumentar el apoyo para la prevención y reducción de los problemas planteados por las drogas ilícitas, la delincuencia y el terrorismo.”.

Logros previstos de la Secretaría

Modifíquese el logro previsto a) para que diga: “Aumento del uso de la base de información por parte de la comunidad internacional para combatir los problemas de la droga, la delincuencia y el terrorismo”.

Modifíquese el logro previsto b) para que diga: “Aumento de la asistencia a los Estados Miembros a fin de mejorar la calidad de los laboratorios forenses para el análisis de las drogas a nivel nacional”.

Modifíquese el logro previsto c) para que diga: “Aumento del apoyo a las actividades nacionales de fiscalización de drogas, prevención del delito y justicia penal”.

Modifíquese el logro previsto d) para que diga: “Aumento de la sensibilización pública con respecto a las cuestiones relacionadas con las drogas, la delincuencia y el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y las reglas y normas de las Naciones Unidas pertinentes en materia de prevención del delito y justicia penal”.

Añádase un nuevo logro previsto e) que diga: “e) Incremento de la recopilación y el análisis de datos sobre los problemas planteados por las drogas, la delincuencia y el terrorismo por parte de la Secretaría, con miras a mejorar la base de información para su utilización en los programas y actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y por parte de la comunidad internacional”.

Indicadores de progreso

En el indicador b), añádase “que, previa solicitud, reciben asistencia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito” después de la palabra “países”, y añádanse las palabras “en casos relacionados con las drogas” al final de la oración.

Sustitúyase el texto del indicador d) ii) actual por el texto siguiente: “ii) Aumento del número de emisoras que ofrecen información sobre las drogas, la delincuencia y el terrorismo”.

Añádase un nuevo indicador e) con el siguiente texto: “e) Mayor disponibilidad y utilización de datos sólidos, basados en pruebas, para

respaldar la labor de lucha contra los problemas planteados por las drogas, la delincuencia y el terrorismo".

Subprograma 2
Servicios de formulación de políticas y adhesión a los tratados

Objetivo de la Organización

Modifíquese el objetivo para que diga: "Facilitar la formulación de políticas en las cuestiones de fiscalización de drogas, delincuencia y terrorismo en todas sus formas y manifestaciones; la ratificación y cumplimiento de los tratados, convenios, convenciones e instrumentos jurídicos internacionales conexos, en particular las nuevas convenciones contra la corrupción y la delincuencia organizada transnacional y los protocolos de esta última; y la aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.".

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto a), añádase "y las conferencias de los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos en vigor," después de "la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal".

Modifíquese el logro previsto b) para que diga: "b) Aumento del número de Estados que se han adherido a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos y los instrumentos jurídicos internacionales contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y que aplican dichas convenciones e instrumentos".

Modifíquese el logro previsto c) para que diga: "c) Aumento de la capacidad de los Estados Miembros para cumplir las disposiciones de los instrumentos jurídicos internacionales sobre fiscalización de drogas, prevención del delito y prevención del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, y para aplicar las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal".

Añádase un nuevo logro previsto d) que diga: "d) Fortalecimiento de la cooperación entre los países, especialmente en cuestiones relacionadas con la expatriación y la asistencia jurídica recíproca".

Indicadores de progreso

En el indicador a) i), añádase "y las conferencias de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos en vigor," después de "la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal".

Añádase un nuevo indicador a) iii) que diga: "iii) El porcentaje de informes presentados a tiempo a la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal".

Añádase un nuevo indicador a) iv) que diga: “iv) Porcentaje de miembros de los órganos intergubernamentales que se muestran plenamente satisfechos con la calidad y la puntualidad de los servicios sustantivos que les presta la Secretaría”.

Sustitúyase el indicador b) i) por el texto siguiente: “i) El número de Estados Miembros que han firmado o ratificado y que aplican la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, con la asistencia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”.

Sustitúyase el indicador b) ii) por el texto siguiente: “ii) El número de Estados Miembros que han firmado o ratificado y que aplican la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, con la asistencia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”.

Sustitúyase el indicador b) iii) por el texto siguiente: “iii) El número de Estados Miembros que han firmado o ratificado y que aplican los instrumentos jurídicos universales para luchar contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, con la asistencia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”.

Añádase un nuevo indicador d) que diga: “d) Aumento del número de países que celebran y utilizan acuerdos bilaterales y multilaterales para las extradiciones y la prestación de asistencia jurídica recíproca”.

Estrategia

Párrafo 13.7

En el apartado d), añádase “y sus Protocolos en vigor” después de “la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”.

Subprograma 3
Asistencia y asesoramiento técnicos

Objetivo de la Organización

Modifíquese el objetivo para que diga: “Reducir considerablemente el uso indebido de drogas, la producción y el tráfico de drogas ilícitas, la trata de personas, el blanqueo de dinero, la corrupción, el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y otras formas de delincuencia organizada transnacional, y ayudar a los Estados Miembros que lo soliciten en la prevención y el tratamiento del uso indebido de drogas y en las cuestiones nacionales de justicia penal, incluida la reforma de ésta.”.

Logros previstos de la Secretaría

Modifíquense los logros previstos a), b) y c) de la manera siguiente:

“a) Fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros para poner en práctica políticas, estrategias y acciones en conformidad con los convenios y convenciones sobre la fiscalización de drogas y la Declaración política aprobada por la Asamblea General en su

vigésimo período extraordinario de sesiones, dedicado a la lucha contra el problema de las drogas, en seis esferas principales: reducción de la demanda de drogas; producción, tráfico y uso indebido de estimulantes de tipo anfetamínico; fiscalización de precursores; cooperación judicial; blanqueo de dinero; y erradicación de cultivos ilícitos

b) Fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos para reducir las principales formas de delincuencia organizada transnacional, incluso el tráfico de drogas, la trata de personas y el blanqueo de dinero, dentro del marco del mandato de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

c) Fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos para reducir las formas principales de corrupción dentro del marco del mandato de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito".

Añádase un nuevo logro previsto d) que diga lo siguiente: "d) Fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros que así lo soliciten para aplicar los convenios y convenciones universales y los protocolos relacionados con el terrorismo".

Añádase un nuevo logro previsto e) que diga lo siguiente: "e) Fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos, cuando así lo soliciten, para llevar a cabo la reforma de la justicia penal de conformidad con las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal".

Indicadores de progreso

Añádase un nuevo indicador a) iv) que diga lo siguiente: "iv) Un aumento en el número de países que presentan respuestas concretas en materia de fiscalización de los precursores, en particular con respecto a la cooperación en operaciones internacionales contra la desviación de precursores químicos para la producción de drogas ilícitas", y renumérense en consecuencia los indicadores siguientes.

Añádase un nuevo indicador b) iii) que diga lo siguiente: "iii) Un aumento en el número de países que cumplen plenamente las normas internacionales y contribuyen a la lucha contra todas las formas de delincuencia organizada transnacional a nivel regional", y renumérense en consecuencia los indicadores siguientes.

Añádase un nuevo indicador c) iv) que diga lo siguiente: "iv) Un aumento en el número de países que aplican los elementos fundamentales de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción".

Añádase un nuevo indicador d) que diga lo siguiente: "d) Un aumento en el número de países que aplican los convenios y convenciones universales y los protocolos relativos al terrorismo".

Añádase un nuevo indicador e) que diga lo siguiente: "e) Un aumento en el número de países que aplican las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal".

Mandatos legislativos
Convenios y convenciones

Añádanse a la lista de mandatos legislativos los 12 instrumentos jurídicos universales relativos al terrorismo que se indican a continuación:

Convención sobre la prevención y el castigo de delitos contra personas internacionalmente protegidas (1973)

Convención Internacional contra la toma de rehenes (1979)

Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas (1997)

Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo (1999)

Convenio sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves (1963)

Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves (1970)

Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil (1971)

Convención sobre la protección física de los materiales nucleares (1980)

Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicios a la aviación civil internacional, complementario del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil (1988)

Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima (1988)

Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental (1988)

Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección (1991)

Programa 14
Desarrollo económico y social en África

210. En su 11ª sesión, celebrada el 16 de junio, el Comité examinó el programa 14, Desarrollo económico y social en África, del proyecto de plan por programas bienal (A/59/6 (Prog. 14)).

211. El representante del Secretario General presentó el programa 14 y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

212. Se expresó satisfacción por la presentación clara, pormenorizada y exhaustiva del programa de trabajo. Se acogió con agrado que el programa 14 se centrara en intervenciones decisivas para modificar las condiciones existentes en África y encaminar a los países africanos por la senda del desarrollo sostenible. No obstante,

también se expresó escepticismo acerca de la pertinencia del plan por programas bienal y se sugirió que se volviera a examinar durante una posible continuación del período de sesiones del Comité.

213. Se expresó satisfacción por los progresos logrados por la Comisión Económica para África (CEPA) en la adaptación del objetivo general de su programa a las metas y prioridades de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio y los documentos finales de las principales conferencias de las Naciones Unidas y los acuerdos internacionales que se han celebrado y convenido desde 1992. Se señaló con reconocimiento que el examen realizado por la CEPA tras la aprobación de la NEPAD por la Unión Africana había culminado en la reestructuración del programa mediante la consolidación de los subprogramas, y la creación de uno nuevo, lo que redundó en la elaboración de un programa con elementos interdependientes y complementarios, así como en una nueva orientación del programa de trabajo para que incluyera los objetivos de la NEPAD. Se expresó la opinión de que la CEPA desempeñaría un papel decisivo en la aplicación del programa de la NEPAD.

214. También se señaló que, en la orientación general, la incorporación en las políticas nacionales de todos los componentes del desarrollo sostenible en África, como el medio ambiente, los ámbitos social y económico y el desarrollo de los recursos humanos, debería reflejarse adecuadamente, concretamente en los apartados c) y f) del párrafo 14.4.

215. Se indicó que, aunque la CEPA había recibido el mandato adicional y muy importante de supervisar la coordinación y la colaboración relativa a la NEPAD entre las entidades de las Naciones Unidas a nivel regional, también era importante que la Comisión colaborara con organizaciones regionales, comunidades económicas de la región y organizaciones nacionales. Se acogió con agrado la labor destinada a armonizar las prioridades mundiales y regionales y evitar la duplicación. Se hizo hincapié en que había que prestar más atención a la coordinación con otras entidades de las Naciones Unidas, especialmente otras comisiones regionales, al tiempo que se expresó la opinión de que en el párrafo 14.8 deberían mencionarse los diversos asociados de la CEPA.

216. Se señaló que algunos objetivos y logros previstos eran demasiado amplios y ambiciosos y habían sido formulados sin tener en cuenta la capacidad real de la CEPA, por lo que deberían modificarse para que fueran más claros, más realistas y más concretos.

217. Se expresó la opinión de que los indicadores de progreso eran demasiado generales y abstractos, sin metas tangibles, referencias ni medidas de ejecución, y que no tenían ninguna relación con el informe sobre la ejecución de los programas para 2002-2003 ni con el presupuesto por programas correspondiente a 2004-2005 y deberían modificarse para hacerlos más precisos y adaptarlos al ámbito de los logros previstos y las estrategias. Se formuló una pregunta sobre algunos de los problemas con que se enfrentaba la CEPA para aplicar la presupuestación basada en los resultados.

218. También se observó que, a menos que se facilitaran los recursos fundamentales a la NEPAD, no se podría aplicar con eficacia el programa entero. Se hizo hincapié en que la adopción de medidas enérgicas para luchar contra el VIH/SIDA, la

tuberculosis, el paludismo y otras enfermedades infecciosas constituía un componente esencial de la labor de la Comisión. Se acogió con beneplácito el hincapié que se hacía en varios subprogramas en el VIH/SIDA y la gestión pública en África. Se dijo que en el programa deberían mencionarse los resultados de la reunión de alto nivel sobre el VIH/SIDA celebrada en Nueva York en septiembre de 2003.

219. Se señaló que, aunque el objetivo principal fuera la reducción de la pobreza, el programa también debería centrarse en la movilización de recursos y las inversiones directas.

220. Se indicó que, en el "Objetivo de la organización" del subprograma 2, las palabras "vínculo entre seguridad alimentaria, población, asentamientos humanos, recursos naturales y medio ambiente" deberían sustituirse por "desarrollo sostenible, incluido el desarrollo de los recursos humanos". Se observó que la estrategia y los indicadores de progreso de ese subprograma también podrían referirse a la organización por la CEPA de reuniones regionales de aplicación para el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Asimismo, se señaló que en los logros previstos del subprograma 2 debería incluirse una referencia a la aplicación de la ciencia y la tecnología, mencionada en el apartado c) del párrafo 14.10 de la estrategia.

221. Se expresó la opinión de que en el subprograma 5 la estrategia debería incluir, además del transporte aéreo, una referencia a ámbitos igualmente importantes del sector del transporte.

222. Se señaló que en el subprograma 6 la estrategia debería incluir el importante papel del Centro Africano para las Cuestiones de Género y Desarrollo en la prestación de asistencia a la Unión Africana y las organizaciones regionales de África para aplicar la NEPAD, desarrollar sus respectivos marcos normativos en materia de género e incorporar una perspectiva de género en sus políticas y programas.

223. Se destacó la función de la CEPA en la labor del Comité por la paz y el desarrollo, cuyo mandato consiste en garantizar la participación de la mujer en las conversaciones de paz y todos los mecanismos de gestión de conflictos y mantenimiento de la paz, y se alentó a la CEPA a que siguiera trabajando en ese ámbito.

Conclusiones y recomendaciones

224. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 14, Desarrollo económico y social en África, del proyecto de plan por programas bienal, con sujeción a las modificaciones siguientes:**

En todo el programa, las palabras "los objetivos de desarrollo del Milenio" deberían sustituirse por "los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio y en los resultados de las grandes conferencias de las Naciones Unidas y los acuerdos internacionales posteriores a 1992".

El Comité también recomendó que la Comisión, al aplicar el programa 14, tuviera en cuenta las necesidades especiales de los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral de África.

Subprograma 1
Facilitación del análisis de políticas económicas y sociales

Logros previstos de 1a Secretaría

En el logro previsto b), sustitúyanse las palabras “los objetivos de desarrollo del Milenio” por “los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio y en los resultados de las grandes conferencias de las Naciones Unidas y los acuerdos internacionales posteriores a 1992”.

Indicadores de progreso

En el indicador de progreso b), después de las palabras “por las oficinas nacionales de estadística”, agréguese la frase “que se han creado para hacer un seguimiento de los avances logrados en la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio y en los resultados de las grandes conferencias de las Naciones Unidas y los acuerdos internacionales posteriores a 1992”.

Subprograma 2
Promoción del desarrollo sostenible

Logros previstos de la Secretaría

Después de las palabras “seguridad alimentaria”, agréguense las palabras “ciencia y tecnología;”.

Estrategia

Párrafo 14.11

Al final del párrafo, agréguense las palabras “y organización de reuniones regionales de aplicación para el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible”.

Subprograma 4
Aprovechamiento de la información para el desarrollo

Objetivo de la Organización

Sustitúyanse las palabras “sentar las bases de” por las palabras “seguir fortaleciendo”.

Subprograma 6
Promoción del adelanto de la mujer

Párrafo 14.15

Al final del apartado c), agréguense las palabras “resolución de conflictos y procesos de paz”.

Programa 15
Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico

225. En sus sesiones 11ª y 12ª, celebradas el 16 de junio, el Comité examinó el programa 15, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, del proyecto de plan por programas bienal (A/59/6 (Prog. 15)).

226. El representante del Secretario General presentó el programa 15 y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

227. Se expresó apoyo al programa 15, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, del plan por programas bienal, y se opinó que dicho programa revestía gran importancia. Se acogió con beneplácito la revitalización de la estructura del programa, así como de la estructura de conferencias.

228. Se expresó reconocimiento por las intensas consultas intergubernamentales llevadas a cabo en la preparación del marco estratégico. Se consideró que dicho marco reflejaba con precisión y concisión los mandatos de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico. Se observó con satisfacción que el documento era amplio, profundo, realista y de fácil utilización. Asimismo se señaló que se habían logrado progresos significativos en lo tocante a la gestión basada en los resultados.

229. También se expresó apoyo a las tres prioridades temáticas: reducción de la pobreza, gestión de la globalización y tratamiento de los nuevos problemas sociales.

230. Se señaló la importante función de la Comisión en la promoción del desarrollo económico y social, en particular, considerando que la mayor cantidad de personas que vivían por debajo del nivel de pobreza eran habitantes de la región de Asia y el Pacífico. Se elogió a la Comisión por la función que habían cumplido en la facilitación del Acuerdo Intergubernamental sobre la Red Asiática de Carreteras, la nueva "ruta de la seda", que conectaba a Asia con Europa.

231. Se acogió con beneplácito la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de la Comisión y se alentó a la CESPAP a elaborar mecanismos apropiados para lograr que dicha participación fuera más productiva y constructiva.

232. Se señaló que la Comisión había emprendido esfuerzos por evitar las superposiciones y coordinar sus actividades con otros órganos pertinentes, en particular entre la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, la secretaría de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), el Consejo de Cooperación Económica y la secretaría de la Comunidad del Pacífico, según se menciona en el párrafo 15.14. Se opinó que los logros previstos a) y b) del subprograma 2 parecían ser similares. Asimismo se expresó la opinión de que la Comisión debería seguir llevando adelante la coordinación y la delimitación de las funciones. Se expresó la esperanza de que el Acuerdo Intergubernamental sobre la Red Asiática de Carreteras fuera firmado por una mayor cantidad de países y contribuyera a la promoción del transporte en la región, como se indicaba en la resolución 60/4 aprobada por la Comisión en su 60° período de sesiones, celebrado en Shanghai en abril de 2004.

233. Se manifestó la opinión de que debería haber una adecuada coordinación entre los organismos y organizaciones actualmente dedicados a la información y las comunicaciones, tales como la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y la Telecomunidad de Asia y el Pacífico. Asimismo se dijo que las actividades realizadas con arreglo a este subprograma deberían llevarse a cabo teniendo debidamente en cuenta las deliberaciones y opiniones de los expertos en dicha esfera.

234. Se expresó preocupación por la utilización de la expresión "seguridad humana", pues dicha expresión seguía siendo objeto de debates en la Asamblea General.

Conclusiones y recomendaciones

235. **El Comité reconoció la importancia de los programas experimentales y del intercambio de información sobre las prácticas más correctas para incrementar la incidencia de la labor de la Comisión.**

236. **El Comité recomendó que se aplicaran normas claras para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de la Comisión, al igual que en otros órganos del sistema de las Naciones Unidas.**

237. **El Comité observó que al aplicar un "enfoque basado en los derechos" era importante tener en cuenta la naturaleza de los derechos económicos, sociales y culturales, que debían alcanzarse de manera progresiva, en la medida de las capacidades de los recursos nacionales y con asistencia prestada mediante cooperación internacional.**

238. **El Comité reconoció el incremento de la coordinación de las actividades de la Comisión con las de otros órganos del sistema de las Naciones Unidas y de los organismos especializados y alentó la continuación de las formas de trabajo asociado, con el fin de incrementar la repercusión de dichas actividades y evitar las posibles duplicaciones.**

239. **El Comité reconoció el papel central del Centro para la Transferencia de Tecnología de Asia y el Pacífico en la ejecución del subprograma 7, Tecnología espacial, de la información y las comunicaciones.**

240. **El Comité reconoció que la inclusión de la referencia a la "seguridad humana" en el programa no entrañaba la aceptación de ese concepto por parte de la Asamblea General. A ese respecto, el Comité destacó que no se había tomado resolución alguna sobre el tema y que la mencionada referencia, incluida en una resolución aprobada por la Comisión en su 60° período de sesiones, se aplicaba únicamente al programa 15.**

241. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción de los programas del programa 15, Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico, del plan por programas bienal, con sujeción a las modificaciones siguientes:**

Orientación general

Párrafo 15.3

Al final del párrafo, añádanse las palabras ", tal como lo ha reconocido la CESPAP".

Párrafo 15.9

Suprímase la primera oración y, en su lugar, insértese el texto siguiente: “Como cuestión prioritaria, en todos los subprogramas pertinentes se incorporarán las dimensiones de género y el enfoque basado en los derechos, así como los enfoques basados en el desarrollo para las personas con discapacidad.”.

Estrategia

Párrafo 15.11

En la última oración, sustitúyanse las palabras “Centro Regional de Coordinación para la investigación del desarrollo en materia de cereales secundarios, legumbres, raíces y tubérculos en las zonas tropicales húmedas de Asia y el Pacífico” por las palabras “Centro para la Mitigación de la Pobreza mediante el Desarrollo de Cultivos Secundarios en Asia y el Pacífico”.

Subprograma 2
Estadística

Objetivo de la Organización

Al final de la oración, insértense las palabras “a solicitud de los miembros y miembros asociados”.

Subprograma 5
Transporte y turismo

Párrafo 15.23

Sustitúyase el apartado b) por el siguiente: “b) Asistencia, a solicitud de los miembros y miembros asociados, a fin de mejorar la capacidad para llevar a cabo a nivel nacional actividades periódicas de supervisión, análisis e información de las cuestiones relativas al transporte y el turismo, especialmente en los países en desarrollo y los países con economías en transición y, en particular, en los países menos adelantados, los países sin litoral en desarrollo y los pequeños Estados insulares en desarrollo;”.

Sustitúyase el apartado e) por el siguiente: “e) Promoción de una mayor participación de todas las partes interesadas, con arreglo a las normas y procedimientos, en las asociaciones entre los sectores público y privado para la aplicación de las políticas y decisiones.”.

Subprograma 6
Medio ambiente y desarrollo sostenible

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto a), suprímanse las palabras “la integración de”.

Estrategia

Párrafo 15.25

En el apartado a), sustitúyanse las palabras “para alcanzar los objetivos de desarrollo y la ejecución del Plan de Aplicación de Johannesburgo, de manera que en esos enfoques internacionalmente convenidos, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y en las decisiones adoptadas por las principales conferencias y acuerdos internacionales de las Naciones Unidas desde 1992 se reflejen algunas de las características sobresalientes de la Plataforma Regional de Phnom Penh” por las palabras “para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio y en los resultados de las grandes conferencias de las Naciones Unidas y los acuerdos internacionales posteriores a 1992, así como para la ejecución del Plan de Aplicación de Johannesburgo”.

Sustitúyase el apartado c) por el texto siguiente: “c) La asistencia a los Estados miembros y los miembros asociados para la supervisión periódica de las tendencias ambientales, la aplicación de los acuerdos mundiales sobre el medio ambiente y el cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes;”.

Sustitúyase el apartado e) por el texto siguiente: “e) El apoyo a los acuerdos de cooperación regional y subregional en materia de recursos energéticos e hídricos y protección ambiental que celebren los Estados miembros.”.

Mandatos legislativos

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

Añádanse a la lista las siguientes resoluciones:

60/1 Declaración de Shanghai

60/3 Labor de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico en la ejecución de sus proyectos de cooperación técnica

Subprograma 1
Pobreza y desarrollo

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

Añádase a la lista la siguiente resolución:

60/5 Centro para la Mitigación de la Pobreza mediante el Desarrollo de Cultivos Secundarios en Asia y el Pacífico

Subprograma 3
Desarrollo de los países y territorios insulares del Pacífico

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

Añádanse a la lista las siguientes resoluciones:

60/6 Revitalización del Centro de Operaciones para el Pacífico de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

60/7 Programa para las zonas urbanas del Pacífico

Subprograma 5
Transporte y turismo

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

Añádase a la lista la siguiente resolución:

60/4 Acuerdo Intergubernamental sobre la Red Asiática de Carreteras

Subprograma 8
Desarrollo social, incluidas cuestiones sociales nuevas y persistentes

Resoluciones de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

Añádase a la lista la siguiente resolución:

60/2 Llamamiento regional para la adopción de medidas encaminadas a fortalecer la formación de capacidades en materia de salud pública

Programa 16
Desarrollo económico en Europa

242. En su 12ª sesión, celebrada el 16 de junio, el Comité examinó el programa 16, titulado "Desarrollo Económico en Europa" del proyecto del plan por programas bienal (A/59/6 (Prog. 16)).

243. El representante del Secretario General presentó el programa 16 y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

244. Se expresó apoyo al programa de trabajo de la Comisión Económica para Europa, en particular su decisión de encargar un informe amplio sobre el estado de la CEPE a un equipo de expertos independientes para su presentación en el 60° período de sesiones anual de la Comisión, que se celebrará a principios de 2005. Se expresó la opinión de que las recomendaciones que se derivaran del examen externo deberían incorporarse en el proyecto de plan por programas bienal para el programa 16, Desarrollo económico en Europa, para 2006-2007.

245. Se encomiaron los esfuerzos de la CEPE para trabajar más estrechamente con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), una vez más con miras a incorporar los elementos de cualquier memorando de entendimiento futuro entre la CEPE y la OSCE en el plan por programas bienal para el programa 16, Desarrollo económico en Europa, para 2006-2007.

246. Se observó que el desarrollo y la integración de países con economías en transición, en el contexto de la ampliación continua de la Unión Europea, había seguido siendo un aspecto fundamental del proyecto de programa de trabajo de la CEPE. Se expresó la opinión de que la CEPE reconocía las necesidades especiales de los países con economías en transición que no eran miembros de la Unión Europea y seguía fortaleciendo la asistencia y el apoyo que prestaba a ese grupo de países.

247. Se expresó la opinión de que, en relación con el subprograma 2, Transporte, los países con economías en transición de la región, en particular los países en desarrollo sin litoral, se beneficiaban de las actividades que estaba llevando a cabo la CEPE. Se expresó también la opinión de que se debía incluir una referencia a los resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de países en desarrollo sin litoral y de tránsito y de países donantes y de las instituciones internacionales financieras y de desarrollo sobre la cooperación en materia de transporte de tránsito en el plan por programas bienal para el programa 16, Desarrollo económico en Europa, para el período 2006-2007.

248. Se preguntó por qué no se hacía ninguna referencia al VIH/SIDA y sus consecuencias económicas para Europa en el plan por programas bienal para el programa 16, Desarrollo económico en Europa. Además se expresó la opinión de que la lucha contra el VIH/SIDA seguía siendo uno de los objetivos a largo plazo de las Naciones Unidas, así como uno de los objetivos de desarrollo del Milenio, y que se debería incorporar en el marco estratégico del programa.

249. Se plantearon preguntas en relación con el significado de una dimensión ambiental de la seguridad en la región.

250. Se expresó apoyo a la colaboración llevada a cabo por el Comité de Estadística de la CEPE con la Conferencia de Estadísticos Europeos y a las actividades que realizaba con miras al fomento de la capacidad en los países en desarrollo. También se expresó apoyo a la promoción de los principios fundamentales de las estadísticas oficiales como parte de la asistencia técnica y en materia de fomento de la capacidad prestada.

251. Se reconoció la importancia permanente de las actividades de la CEPE en la esfera de la energía sostenible en la región. Se recomendó que esas actividades siguieran recibiendo un apoyo considerable, incluidas las actividades relacionadas con la energía térmica, la derivada del carbón y la electricidad, así como la labor en la esfera del gas, el rendimiento energético y otras actividades orientadas hacia la obtención de resultados.

252. Se alentó a la CEPE a que colaborara estrechamente con el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos para seguir prestando asistencia técnica y fomentando la capacidad para mejorar la planificación urbana, particularmente en las nuevas economías emergentes. Se consideró que la administración de las tierras era un pilar fundamental del desarrollo económico y se alentó a la CEPE a que diversificara su gestión catastral para compartir las mejores prácticas en materia de gestión de los tribunales que entienden de asuntos relacionados con la propiedad particular y el comercio, a fin de agilizar la solución de las controversias en materia de tierras y bienes.

Conclusiones y recomendaciones

253. **El Comité recordó la recomendación que figura en los párrafos 337 y 338 de su informe sobre la labor realizada en su 43° período de sesiones[2] y, en ese contexto, acogió con agrado la decisión de la CEPE de solicitar la elaboración de un informe sobre su labor con objeto de elaborar recomendaciones para determinar los cambios que resultaran necesarios en el papel, el mandato y las funciones de la Comisión a la luz de las modificaciones que se habían producido**

en la arquitectura institucional de Europa desde la creación de la CEPE, casi 60 años atrás.

254. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobase la descripción de los programas del programa 16, Desarrollo económico en Europa, del proyecto de plan por programas bienal, con sujeción a las modificaciones siguientes:**

Subprograma 1
Medio ambiente

Estrategia

Párrafo 16.9

Al final del párrafo, añádase la siguiente oración: "Estas actividades se realizarán en cooperación con otras organizaciones pertinentes que trabajen en la región".

Subprograma 2
Transporte

Estrategia

Párrafo 16.11

Al final de la penúltima oración, añádanse las palabras: ", en particular en los países en desarrollo sin litoral como seguimiento del Programa de Acción de Almaty".

Subprograma 4
Análisis económico

Estrategia

Párrafo 16.17

Al final del párrafo, añádase la siguiente oración: "Al emprender esta labor, la División hará lo posible por garantizar que su trabajo no duplique el realizado por otras organizaciones y proporcione un valor añadido evidente, poniendo el acento en las subregiones de la CEPE que no están comprendidas en otras organizaciones.".

Subprograma 7
Madera

Estrategia

Párrafos 16.23

Después de la primera oración, añádase la oración siguiente: "El trabajo se llevará a cabo en conjunción con las actividades pertinentes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y la Organización Internacional del Trabajo".

Programa 17
Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe

255. En su 12ª sesión, celebrada el 16 de junio, el Comité examinó el programa 17, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe, del proyecto de plan por programas bienal (A/59/6 (Prog. 17)).

256. Al presentar el programa 17, el representante del Secretario General puso de relieve las prioridades definidas por los Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, a saber, la integración y el comercio, el fomento de la estructura productiva de la región, la equidad y cohesión sociales, la migración internacional y el desarrollo sostenible. El representante hizo también referencia a los progresos registrados recientemente en el ámbito de la coordinación entre las comisiones regionales y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por parte del Comité.

Deliberaciones

257. El programa 17 fue objeto de un sólido apoyo y se encomiaron sus contribuciones al desarrollo económico y social de la región de América Latina y el Caribe. También se encomió la labor de la CEPAL como centro de excelencia y se expresó la opinión de que la repetida utilización del término “interesados” para referirse a los beneficiarios de los servicios y contribuciones de la CEPAL era exponente del firme compromiso adquirido por la Comisión con los países de la región y de la gran variedad de interlocutores partícipes en el proceso de desarrollo de la región de América Latina y el Caribe. Se subrayó asimismo el valor indispensable de la CEPAL en la región de América Latina y el Caribe.

258. Se expresaron diversas opiniones sobre la necesidad de fortalecer la función de las comisiones regionales en el seguimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio convenidos en el plano internacional y en los resultados de las cumbres y conferencias internacionales patrocinadas por las Naciones Unidas desde 1992 en el ámbito económico y social, así como su condición de entidades que ocupan una posición óptima en el sistema de las Naciones Unidas para armonizar los programas nacionales y las cuestiones mundiales en el plano regional. También se adujo que la CEPAL debía fortalecer sus oficinas nacionales y la función que desempeñaba en la formulación de medidas encaminadas a resolver los problemas de desarrollo económico y social de los países de la región. Se puso de relieve la importancia de mejorar la coordinación entre las comisiones regionales. Se invitó además a la CEPAL a que hiciera un uso cabal de los foros y mecanismos existentes a fin de reforzar el diálogo directo con los representantes de los Estados Miembros en la Sede de las Naciones Unidas.

259. Se expresó la opinión de que, en la orientación general del programa, se debía haber hecho mayor hincapié en los resultados y las actividades complementarias de la Conferencia de Monterrey sobre la Financiación para el Desarrollo, especialmente en relación con la erradicación del hambre y la pobreza, el logro de la equidad entre los sexos y la adopción de pautas sostenibles de desarrollo. En lo que respecta al marco lógico del programa, se expresó la conveniencia de equilibrar mejor las estrategias, los logros previstos y los indicadores de progreso. Se esgrimió asimismo que en el párrafo 17.4 se debía haber incluido una referencia particular a los países sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

260. Con respecto al subprograma 1, se pidió a la CEPAL que siguiera aportando contribuciones destinadas a fomentar la integración en los planos regional y subregional, y que prestara más atención a la repercusión de la proliferación de acuerdos bilaterales de integración en la región en el contexto de un regionalismo abierto. Se manifestó inquietud ante un patente problema de traducción en la versión española del objetivo del subprograma 1, que se debía corregir a fin de reflejar la intención de armonizar y mejorar los vínculos de las economías nacionales con la economía mundial.

261. Se expresó la opinión de que la erradicación de la pobreza debía incluirse como meta primordial en el objetivo del subprograma 4, a la vez que se puso de manifiesto el valor particular del subprograma para los países de la región. Se expresó inquietud ante el enfoque del desarrollo basado en los derechos que se mencionaba en la estrategia del subprograma 4. Las opiniones expresadas sobre el subprograma 5 se referían a la conveniencia de hallar un mejor equilibrio entre las cuestiones de género y de la familia, la utilización de la experiencia adquirida y la labor llevada a cabo en el marco del subprograma para alcanzar la equidad social y de género en los países de la región.

262. Con respecto al subprograma 6, se manifestó la conveniencia de hacer más hincapié en la migración internacional en consonancia con las prioridades explicadas por la Secretaría de las Naciones Unidas. También se expresó la opinión de que la CEPAL debía mejorar la difusión de información sobre la organización e impartición de cursos del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social para que todos los países de la región pudieran beneficiarse de ellos. En relación con el subprograma 8, se subrayó la necesidad de mejorar la coordinación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.

263. Se expresó apoyo al subprograma 12 y a las actividades complementarias lideradas por la CEPAL para examinar el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, mientras que una delegación hizo alusión a la conveniencia de haber hecho mención específica del Programa de Acción en el subprograma. Varias delegaciones secundaron con entusiasmo la petición de dar prioridad a la labor llevada a cabo por la CEPAL en el marco del subprograma sobre los efectos de la pandemia del VIH/SIDA en la región del Caribe, además de reforzarla, mediante iniciativas conjuntas y una mayor cooperación con otros organismos que se ocupaban específicamente de la cuestión. Se expresó una opinión sobre la necesidad de mejorar la vinculación y el equilibrio de las estrategias, los objetivos, los logros previstos y los indicadores de progreso en la totalidad del programa.

264. Varias delegaciones respaldaron la iniciativa de crear un nuevo subprograma dedicado especialmente a emprender actividades subregionales en Sudamérica, sobre la base de experiencias comparables en América Central y el Caribe. Se argumentó que el subprograma debía incluir, a la larga, el proceso de integración entre el MERCOSUR y la Comunidad Andina, así como, en particular, las iniciativas nacionales para erradicar el hambre, el fondo humanitario internacional, los criterios comunes en las cuestiones del agua y el saneamiento, la coordinación de esfuerzos para combatir el tráfico internacional de drogas y la ordenación conjunta de la selva amazónica.

265. Varias delegaciones pidieron a la CEPAL que desempeñara una función activa en el proceso de estabilización de Haití para aportar una dimensión regional de la labor de las Naciones Unidas en este asunto de la máxima importancia para la región. Una delegación, en nombre del grupo de amigos de Haití, declaró que la CEPAL debería aportar contribuciones al programa del Consejo Económico y Social a largo plazo para Haití, lo que traía aparejada la participación directa de América Latina y el Caribe, representada esta última región por la Comunidad del Caribe.

266. Se expresó la opinión de que se debía insistir más en alentar y facilitar el intercambio de las experiencias adquiridas y las prácticas óptimas entre las partes empresariales y del sector privado competentes y las autoridades de la administración pública, en vez de promover reuniones de expertos y académicos. Se expresó además la opinión de que la CEPAL debía intensificar su asistencia a los países de la región en la lucha contra la corrupción y centrar sus esfuerzos en la eficaz utilización de los recursos del sector público por parte de las administraciones nacionales.

Conclusiones y recomendaciones

267. **El Comité tomó nota con reconocimiento del marco estratégico de la CEPAL con arreglo al programa 17, que tiene en cuenta los objetivos de la Declaración del Milenio y la necesidad de apoyar las iniciativas de los países de la región a fin de alcanzar los objetivos relacionados con una mejor integración en la economía mundial, el desarrollo económico y social, la integración regional y el fortalecimiento de los sistemas comerciales con objeto de lograr la igualdad social y la sostenibilidad ambiental. El Comité puso de relieve la importancia de la perspectiva regional y subregional en el cumplimiento de esos objetivos y destacó la necesidad de reforzar los programas y actividades llevados a cabo por la sede, los subprogramas y las oficinas regionales encaminados a estrechar las relaciones entre los bloques comerciales subregionales, la erradicación de la pobreza y el hambre y una mejor infraestructura de saneamiento**. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 17, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe, del proyecto de plan por programas bienal**.

Programa 18
Desarrollo económico y social en Asia occidental

268. En su 15ª sesión, celebrada el 18 de junio, el Comité examinó el programa 18, Desarrollo económico y social en Asia occidental, del proyecto de plan por programas bienal (A/59/6 (Prog. 18)).

269. El representante del Secretario General presentó el programa 18 y respondió a las preguntas formuladas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

270. Se manifestó apoyo al programa, destinado a reforzar la integración regional, que se había coordinado bien y mejorado. Asimismo, se expresó satisfacción por la claridad con que se habían formulado los logros previstos y los indicadores de progreso.

271. Se señaló que el programa se había ajustado plenamente a los mandatos legislativos en vigor. Se manifestó la opinión de que reflejaba el compromiso con respecto

al logro del desarrollo sostenible en la región y tenía en cuenta aspectos muy importantes, como la cooperación económica, la brecha digital y el adelanto de la mujer, pero había que dotarlo de recursos suficientes.

272. Se indicó que el programa, en el que se proporcionaban análisis acertados de las disparidades y las discrepancias existentes en la región, podía contribuir en forma significativa a mejorar la situación imperante.

273. Se señaló que la intensificación de la coordinación y cooperación con otras comisiones regionales y otras entidades de las Naciones Unidas facilitaría el logro de los objetivos del programa. Se subrayó que las actividades destinadas a alcanzar la estabilidad política en la región y la cooperación y colaboración a nivel internacional contribuirían al desarrollo sostenible y al respeto de la diversidad en la región, y que la Comisión Económica y Social para Asia Occidental debería contribuir a ese proceso.

274. Se manifestó satisfacción por el hecho de que todas las publicaciones de la CESPAO en el bienio 2004-2005 aparecerían también en árabe y se alentó a mantener esa práctica.

275. Se señaló que los objetivos, los logros previstos y los indicadores de progreso deberían definirse con mayor claridad. También se observó que deberían preverse algunos indicadores para medir los logros alcanzados por los Estados Miembros, en lugar de los de la secretaría de la CESPAO. Se expresó la opinión de que algunas partes de las estrategias, especialmente las relativas a la falta de seguridad y las instituciones de la sociedad civil, eran demasiado vagas.

276. Se manifestó la esperanza de que la CESPAO desempeñara una función de primer orden en la región en la preparación de la segunda etapa de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.

277. Se señaló que ninguno de los países miembros de la CESPAO era miembro del Comité del Programa y de la Coordinación, por lo que era difícil participar debidamente en él. Se expresó la esperanza de que el Consejo Económico y Social tuviera en cuenta ese hecho durante las siguientes elecciones del Comité.

Conclusiones y recomendaciones

278. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 18, Desarrollo económico y social en Asia occidental, del proyecto de plan por programas bienal, con sujeción a las siguientes modificaciones:**

Orientación general

Párrafo 18.1

En la primera oración añádase la palabra “equitativo,” después de “desarrollo global,”.

Párrafo 18.3

Añádase la siguiente oración antes de la última oración del párrafo: “También se recomendó que se centrara la atención en la integración regional árabe y el estudio de mecanismos que activaran esa integración y en el examen de la estructura organizativa de la Secretaría, para que favoreciera en la mayor medida posible la integración árabe.”.

Párrafo 18.4

Modifíquese la primera oración de la siguiente manera: “En general, el programa tiene como objetivo promover resultados satisfactorios en los países de Asia occidental en ámbitos fundamentales relacionados con los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio y en los resultados de las grandes conferencias de las Naciones Unidas y los acuerdos internacionales posteriores a 1992.”.

En la segunda oración, después de las palabras “países miembros que lo soliciten”, sustitúyase el texto actual por el siguiente: “para ayudarlos a lograr el consenso y concertar acuerdos en foros mundiales y regionales, así como a formular, aplicar y supervisar normas, estrategias, programas y medidas y a establecer y gestionar mecanismos conexos”.

Al final del párrafo suprímanse las siguientes palabras “, y, de manera importante, el desarrollo de asociaciones” y añádase la siguiente oración: “Asimismo, es importante asistir a los países miembros a hacer frente a las exigencias multidimensionales de la mundialización, fomentando una competitividad basada en la eficacia económica y en la adquisición de los conocimientos tecnológicos necesarios, y asesorarlos sobre la integración de las dimensiones humanas y sociales del desarrollo en sus políticas, prestando especial atención a la creación de capacidad en materia de recursos humanos y proponiendo mecanismos que permitan determinar qué características y preparación han de tener los recursos humanos de esos países para que puedan convertirse en la fuerza motora del desarrollo social y económico.”.

Párrafo 18.5

Al final del párrafo, suprímanse las palabras “y para participar en iniciativas especiales”.

Subprograma 1
Políticas integradas para la gestión de los recursos regionales en aras del desarrollo sostenible

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto c), sustitúyanse las palabras “de la región” por “entre los países miembros” y agréguese un nuevo logro previsto que diga lo siguiente: “d) Mayor uso por parte de los países miembros de herramientas y técnicas para mejorar la productividad y la competitividad en los sectores de producción”.

Indicadores de progreso

Agréguese el siguiente indicador nuevo: “d) El número de países que adopten iniciativas innovadoras en materia de tecnología y gestión para mejorar la competitividad y un uso más sostenible y eficiente de dicha tecnología”.

Estrategia

Párrafo 18.7

Sustitúyanse las tres primeras oraciones por el siguiente texto: “La región de la CESPAO sufre las consecuencias de una escasez de recursos hídricos y de un uso poco eficaz de éstos, lo que se manifiesta en pautas de consumo que favorecen el derroche, especialmente en el sector agrícola. En la región también hay disputas por los derechos sobre los recursos hídricos compartidos. Por otro lado, la abundancia de energía de combustibles fósiles en algunos países miembros ha alentado pautas de producción y de consumo insostenibles y perjudiciales para el medio ambiente. Además, las zonas rurales tienen un acceso limitado a los servicios de energía.”.

Párrafo 18.8

Al final de la penúltima oración, agréguese el siguiente texto: “así como mejorar los vínculos entre la tecnología y el desarrollo sectorial con el fin de aprovechar los esfuerzos que realizan los países miembros a título individual para aumentar la competitividad y convertir las innovaciones en un vehículo eficaz de desarrollo. Se hará lo posible por prestar ayuda a los países miembros para que llenen los vacíos en la cadena vertical de producción y distribución y/o establezcan industrias de alta tecnología basadas en el conocimiento mediante la promoción del desarrollo de los sectores de la producción y los servicios a fin de lograr el máximo nivel de valor añadido, competitividad y sostenibilidad para las economías de los países miembros y de la región. Se determinarán medidas para facilitar la creación de capacidad a fin de aumentar la productividad, la competitividad y la compatibilidad ambiental del sector de servicios, de la industria y de la agricultura”.

Subprograma 2
Políticas sociales integradas

Objetivo de la Organización

Después de las palabras “coherentes e integradas”, suprímase la palabra “y” y agréguese la frase “, adaptadas a la región y culturalmente racionales, y fortalecer también”.

Logros previstos de la Secretaría

Modifíquese el logro a) de modo que diga lo siguiente: “a) Aumento de la capacidad de los Estados miembros que lo soliciten para formular políticas y programas sociales integrados adaptados a la región y con sensibilidad cultural”.

Estrategia

Párrafo 18.9

En la primera oración, suprímase la expresión: “y la falta de seguridad de la tenencia”. En la segunda oración, después de “y a menudo se formulan y se aplican”, agréguense las palabras “en algunos países miembros”.

Subprograma 3
Análisis económico y previsiones del desarrollo regional

Estrategia

Párrafo 18.11

Agréguese al final de la última oración el siguiente texto: “y siguen existiendo obstáculos y barreras que frenan la participación en el sistema multilateral de comercio”.

Subprograma 4
Integración regional y respuesta a la globalización

Objetivo de la Organización

Después de las palabras “fortalecer la integración regional”, agréguese la frase “entre los países miembros mediante la facilitación de las corrientes transfronterizas de bienes, información, servicios, personas y capitales”.

Logros previstos de la Secretaría

Reemplácese el logro previsto c) por el siguiente texto: “c) Mayor participación en el sistema multilateral de comercio” y agréguese el siguiente logro: “d) Mayor facilitación de las corrientes transfronterizas de bienes, servicios, personas y capitales entre los países miembros”.

Indicadores de progreso

Agréguese el siguiente indicador nuevo: “d) El número de países que acepten y/o adopten planes de armonización propuestos por la CESPAO para facilitar las corrientes transfronterizas de bienes, personas y capitales”.

Estrategia

Párrafo 18.13

En la primera oración, después de “integración regional”, agréguense las palabras “entre los Estados miembros” y sustitúyase la tercera oración por el texto siguiente: “Dos impedimentos fundamentales para lograr la integración regional e internacional y una mayor competitividad son el atraso del sector del transporte y los obstáculos y barreras que frenan la participación en el sistema multilateral de comercio.”.

Párrafo 18.14

Al final de la tercera oración, agréguese el siguiente texto: “y en la definición de los obstáculos y barreras que frenan la participación en el sistema multilateral de comercio, así como en la organización de campañas de sensibilización sobre la función de la Zona Árabe de Libre Comercio y otros acuerdos bilaterales”.

Subprograma 5
Tecnología de la información y las comunicaciones para la integración regional

Estrategia

Párrafo 18.16

Al final de la primera oración, agréguense las palabras “entre los Estados miembros”.

Subprograma 6
Datos estadísticos comparativos para mejorar la planificación y la adopción de decisiones

Logros previstos de la Secretaría

Modifíquese el logro previsto b) de la siguiente manera: “b) Fortalecimiento de la capacidad de los funcionarios nacionales de estadística para producir estadísticas e indicadores sociales desglosados por sexo en esferas especializadas como población, educación y desempleo, y otros sistemas estadísticos y datos necesarios para medir los progresos logrados en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio y supervisar la aplicación de las decisiones de las grandes conferencias mundiales”.

Indicadores de progreso

Desígnese el indicador de progreso a) como a) i) y agréguese el siguiente texto: “ii) El incremento de la utilización de las estadísticas e indicadores sectoriales, en especial en lo relativo a la integración regional entre los Estados miembros e indicadores y estadísticas en nuevas esferas”.

Al final del indicador b) i), agréguese el siguiente texto: “en otras esferas especializadas”.

Subprograma 7
Adelanto y potenciación de la mujer

Estrategia

Párrafo 18.20

Elimínese la cuarta oración.

Programa 19
Derechos humanos

279. En su 13ª sesión, celebrada el 17 de junio, el Comité examinó el programa 19, Derechos humanos, del proyecto de plan por programas bienal (A/59/6 (Prog. 19)).

280. El representante del Secretario General presentó el programa 19 y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

281. Se manifestó apoyo al plan por programas bienal en relación con el programa 19, Derechos humanos. Se señaló que el plan era amplio y que tenía estrategias y objetivos claros.

282. Se afirmó la importancia del ejercicio universal de los derechos humanos y se asignó prioridad a la promoción y protección de esos derechos.

283. Algunas delegaciones preguntaron si se había considerado la posibilidad de que un órgano intergubernamental aprobara el documento. El representante del Secretario General explicó que el marco estratégico se había presentado a la Comisión de Derechos Humanos, pero que todavía no se había adoptado ninguna decisión oficial.

284. Se expresó la opinión de que el proyecto de marco estratégico debía ajustarse al plan de mediano plazo para el período 2002-2005[1]. También se hicieron varias preguntas sobre las modificaciones sustantivas introducidas en el contenido de la orientación general. Se opinó que el plan por programas bienal se apoyaba mucho en la supervisión. También se observó que las reformas propuestas por el Secretario General no eran mandatos legislativos.

285. Se observó que en ningún subprograma se hacía referencia a la sociedad civil. Sin embargo, se acogieron con satisfacción los adelantos que se habían hecho en relación con las normas y los instrumentos mundiales de derechos humanos.

286. Se expresó satisfacción por la estructura del programa, en particular por la del subprograma 4. Se opinó que los logros previstos se correspondían perfectamente con los requisitos, pero que los logros previstos del subprograma 4 no se ajustaban a su objetivo y debía establecerse un vínculo más orgánico entre esos dos elementos.

287. Se apoyó el establecimiento de una Subdivisión de Procedimientos Especiales.

288. Se destacó la importancia de reformar los órganos creados en virtud de tratados y los procedimientos especiales. Se indicó que convenía y era necesario reformar y racionalizar el sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, por ejemplo, simplificando y mejorando en general los procedimientos establecidos para presentar informes de derechos humanos, a fin de aumentar y fortalecer su eficacia general. Se opinó que con el sistema actual los Estados partes soportaban una carga excesiva y que debía seguir intentándose racionalizar el sistema mediante deliberaciones basadas en el consenso de los Estados partes en los tratados.

289. Se apoyó la labor de la Subdivisión de Actividades y Programas, especialmente los servicios de asesoramiento y la cooperación técnica. Se opinó que el logro previsto a) y la estrategia a) del subprograma 3 eran casi iguales y que debían mejorarse esos dos elementos.

290. Se reiteró el respeto por la soberanía de los Estados miembros, en particular con respecto a la aplicación del subprograma 4.

291. El Comité destacó la necesidad de mantener el ímpetu y la libertad política en los planos nacional, regional e internacional para aplicar las conclusiones de las principales conferencias de las Naciones Unidas, y reiteró la importancia de fortalecer las actividades nacionales y la cooperación internacional con ese fin.

292. El Comité subrayó que todos los organismos, organizaciones y órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas deberían participar en las actividades

complementarias de las principales conferencias y pidió a los organismos especializados y las organizaciones conexas del sistema de las Naciones Unidas que dentro de sus mandatos respectivos, fortalecieran y ajustaran sus actividades, programas y estrategias a mediano y a largo plazo a fin de tener en cuenta la aplicación de las recomendaciones de esas conferencias.

293. El Comité también destacó la importancia decisiva de que las conclusiones de las principales conferencias estuvieran en pie de igualdad con las de las conferencias mundiales anteriores de las Naciones Unidas en el ámbito económico, social y de derechos humanos.

294. El Comité observó con gran preocupación que los informes del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos correspondientes a 2003 (E/CN.4/2003/111) y 2004 (E/CN.4/2004/L.11/Add.6, anexo I), relativos a la composición geográfica y las funciones del personal de la oficina, respectivamente, ponían en evidencia que una región estaba excesivamente representada en la plantilla y que había aumentado el desequilibrio. El Comité solicitó al Secretario General que adoptara las medidas necesarias y le pidió asimismo que procurara contratar a personal de los Estados Miembros no representados e insuficientemente representados, en particular de los países en desarrollo, para que llenaran las vacantes existentes y ocuparan otros puestos en la Oficina del Alto Comisionado, a fin de asegurar una distribución geográfica equitativa, asignando prioridad especial a la contratación de candidatos para puestos del cuadro orgánico y de categorías superiores y a la contratación de mujeres.

295. Se propusieron las siguientes enmiendas al programa 19, Derechos humanos, del proyecto de marco estratégico para el período 2006-2007:

Orientación general

Párrafo 19.1

En la segunda oración, suprímase la frase “, así como de las propuestas del Secretario General para el fortalecimiento de las Naciones Unidas (véase A/57/387 y Corr.1) y la resolución 57/300 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2002”.

Párrafo 19.3

Modifíquese la tercera oración para que quede como sigue: “Se hará hincapié en su objetivo de promover la cooperación internacional en el ámbito de los derechos humanos.”.

En la cuarta oración: suprímase la frase “a las necesidades de protección de los grupos vulnerables y”, y sustitúyase la frase “y otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas” por la frase “, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General”.

Párrafo 19.4

En la segunda oración sustitúyase la expresión “así como” por el término “incluido”, y suprímase la frase “, estimulando y coordinando las actividades en todo el sistema de las Naciones Unidas”.

En la tercera oración, suprímase la frase “, con arreglo al informe del Secretario General sobre la reforma de 2002,”.

Subprograma 1
Derecho al desarrollo, investigación y análisis

A. Derecho al desarrollo

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro a) por el siguiente: "Mayor apoyo a los órganos de derechos humanos para que incorporen el desarrollo en sus actividades de promoción de los derechos humanos".

o

Sustitúyase el logro a) por el siguiente: "Integración más amplia y/o inclusión de la promoción y protección del derecho al desarrollo a fin de lograr la plena realización de este derecho, en particular en todos los programas de derechos humanos y en los programas de trabajo pertinentes de los departamentos, oficinas y organismos especializados de las Naciones Unidas y de los principales foros y organizaciones internacionales que se ocupan de esta cuestión".

Sustitúyase el logro b) por el siguiente: "b) Mayor conciencia, conocimiento y comprensión del derecho al desarrollo".

Indicadores de progreso

Suprímase el indicador a) i) y sustitúyase el indicador a) ii) por el siguiente: "a) Un aumento de las actividades realizadas por los órganos de derechos humanos que incluyan cuestiones relacionadas con el derecho al desarrollo".

o

Sustitúyanse los indicadores a) i) y ii) y b) por los párrafos 19.7 a), b) y c), respectivamente, del plan de mediano plazo para el período 2002-2005[1], para que su texto quede como sigue:

> "a) i) La medida en que el derecho al desarrollo se ha incluido en los programas de trabajo de los departamentos y las oficinas de las Naciones Unidas, los organismos especializados y otras organizaciones intergubernamentales pertinentes, proporcionando ejemplos compilados de medidas concretas a ese respecto
>
> ii) La medida en que se han cumplido los mandatos otorgados a la Secretaría, como la celebración de seminarios y cursos prácticos organizados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, contenidos en las resoluciones y las decisiones aprobadas por la Asamblea General, por ejemplo, las resoluciones 55/2 y 56/95 sobre la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y el seguimiento de los resultados de su aplicación, así como en las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social y la Comisión de Derechos Humanos
>
> b) La medida en que las actividades de la Oficina del Alto Comisionado han contribuido a aumentar la conciencia, el conocimiento y la comprensión, a fin de propugnar el pleno ejercicio del derecho al desarrollo, de conformidad con la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo".

Estrategia

Párrafo 19.6

Sustitúyase la frase “teniendo en cuenta las normas de derechos humanos y las decisiones de los órganos normativos” por la frase “de conformidad con la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo (resolución 41/128 de la Asamblea General, anexo) y mandatos subsiguientes y la Declaración y el Programa de Acción de Viena, con el objeto de facilitar las medidas que han de adoptar los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los órganos creados en virtud de tratados, las instituciones financieras y de desarrollo internacionales y las organizaciones no gubernamentales”.

Modifíquese el apartado a) para que su texto quede como sigue: “a) Colocar el derecho al desarrollo en el centro de las actividades de las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos;”.

o

Modifíquese el apartado a) para que su texto quede como sigue: “a) Colocar el ejercicio del derecho al desarrollo como parte integral de los derechos humanos fundamentales, asegurando que el derecho al desarrollo se haga efectivo en todo el programa de derechos humanos y por conducto de los organismos especializados y los órganos de las Naciones Unidas establecidos en virtud de tratados;”.

Suprímanse los apartados c) y d) y asígnese la letra c) al apartado e).

Añádase un nuevo apartado d) con el texto siguiente: “d) Promover que el derecho al desarrollo se haga efectivo en el plano nacional por medio de la coordinación con funcionarios estatales;”.

Añádase un nuevo apartado e) con el texto siguiente: “e) Determinar los obstáculos existentes en los planos nacional e internacional para hacer efectivo el derecho al desarrollo y promover la conciencia sobre el contenido y la importancia del derecho al desarrollo, incluso por medio de actividades de información y educación.”.

o

En el apartado c), sustitúyanse los términos “aspectos de los derechos humanos” por los términos “aspectos del desarrollo humano”.

o

Modifíquese el apartado c) para que su texto quede como sigue: “c) Promover la elaboración y comprensión de metodologías que permitan incorporar mejor el derecho al desarrollo en las actividades de los órganos y organismos de derechos humanos;”.

Redáctese el apartado d) de la siguiente manera: “d) Hacer una contribución a la capacidad de los órganos y organismos competentes de las Naciones Unidas para ayudar a los Estados Miembros que lo soliciten a crear y fomentar la capacidad nacional en el ámbito del derecho al desarrollo;”.

B. Investigación y análisis

Logros previstos de la Secretaría

En el logro a), después de los términos “con VIH/SIDA”, añádanse los términos “los trabajadores migrantes”.

Añádase un nuevo logro c) con el texto siguiente: “c) Mayor conciencia, conocimiento y comprensión de todos los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo”.

Indicadores de progreso

En el indicador b), después de los términos “formas conexas de intolerancia”, añádanse los términos “incluido el fortalecimiento del apoyo de los mecanismos relativos a esas cuestiones creados mediante resoluciones de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, así como el aumento de los seminarios celebrados y los cursillos organizados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, de conformidad con las resoluciones y decisiones pertinentes aprobadas por la Asamblea, el Consejo y la Comisión de Derechos Humanos, o en cooperación con la Oficina del Alto Comisionado”.

Añádase un nuevo indicador c) con el texto siguiente:

“c) i) Un aumento del número de personas que consultan el sitio de la Oficina del Alto Comisionado en la Web

ii) El número de publicaciones nuevas de la Oficina del Alto Comisionado, así como su distribución, y la evaluación que hagan los usuarios de su calidad y utilidad”.

Estrategia

Párrafo 19.7

Modifíquese el apartado a) para que su texto quede como sigue: “a) Respaldar la indivisibilidad, la interdependencia y la relación entre todos los derechos humanos brindando apoyo a los mandatos establecidos; haciendo una contribución a la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas nuevas de discriminación; promoviendo el Estado de derecho y la democracia; reduciendo la pobreza, y fortaleciendo, en los planos nacional e internacional, el reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales y la protección de las mujeres y los niños y de las personas pertenecientes a minorías, los pueblos indígenas, los discapacitados, las personas con VIH/SIDA, los migrantes y las víctimas de trata;”.

Modifíquese el apartado c) para que su texto quede como sigue: “c) Un apoyo más amplio a la labor de los mecanismos creados para luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, así como a la aplicación de las medidas propuestas por los órganos intergubernamentales que se ocupan de esas cuestiones, y la inclusión de las medidas que se deberían adoptar a ese respecto en los servicios de asesoramiento y la capacitación brindados a los países que lo soliciten.”.

Subprograma 2
Apoyo a los órganos y organismos de derechos humanos

Objetivo de la Organización

Modifíquese el objetivo para que su texto quede como sigue: “Apoyar a los órganos y organismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y facilitar sus deliberaciones asegurando y aumentando la eficacia de su funcionamiento.”.

o

Fusiónense los subprogramas 2 y 4.

o

Créese un nuevo subprograma con los objetivos siguientes:

“a) Aumentar la capacidad de los países en desarrollo para adherirse a los instrumentos internacionales de derechos humanos y aplicarlos;

b) Aumentar la conciencia respecto del marco internacional de derechos humanos realizando seminarios, cursillos y campañas en los medios de comunicación en los países en desarrollo;

c) Capacitar a las autoridades administrativas en materia de legislación internacional de derechos humanos y adscribir a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a funcionarios de los países en desarrollo que trabajen en ese ámbito;

d) Aumentar la capacidad técnica de los países en desarrollo mediante el suministro de infraestructura y servicios esenciales (computadoras, programas informáticos y bases de datos) y la preparación de módulos nacionales de capacitación en legislación de derechos humanos.”.

Indicadores de progreso

Al final del indicador c), añádanse los términos “y medida en que los informes preparados por la Secretaría de conformidad con las resoluciones y decisiones de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Derechos Humanos se presentan puntualmente, en cumplimiento de la regla de las seis semanas aplicable a la publicación de documentos, para que sean examinados por los órganos encargados de los derechos humanos”.

Desígnese el indicador c) como c) i) y añádase un nuevo indicador c) ii) con el texto siguiente: “ii) La calidad y oportunidad de los servicios prestados por la Oficina del Alto Comisionado”.

Estrategia

Párrafo 19.8

En el apartado b), después de los términos “procedimientos existentes”, añádanse los términos “, en consulta con los Estados partes en tratados de derechos humanos y”.

En el apartado d), después de los términos “para reducir”, añádanse los términos “según corresponda y de conformidad con las directrices de los órganos intergubernamentales competentes”.

Subprograma 3
Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno

Incorpórese el subprograma 4 en el subprograma 3.

o

Objetivo de la Organización

Modifíquese el objetivo para que su texto quede como sigue: "Prestar asistencia a los países, a solicitud de éstos, para fortalecer los planes nacionales de promoción y protección de los derechos humanos a nivel de los países.".

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyanse los logros a), b), c) y d) por los siguientes:

"a) Prestación de servicios de asesoramiento y asistencia técnica y financiera, a petición del Estado interesado y, cuando proceda, de las organizaciones regionales de derechos humanos, con miras a respaldar las actividades y los programas en la esfera de los derechos humanos

b) Cumplimiento de los mandatos encomendados a la Oficina del Alto Comisionado en las resoluciones y decisiones de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Derechos Humanos en apoyo de los mecanismos de supervisión de los derechos humanos, como relatores especiales, representantes y grupos de expertos y de trabajo designados por los órganos normativos

c) Aumento de la concienciación, los conocimientos y la comprensión de todos los derechos humanos, incluso el derecho al desarrollo".

Indicadores de progreso

Sustitúyanse los indicadores a), b), c) y d) por los siguientes:

"a) Número de pedidos de los Estados Miembros y, cuando proceda, de las organizaciones regionales de derechos humanos, recibidos y satisfechos por la Oficina del Alto Comisionado en lo que respecta a la prestación de servicios de asesoramiento y asistencia técnica y financiera con miras a respaldar las actividades y los programas en la esfera de los derechos humanos

b) Número de seminarios, cursos prácticos y de capacitación celebrados o respaldados por la Oficina del Alto Comisionado; número de personas que recibieron capacitación, de participantes en seminarios y cursos prácticos y de becas otorgadas; así como datos sobre su distribución geográfica y la medida en que contribuyeron al cumplimiento de los objetivos del subprograma

c) Oportunidad, importancia y pertinencia de los servicios de asesoramiento y de la cooperación técnica".

Estrategia

Párrafo 19.9

Modifíquese el apartado a) para que su texto quede como sigue: “a) En las actividades sobre el terreno, velar por la eficiencia de las misiones y presencias sobre el terreno manteniendo contactos con los gobiernos, los sectores competentes del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y regionales y otros interesados mediante el apoyo y el fomento de dichas actividades por conducto de la elaboración de programas y materiales de capacitación para el personal de derechos humanos que trabaja sobre el terreno y capacitación en materia de derechos humanos para los componentes que corresponda de otras operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno;”.

Modifíquese el apartado b) para que su texto quede como sigue: “b) prestar asesoramiento y apoyo a proyectos concretos a fin de promover el respeto de los derechos humanos, así como educación y capacitación por conducto de programas de cooperación técnica encaminados a fomentar estructuras nacionales eficaces de derechos humanos, programas de educación relativos a los derechos humanos y planes de acción nacionales amplios. Ese tipo de asistencia se prestará a petición de los Estados Miembros por conducto de proyectos de cooperación técnica y, cuando proceda, de las oficinas exteriores;”.

En el apartado c), después de la palabra “Fortalecer”, añádase la expresión “, cuando proceda,”.

El apartado d) está relacionado con el subprograma 4.

Añádase un nuevo apartado e), con el texto siguiente: “e) Crear conciencia y promover conocimientos especializados en materia de derechos humanos mediante la organización de cursos de capacitación, seminarios y cursos prácticos y la preparación de una amplia gama de materiales educativos, de capacitación e informativos.”.

Subprograma 4
Apoyo a los procedimientos temáticos de determinación de hechos

Fusiónese el subprograma 4 con el subprograma 3.

Objetivo de la Organización

Modifíquese el objetivo para que su texto quede como sigue: “Velar por el funcionamiento eficaz de los mecanismos de supervisión de los derechos humanos prestando asistencia a los relatores especiales, representantes y grupos de expertos y de trabajo designados por los órganos normativos.”.

Logros previstos de la Secretaría e indicadores de progreso

Suprímanse todos los logros e indicadores.

Estrategia

Párrafo 19.10

Modifíquese el apartado a) para que su texto quede como sigue: “a) Prestará asistencia a los relatores especiales, representantes y grupos de expertos y de

trabajo designados por los órganos normativos, en particular mediante la preparación de información relativa a las presuntas violaciones y situaciones que se deban examinar y la prestación de apoyo a las misiones y reuniones;".

En el apartado b), después de la expresión "su capacidad de informar", añádanse las palabras ", según proceda,", y al final del apartado, añádase la expresión ", a pedido de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social o la Comisión de Derechos Humanos".

En el apartado d), suprímase la expresión ", en particular entre los colaboradores".

Suprímase el apartado e).

Conclusiones y recomendaciones

296. **El Comité recomendó a la Asamblea General que asignara el programa 19, Derechos humanos, del proyecto de marco estratégico para el período 2006-2007, a la Tercera Comisión para su examen y la adopción de medidas, y que posteriormente lo presentara a la Quinta Comisión para su examen en el contexto del proyecto de marco estratégico general para el período 2006-2007, en relación con el tema del programa titulado "Planificación de programas"**.

Programa 20
Protección y asistencia a los refugiados

297. En su 16ª sesión, celebrada el 18 de junio, el Comité examinó el programa 20, Protección y asistencia a los refugiados, del proyecto de plan por programas bienal para el período 2006-2007 (A/59/6 (Prog. 20)).

298. El representante del Secretario General presentó el programa 20 y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

299. Se expresó un firme apoyo al programa y a las diversas actividades llevadas a cabo, especialmente las destinadas a reducir los desplazamientos de población y ofrecer soluciones duraderas. En ese sentido, se expresó apoyo a la elaboración del marco de soluciones duraderas, cuyo objetivo era garantizar un enfoque integrado de la repatriación, la reintegración, la rehabilitación y la reconstrucción.

300. Se señaló que los objetivos establecidos en el programa eran decisivos para el éxito de la misión de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Se apoyó también el hecho de que el programa se centrara en las necesidades y capacidades particulares de las mujeres y los niños refugiados y de los refugiados de edad avanzada. Se instó al ACNUR a que pusiera en práctica en sus operaciones sobre el terreno las recomendaciones formuladas en las evaluaciones más recientes sobre las mujeres, los niños y los servicios comunitarios.

301. Se destacó la importancia de la labor del ACNUR en favor de los desplazados internos. Se reconoció que el término "desplazamientos humanos forzosos" tenía un carácter más genérico que englobaba a los refugiados y los desplazados internos.

302. Se debatió la cuestión de la integración local, así como el concepto de autosuficiencia, cuyos objetivos iban más allá de la integración local, ya que abarcaba

también la cuestión de la dignidad de los refugiados. Se destacó que el respeto a la dignidad humana era un elemento fundamental de las actividades del ACNUR.

303. Se observó el cambio global en la orientación del proyecto de plan por programas bienal para el período 2006-2007 respecto del plan de mediano plazo para el período 2002-2005, así como el hincapié en la protección. Se señaló que el programa debería orientarse en mayor medida hacia la cuestión de la repatriación.

304. Se expresó preocupación por el hecho de que la Oficina no tenía suficiente personal de protección sobre el terreno. Se destacó la importancia de la planificación para situaciones imprevistas, así como la función decisiva de la coordinación entre las entidades sobre el terreno. Se planteó la cuestión de la actuación del ACNUR en los casos de refugiados violentos. Se explicó que la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados permitía la expulsión de refugiados por razones de seguridad nacional o de orden público (art. 32). Se dijo que se hacía todo lo posible para garantizar que los campamentos y los asentamientos de refugiados tuvieran un carácter civil y humanitario.

305. Se acogió con beneplácito la introducción en el verano de 2004 del nuevo sistema normalizado de registro "Proyecto perfil", así como las primeras medidas adoptadas para aplicar un nuevo sistema de seguimiento de la gestión financiera y de suministros.

306. Se expresó preocupación por el hecho de que no hubiera un acuerdo uniforme sobre la interpretación de la iniciativa "La Convención y más". Se señaló que el régimen jurídico de los refugiados era internacional y que la concertación de acuerdos multilaterales entrañaba el riesgo de fragmentar un principio universal. Se explicó que "La Convención y más" era un mecanismo de carácter pragmático que abarcaba una amplia gama de intervenciones (prevención, asistencia, etc.) a fin de lograr soluciones duraderas para los refugiados. Se destacó que todos los Estados debían aplicar normas internacionales relativas al trato de los refugiados, especialmente para el retorno de éstos.

307. Se señaló que el marco lógico podría ampliarse mediante la integración de indicadores de progreso a nivel regional, así como mediante la introducción de una referencia al nivel de legislación del marco del ACNUR para soluciones duraderas. También se sugirió que se volvieran a introducir elementos del marco lógico del proyecto de presupuesto por programas para el período 2004-2005.

Conclusiones y recomendaciones

308. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 20, Protección y asistencia a los refugiados, del proyecto de marco estratégico para el período 2006-2007, con sujeción a las modificaciones siguientes**:

Orientación general

Párrafo 20.2

En la tercera oración, después de la frase "asistencia humanitaria y protección a las personas desplazadas dentro de un país (véase la resolución 48/116", agréguese la expresión ", en colaboración con el Coordinador del Socorro de Emergencia de las Naciones Unidas (véase la resolución 58/153),".

Párrafo 20.5

En el apartado a), agréguese la expresión “, incluidos, y cuando corresponda,” después de la frase “en cooperación con los Estados y las organizaciones competentes”.

En el apartado e), después de las palabras “en todos los aspectos”, agréguese la expresión “de sus programas de protección y”.

Subprograma 1
Protección internacional

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto c) por el siguiente: “Refuerzo de la protección de las mujeres y los niños refugiados”.

Indicadores de progreso

Agréguese un nuevo c) iii) con el siguiente texto: “iii) Aumento del número de funcionarios del ACNUR capacitados para ofrecer respuestas normativas en materia de género y de niños”.

En el indicador e) i), sustitúyase la frase “que regresan de situaciones de desplazamiento forzoso” por la frase siguiente: “que después de situaciones de desplazamiento forzoso regresan a sus países de origen en el marco de programas de repatriación voluntaria”.

En el indicador e) ii), sustitúyanse las palabras “reasentadas en terceros países” por la frase siguiente: “a las que se ofrecen soluciones duraderas”.

Sustitúyase el indicador e) iii) por el siguiente: “iii) Aumento del número de actores que intervienen en actividades de promoción de la autosuficiencia de los repatriados y que prestan apoyo a los países de acogida y los países de origen a fin de promover soluciones duraderas”.

Estrategia

Párrafo 20.7

En la última oración, antes de las palabras “en forma de acuerdos relativos a ‘La Convención y más’”, añádase la expresión “incluso, y cuando corresponda,”.

Subprograma 2
Asistencia

Objetivo de la Organización

Después de las palabras “desde el inicio de una situación de emergencia”, agréguese la frase “hasta el momento en que los beneficiarios se hayan reintegrado con éxito a sus comunidades de origen, o tengan acceso a otras situaciones duraderas, y al mismo tiempo prestar”.

Logros previstos de la Secretaría

Agréguese un nuevo logro previsto d), con el siguiente texto: "d) Mejora de los niveles del ACNUR de la preparación para emergencias y la planificación para situaciones imprevistas".

Agréguese un nuevo logro previsto e), con el siguiente texto: "e) Avances en el fortalecimiento de la capacidad local para hacer frente a situaciones de refugiados".

Agréguese un nuevo logro previsto f), con el siguiente texto: "f) Fomento de la cooperación operacional para prestar mejor asistencia a las personas de que se ocupa el ACNUR, mediante la aportación por la comunidad internacional de contribuciones voluntarias suficientes, en un espíritu de reparto de la carga y de solidaridad internacional".

Indicadores de progreso

En el indicador a) i), sustitúyanse las palabras "en los campamentos de refugiados" por la frase "establecidas por el ACNUR, así como otras mejoras cuantificables con la asistencia del ACNUR para cubrir las necesidades básicas de los refugiados".

Redáctese el indicador b) de la siguiente manera: "b) Aumento del número de iniciativas coordinadas de los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas destinadas a responder a las necesidades de los refugiados o repatriados y de las comunidades de su entorno".

Añádase un nuevo indicador d), con el siguiente texto: "d) Número de arreglos de preparación para emergencias y planes para situaciones imprevistas elaborados en respuesta a posibles emergencias con refugiados".

Añádase un nuevo indicador e), con el siguiente texto: "e) Número de países a los que el ACNUR presta asistencia a fin de fortalecer su capacidad para hacer frente a situaciones de refugiados".

Añádase un nuevo indicador f), con el siguiente texto:

"f) i) Número de organismos gubernamentales que prestan apoyo a los países que albergan o reintegran refugiados de conformidad con la estrategia del Alto Comisionado de repatriación, reintegración, rehabilitación y reconstrucción

ii) Aumento suficiente del nivel de contribuciones voluntarias aportadas por la comunidad internacional

iii) Número de refugiados que han recibido asistencia y han sido repatriados para lograr soluciones duraderas, según corresponda".

Estrategia

Párrafo 20.9

En la primera oración, sustitúyanse las palabras “autosuficiencia de los refugiados y los repatriados” por “autosuficiencia de los repatriados y, cuando sea posible, de los refugiados”.

En la segunda oración, sustitúyanse las palabras “para orientar las actividades de asistencia de la Oficina de modo que ofrezca” por “para garantizar que las actividades de asistencia de la Oficina ofrezcan”.

En el inciso i) la tercera oración después de las palabras “la promoción de la asistencia al desarrollo” agréguese la expresión “y humanitaria”.

Sustitúyase el inciso iii) por el siguiente: “iii) la promoción de una estrategia pertinente de desarrollo en los lugares en que la integración local de los refugiados resulta aceptable para los países de acogida”.

En la última oración, elimínense las palabras “; a nivel de los países, trabajará para que las cuestiones relativas a los refugiados se incluyan en los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo” y añádanse las dos siguientes oraciones al final del párrafo: “A fin de apoyar el retorno de los desplazados forzosos a sus comunidades de origen, la Oficina seguirá garantizando los vínculos entre las labores de desarrollo más amplias y la asistencia humanitaria. A ese respecto el ACNUR, al formular programas, trabajará estrechamente con las entidades de desarrollo y las instituciones financieras internacionales para garantizar un enfoque global en la planificación de programas.”.

309. **El Comité destacó que la asistencia a la que se hace referencia en el párrafo 20.9 ha de ser, en lo posible, de carácter adicional y no deberá entrañar el desvío de cualquier otro tipo de asistencia bilateral o multilateral que se preste al país de acogida**.

Programa 21
Refugiados de Palestina

310. En su 13ª sesión, celebrada el 17 de junio, el Comité examinó el programa 21, Refugiados de Palestina, del proyecto de plan por programas bienal (A/59/6 (Prog. 21)).

311. El representante del Secretario General presentó el programa 21 y respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

Deliberaciones

312. Se puso de relieve la importancia de alcanzar una solución pacífica del asunto de Palestina y el arreglo de la cuestión del Oriente Medio.

313. Se expresó apoyo al plan por programas bienal correspondiente al programa 21, Refugiados de Palestina, y se encomió la excelente labor realizada por el programa. Se hizo notar la función decisiva que cumplía el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) al prestar asistencia a 4,1 millones de refugiados palestinos y promover la estabilidad en la región, aquejada de tantos problemas. También se elogió la labor del Organismo relativa a la potenciación de los recursos hu-

manos, teniendo en cuenta en particular las graves restricciones financieras y las difíciles condiciones que existían en la Ribera Occidental y Gaza. Se reconoció el valioso apoyo de los países anfitriones. Se expresó la opinión de que el Organismo tenía carácter provisional, en espera de que se lograra una solución definitiva de la cuestión de Palestina. Se plantearon algunos interrogantes en cuanto a la definición de "refugiados que reúnan las condiciones necesarias" o "refugiados que tengan derecho a ello", que figuran en el párrafo 21.4 del programa y en el apartado a) de los logros previstos del subprograma 3.

314. Se formularon algunas preguntas sobre la suficiencia de los fondos disponibles y los posibles reveses que ocasionaría en la ejecución del programa la disminución de las contribuciones. Se alentó al Organismo a ampliar su base de donantes, especialmente entre los países árabes, se exhortó a todos los países que estuvieran en condiciones de hacerlo a efectuar una contribución al OOPS en efectivo o en especie a fin de que el Organismo, que adolecía de una crónica insuficiencia de fondos, pudiera financiar plenamente su programa ordinario y sus programas de emergencia.

315. Se expresó la opinión de que la labor del Organismo se prestaba para aplicar a ella una presupuestación basada en los resultados y que los indicadores de progreso eran ahora más concretos y aceptables. Se tomó nota de la última oración del párrafo 21.3 del programa, que decía lo siguiente: "Si se reanudan las conversaciones de paz y se logra alcanzar un acuerdo, podría pedirse al Organismo que asumiera nuevas funciones". Se preguntó cómo se había vinculado el plan estratégico quinquenal (2004-2008) del Organismo, al que se hacía referencia en el párrafo 21.5 del programa, con el plan por programas bienal para el período 2006-2007 que se examinaba en ese momento.

316. Se expresó apoyo al programa de enseñanza, en particular a las medidas adoptadas para inculcar una cultura de paz y de diálogo. También se encomiaron los programas de salud del Organismo, así como sus servicios sociales y de socorro, en particular los destinados a los niños y los discapacitados. Se expresó aliento al programa de microempresas, destinado especialmente a las mujeres.

317. Suscitó preocupación el hecho de que el programa no reflejara todos los mandatos legislativos confiados al Organismo. Se destacó que la resolución 3331 B (XXIX) de la Asamblea General tendría que haberse reflejado en el programa, ya que figuraba en el plan de mediano plazo para 2002-2005[1].

Conclusiones y recomendaciones

318. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 21, Refugiados de Palestina, del proyecto de plan por programas bienal, con sujeción a las siguientes modificaciones:**

Orientación general

Párrafo 21.3

Suprímase la última oración.

Párrafo 21.5

La penúltima oración debería decir: "En todas las esferas de los subprogramas, incluidos la enseñanza general, la formación profesional

y técnica, la salud maternoinfantil, la prevención de enfermedades, el alivio de la pobreza y las microfinanzas, el Organismo ha tratado de lograr que los resultados del programa se ajusten a los objetivos y compromisos establecidos por el sistema de las Naciones Unidas, como los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio y en los resultados de las grandes conferencias de las Naciones Unidas y los acuerdos internacionales posteriores a 1992.".

Al final de la última oración añádase lo siguiente: ", en sus cinco esferas de actividad, a saber, enseñanza, salud, servicios sociales y de socorro y programas de generación de ingresos, y seguirá ejecutando proyectos para mejorar la infraestructura y las condiciones socioeconómicas".

Subprograma 1
Enseñanza

Objetivo de la Organización

Sustitúyase la frase "los niños y jóvenes refugiados palestinos" por la frase ", los refugiados de Palestina, en particular los niños y los jóvenes,".

Logros previstos de la Secretaría

Modifíquese el logro previsto a) para que diga: "a) Mejora de la calidad de la enseñanza impartida a la población de refugiados de Palestina en todos los niveles, y mantenimiento de dicha calidad".

Estrategia

Párrafo 21.6

Agréguese un nuevo apartado f), con el siguiente texto: "f) Suministrar servicios de enseñanza a los refugiados de Palestina de conformidad con su identidad y patrimonio cultural, en concordancia con las normas de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.".

Subprograma 2
Salud

Logros previstos de la Secretaría

Al final del logro previsto c), añádanse las palabras siguientes: "y condiciones sanitarias interiores higiénicas".

Agréguese un nuevo logro previsto e) con el siguiente texto: "e) Reducción de los trastornos nutricionales".

Indicadores de progreso

Desígnese el indicador a) como indicador a) i), y agréguese un indicador nuevo con el siguiente texto: "ii) Porcentaje de mujeres embarazadas inscritas en los servicios de salud".

Desígnese el indicador c) como indicador c) i), y añádase un indicador nuevo con el siguiente texto: "ii) Número de campamentos con condiciones sanitarias interiores higiénicas".

Agréguese el siguiente indicador nuevo:

"e) i) Reducción de la prevalencia de la anemia en mujeres embarazadas y niños de edad preescolar

ii) Reducción de la prevalencia de la malnutrición aguda en niños de edad preescolar".

Estrategia

Párrafo 21.7

Agréguese el nuevo apartado siguiente: "e) Lograr una mayor eficiencia en la distribución de la ayuda alimentaria.".

Mandatos legislativos

Añádase el siguiente mandato:

Resolución 3331 B (XXIX) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1974

Programa 22
Asistencia humanitaria

319. En sus sesiones 20ª y 21ª, celebradas los días 22 y 23 de junio, el Comité examinó el programa 22, Asistencia humanitaria, del proyecto de plan por programas bienal (A/59/6 (Prog. 22) y Corr.1).

320. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del programa.

Deliberaciones

321. Se manifestó un fuerte apoyo y reconocimiento a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios por su papel clave en la ejecución de difíciles y complejos cometidos. También se apoyó el objetivo general del programa. Se expresó la opinión de que la Oficina debía ser encomiada por su empeño en garantizar una respuesta oportuna, coherente y coordinada de la comunidad internacional a los desastres y los casos de emergencia, promover la reducción de los desastres naturales y facilitar una transición sin sobresaltos del socorro de emergencia a la rehabilitación y el desarrollo.

322. Se expresó la opinión de que el entorno humanitario había cambiado considerablemente y se reconoció que diversos desastres y conflictos se habían agudizado, ampliado y compilado.

323. Se acogió con agrado la idea de crear capacidad en los Estados Miembros para contribuir a resolver los problemas de la asistencia humanitaria. También se acogió favorablemente el apoyo propuesto al establecimiento de una eficaz capacidad de planificación con miras a la gestión de la transición del socorro a la reconstrucción y

el desarrollo. Se adujo que la transición era de todo punto fundamental para sustentar a largo plazo la buena labor llevada a cabo por la comunidad internacional.

324. Se expresó inquietud ante el crecimiento exponencial del número de agentes humanitarios observado en los últimos años, lo que redundaba en una mayor importancia y dificultad de la coordinación. Se observó que ésta seguía tropezando con obstáculos, especialmente sobre el terreno, y se acogió con satisfacción la intensificación de las tareas de coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas. Se insistió en una coordinación más estrecha entre las instituciones regionales y en el apoyo a la creación de capacidad.

325. Se expresó la opinión de que, pese a que la cuestión de la seguridad del personal humanitario quedaba recogida en los mandatos legislativos de la resolución 58/122, no se había hecho ninguna referencia específica a la manera en que el programa abordaría la cuestión.

326. Se destacó la importancia de difundir de una manera proactiva la experiencia adquirida y las prácticas óptimas con objeto de fomentar la capacidad de los países expuestos a desastres.

327. Se expresó la opinión de que algunos de los objetivos y estrategias, aunque de carácter general, eran aceptables en conjunto.

Conclusiones y recomendaciones

328. **El Comité reconoció que la eficaz aplicación del mandato de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios implicaba funciones permanentes en la Sede. Entre éstas figuraban la coordinación humanitaria, la formulación de políticas en las actividades humanitarias, la promoción de las causas humanitarias, el análisis y difusión de la información, el apoyo sobre el terreno y la gestión de los mecanismos competentes de carácter interinstitucional e interdepartamental. Según la recomendación del Comité, la Asamblea General debía pedir al Secretario General que le formulara recomendaciones en su sexagésimo período de sesiones sobre la manera de garantizar el desempeño permanente de funciones clave en la Sede.**

329. **El Comité recomendó que la cuestión de los desplazados internos quedara recogida de una manera más completa en las propuestas de programa, habida cuenta de que el Coordinador del Socorro de Emergencia asumía la responsabilidad general dentro del sistema de las Naciones Unidas.**

330. **El Comité subrayó la importancia de una difusión proactiva de la experiencia adquirida y las prácticas óptimas a fin de fomentar la capacidad de los países expuestos a desastres en materia de prevención, preparación, mitigación y recuperación.**

331. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 22, Asistencia humanitaria, del proyecto de plan por programas bienal, con sujeción a las siguientes modificaciones:**

Orientación general

Párrafo 22.2

Añádase el texto siguiente al final del párrafo: “La responsabilidad primordial de llevar a cabo las actividades de reducción de los desastres recae en la secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, mientras que la responsabilidad de la transición del socorro a la rehabilitación y el desarrollo recae también en organizaciones integrantes del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo.”.

Subprograma 1
Políticas y análisis

Logros previstos de la Secretaría

Desígnese el logro previsto b) como logro previsto c), y añádase un nuevo logro previsto b) con el siguiente texto: “b) Mejor capacidad y respuesta normativa de los coordinadores humanitarios de las Naciones Unidas con miras a la protección de la población civil”.

Indicadores de progreso

Desígnese el indicador b) i) como indicador c) i), e insértense las palabras “y metodologías sobre acción humanitaria” después de las palabras “directrices de política”.

Desígnese el indicador b) ii) como indicador c) ii), y redáctese de la siguiente manera: “Número de estrategias interinstitucionales acordadas sobre el terreno”.

Añádanse los nuevos indicadores siguientes:

> **“b) i) Directrices formuladas sobre la protección de la población civil**
>
> **ii) Aumento del número de coordinadores humanitarios de las Naciones Unidas capacitados en cuestiones relativas a la protección de la población civil”.**

Estrategia

Párrafo 22.4

Sustitúyanse las palabras “sobre la base de los derechos humanos, la legislación internacional y los principios humanitarios” por la frase “sobre la base del derecho internacional humanitario, los principios humanitarios, incluidos los reconocidos en virtud de la resolución 46/182 de la Asamblea General, y los derechos humanos”.

Subprograma 2
Coordinación de la labor humanitaria y la respuesta a las emergencias

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto a), insértense la palabra “todos” detrás de las palabras “coordinado a” y las palabras “de las Naciones Unidas” tras las palabras “organismos operacionales”.

Añádase un nuevo logro previsto con el siguiente texto: “e) Movilización y coordinación oportunas de la asistencia internacional destinada a países afectados por desastres naturales”.

Indicadores de progreso

En el indicador a), después de las palabras “mecanismos de coordinación”, añádanse las palabras “sobre el terreno y en la Sede”.

Al final del indicador b), añádanse las palabras “y mayor flexibilidad de los fondos, en particular reduciendo las asignaciones de créditos”.

Añádase un indicador nuevo con el siguiente texto: “e) Prestación de asistencia internacional al país afectado en un plazo de 48 horas a partir de la publicación del informe de situación y el llamamiento para recaudar fondos”.

Programa 23
Información pública

332. En su 18ª sesión, celebrada el 21 de junio, el Comité examinó el programa 23, Información pública, del proyecto de plan por programas bienal (A/59/6 (Prog. 23)).

333. El representante del Secretario General presentó el programa 23 y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

334. El Comité acogió con beneplácito la presentación del programa 23. Expresó su agradecimiento al Departamento de Información Pública por sus esfuerzos. El Comité reconoció el importante papel desempeñado por los centros de información de las Naciones Unidas y alentó al Departamento a que continuara la importante labor de esos centros para cerrar la brecha existente en materia de telecomunicaciones en sus regiones respectivas. Se expresaron preocupaciones por el creciente uso de textos digitales, ya que podría hacer que los textos impresos quedaran obsoletos. El Comité también alentó al Departamento a que siguiera con sus emisiones de radio, ya que seguía siendo un medio para llegar a un público mayoritario, en particular en el mundo en desarrollo.

335. Se dijo que se debían fortalecer aún más los logros previstos y los indicadores de progreso, particularmente en relación con el plan de mediano plazo para el período 2002-2005[1]. También se planteó la cuestión del trato equitativo de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas con miras a lograr el multilingüismo del sitio Web y los documentos de las Naciones Unidas.

336. Se pidieron aclaraciones sobre el significado de los términos “Consorcio del Sistema de las Naciones Unidas” e “importantes medios de difusión”. El Comité agradeció las iniciativas del Departamento y los progresos que había realizado en la esfera de los medios de difusión modernos. Sin embargo, expresó su preocupación por la brecha digital entre el mundo desarrollado y el mundo en desarrollo, en especial en África y en muchos países de América Latina, en los que el uso de la Internet no estaba tan generalizado y la necesidad de cerrar esa brecha era de la máxima importancia.

337. Se propusieron las siguientes enmiendas al programa 23, Información pública, del proyecto de marco estratégico para el período 2006-2007:

Orientación general

Párrafo 23.1

Al final de la primera oración, después de las palabras “el mayor eco posible entre el público”, añádase lo siguiente: “, en particular garantizando un trato equitativo de todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas en todas las actividades del Departamento de Información Pública, que los textos de todos los nuevos documentos públicos en los seis idiomas oficiales y los materiales de información de las Naciones Unidas estén diariamente disponibles en el sitio Web de las Naciones Unidas y que los Estados Miembros tengan acceso a ellos de inmediato”.

En la última oración, sustitúyanse las palabras “la Asamblea y el Comité de Información, órgano subsidiario de ésta”, por las palabras “la Asamblea, en particular los mandatos legislativos incluidos en el presente plan por programas bienal, así como los del Comité de Información, órgano subsidiario de ésta”.

Párrafo 23.2

Redáctese la tercera oración de la siguiente manera: “Como departamento encargado de las políticas de comunicación de las Naciones Unidas, el Departamento de Información Pública colabora estrechamente con los departamentos sustantivos clientes de la Secretaría y otros asociados del sistema de las Naciones Unidas, inclusive por conducto del Grupo de Comunicaciones de las Naciones Unidas, para producir programas de información eficaces y bien definidos sobre los temas prioritarios mencionados, dentro de un marco común de comunicaciones.”.

Después de la tercera oración, añádase la siguiente oración: “Procura que sus programas concuerden con las necesidades de sus destinatarios sobre la base de mecanismos mejorados de información de los usuarios y de evaluación, incluido su examen anual de los efectos de los programas”.

Al final del párrafo, añádase la siguiente oración: “La Biblioteca Dag Hammarskjöld, en estrecha coordinación con otras bibliotecas de las Naciones Unidas, inclusive mediante su liderazgo del Comité Directivo para la modernización y la gestión integrada de las bibliotecas de las Naciones Unidas, y con sus propios productos y servicios, facilita el acceso a información de las Naciones Unidas”.

Nuevo párrafo

Después del párrafo 23.2, añádase el siguiente párrafo nuevo, y renumérense los párrafos siguientes en consecuencia:

“23.3 Como se indica en el penúltimo párrafo de la parte dispositiva de la resolución 58/101 B de la Asamblea General, se deberá prestar atención especial a que todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas reciban un trato equitativo en todas las actividades del Departamento de Información Pública, para garantizar que los textos de todos los nuevos

documentos públicos estén diariamente disponibles en los seis idiomas oficiales en el sitio Web de las Naciones Unidas y que los Estados Miembros tengan acceso a ellos de inmediato. Además, el Departamento seguirá procurando eliminar la disparidad entre el uso del inglés y los otros cinco idiomas oficiales en los materiales de información de las Naciones Unidas.”.

Subprograma 1
Servicios de comunicación estratégica

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase el logro previsto c) por el siguiente: “c) Colaboración eficaz con los departamentos clientes para formular estrategias de comunicación sobre cuestiones prioritarias”, y añádanse los siguientes logros previstos:

“d) Fortalecimiento de la cultura de comunicación y coordinación entre los asociados del sistema de las Naciones Unidas

e) Una mayor conciencia entre los destinatarios respecto de los temas prioritarios, gracias a la aplicación de estrategias de comunicación sobre esas cuestiones

f) Continuación de la regionalización de los centros de información de las Naciones Unidas”.

Indicadores de progreso

Suprímanse los indicadores c) i) y ii) y añádanse los siguientes indicadores nuevos:

“c) Aumento del porcentaje de departamentos clientes que indican que existe una colaboración satisfactoria

d) Aumento del número de actividades conjuntas o coordinadas con las organizaciones miembros del Grupo de Comunicaciones de las Naciones Unidas

e) Aumento del porcentaje de destinatarios que indican que ha aumentado su nivel de concienciación

f) Aumento del número de regiones en que se lleva a cabo el proceso de regionalización”.

Estrategia

Párrafo 23.6

Sustitúyanse las palabras “centros y servicios de información” por las palabras “centros de información, componentes de información y centros y servicios regionales de información”.

Párrafo 23.7

Al final de la primera oración, añádanse las palabras “componentes de información y centros y servicios regionales de información”.

Párrafo 23.8

Sustitúyanse las dos primeras oraciones por la siguiente oración: “A fin de lograr que la opinión pública esté mejor informada sobre los temas prioritarios, los centros de información de las Naciones Unidas y los centros y servicios regionales de información prepararán y difundirán en los idiomas oficiales, así como en los idiomas locales siempre que sea posible, productos de información para medios de comunicación especializados.”.

En la última oración, añádanse las palabras “y centros regionales de información” después de las palabras “centros de información”.

Párrafo 23.9

Sustitúyanse las palabras “misiones de paz” por las palabras “operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas y de consolidación de la paz”.

Subprograma 2
Servicios de noticias

Objetivo de la Organización

Después de las palabras “medios de comunicación” añádanse las palabras “, el público en general”.

Logros previstos de la Secretaría

Añádase el siguiente logro previsto: “c) Satisfacción con la disponibilidad de información y servicios puntuales, fidedignos, objetivos y equilibrados para los medios de comunicación, las delegaciones, otros destinatarios y los redifusores”.

Indicadores de progreso

En el indicador a), añádase el siguiente indicador nuevo y renumérese el actual indicador a) ii) como indicador a) iii): “ii) Aumento del número de programas de radio difundidos directamente a las emisoras radiofónicas, por idioma y por región”.

Añádase el siguiente indicador nuevo: “c) Aumento del porcentaje de usuarios que expresan satisfacción por la disponibilidad de información y servicios puntuales, fidedignos, objetivos y equilibrados”.

Estrategia

Párrafo 23.10

Sustitúyanse las palabras “los centros de información de las Naciones Unidas y los servicios de información” por las palabras “los centros de información, componentes de información y centros y servicios regionales de información de las Naciones Unidas”.

Subprograma 3
Servicios de biblioteca

Objetivo de la Organización

Después de las palabras “la Secretaría,”, añádanse las palabras “el público en general”.

Indicadores de progreso

Al principio del indicador a) ii), añádanse las palabras “Aumento del”.

Al principio del indicador b), añádanse las palabras “Aumento del” y sustitúyanse las palabras “en los que participen” por las palabras “llevados a cabo por”.

Estrategia

Párrafo 23.14

Al final del párrafo, añádanse las palabras “mediante su liderazgo del Comité Directivo para la modernización y la gestión integrada de las bibliotecas de las Naciones Unidas”.

Párrafo 23.15

En la primera oración, sustitúyanse las palabras “las versiones impresas de los documentos de las Naciones Unidas” por las palabras “la necesidad de disponer de ejemplares impresos de los documentos de las Naciones Unidas y de”.

Párrafo 23.18

En la primera oración, sustitúyanse las palabras “participación en” por las palabras “coordinación de”.

Subprograma 4
Servicios de extensión

Indicadores de progreso

Al final del indicador b) iii), añádanse las palabras “desglosadas por idioma oficial”.

Estrategia

Párrafo 23.21

En la última oración, sustitúyanse las palabras “al público destinatario” por las palabras “al público en general y a los redifusores”.

Conclusiones y recomendaciones

338. **El Comité recomendó que la Asamblea General asignara el programa 23, Información pública, del proyecto de marco estratégico para el período 2006-2007, a la Cuarta Comisión (Comisión Política Especial y de Descolonización), para su examen y adopción de medidas al respecto, con miras a someterlo posteriormente a consideración de la Quinta Comisión en el contexto del marco estratégico general para el período 2006-2007 en relación con el tema titulado “Planificación de programas”.**

Programa 24
Servicios de gestión y servicios de apoyo

339. En sus sesiones novena y décima, celebradas el 15 de junio, el Comité examinó el programa 24, Servicios de gestión y servicios de apoyo, del proyecto de plan por programas bienal para el período 2006-2007 (A/59/6 (Prog. 24)).

340. El representante del Secretario General presentó el programa 24 y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

341. Se expresó apoyo general al programa propuesto. Se consideró que el plan por programas propuesto era más estratégico y orientado a la acción y tenía objetivos más concisos que el programa actual. Se señaló y respaldó el criterio dinámico y orientado al cliente para poner en práctica las medidas del Secretario General relacionadas con la reforma de la administración que se utilizó para formular el plan por programas, con hincapié en un diálogo continuo sobre las cuestiones relacionadas con la gestión y en que se exigiera a los directores de programas que cumplieran sus obligaciones y rindieran cuentas de ello. Al mismo tiempo, se señaló que era necesario que en el programa se presentara un esbozo amplio de los problemas de gestión que afrontaba la Organización a fin de poder evaluar mejor si el marco estratégico respondía de manera suficiente a esos retos. También se observaron y respaldaron los esfuerzos hechos por el Departamento de Gestión para seguir mejorando y ampliando los servicios comunes y conjuntos entre las Naciones Unidas y las organizaciones del régimen de las Naciones Unidas. También se señaló que el proyecto de plan por programas para las sedes regionales era demasiado genérico y no reflejaba adecuadamente las cuestiones específicas que afectaban a esas oficinas.

342. Se observó con beneplácito el empeño puesto en perfeccionar como instrumento de gestión la presupuestación basada en los resultados, con un cronograma más sucinto y claramente definido, y se hizo hincapié en que se debía continuar sistemáticamente en esa dirección. Se señaló la coherencia en la presentación del marco lógico en todo el programa. Sin embargo, también se mencionó que se debían seguir perfeccionando algunos de los logros previstos y los indicadores de progreso, y que la falta de indicadores de referencia y de cumplimiento de los objetivos hacía difícil que el Comité pudiera evaluar la pertinencia de los logros previstos propuestos. Se observó que no había una relación clara entre algunos de los logros previstos propuestos y los indicadores de progreso correspondientes.

343. En relación con el subprograma 1, Servicios de gestión y administración de justicia, si bien se acogieron con beneplácito las medidas adoptadas para seguir delegando la autoridad en cuestiones administrativas en los administradores de los programas locales, se señaló que ese proceso debía continuar y seguir ampliándose a fin de incluir a las operaciones de mantenimiento de la paz. También se señaló que los objetivos del componente de servicios de gestión del subprograma debían ser más concretos, con especial atención en mejorar los procesos institucionales y la eficiencia y la productividad y que la estrategia del subprograma debía orientarse hacia el análisis de las necesidades de los clientes de los departamentos y las oficinas, con miras a mejorar los servicios. En cuanto al componente de administración de justicia del subprograma, se manifestó que quizás habría que seguir revisando la formulación del componente, habida cuenta del resultado esperado del examen que

hará la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones de los progresos logrados en la aplicación de su resolución 57/307.

344. En cuanto al subprograma 2, Planificación de programas, presupuesto y contaduría general, se señaló que los objetivos de ese subprograma no eran suficientemente concretos y que sería posible formular mejor algunos de los logros previstos e indicadores de progreso. Se señaló también que incumbía a la Asamblea General llegar a un acuerdo sobre la escala de cuotas, o aprobarla; que debían reformularse los logros previstos y los indicadores de progreso propuestos para el componente e) de ese subprograma; y que la mejora en la puntualidad y la calidad de la documentación debían considerarse factores importantes en el proceso de adopción de decisiones de los Estados Miembros sobre la escala de cuotas.

345. En lo que respecta al subprograma 3, Gestión de recursos humanos, se hizo hincapié en que era necesario seguir perfeccionando los logros previstos y los indicadores de progreso a fin de reflejar mejor los objetivos y la estrategia del subprograma e indicar con mayor claridad el vínculo que existía entre los logros y los indicadores. Se mencionó que en la lista de logros previstos e indicadores de progreso de ese subprograma se debían incluir el mejoramiento de la funcionalidad del sistema de evaluación de la actuación profesional y el sistema Galaxy. También se mencionó que en el plan por programas se debían reflejar las medidas adoptadas por la administración para motivar al personal, dado que éste era el principal activo de la Organización. Se señaló también que quizás sería necesario seguir revisando el subprograma a fin de reflejar cualesquiera nuevos mandatos que podría aprobar la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período sesiones cuando examinase las cuestiones relacionadas con la gestión de los recursos humanos.

346. En cuanto al subprograma 4, Servicios de apoyo, se respaldaron los esfuerzos hechos por el Secretario General para reforzar la seguridad y vigilancia de la Organización. Al mismo tiempo, se destacó que era necesario coordinar mejor esos esfuerzos entre las Naciones Unidas y las organizaciones del régimen de las Naciones Unidas. Se manifestó que se debían incorporar al plan por programas los resultados del examen que hiciera la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones de las propuestas del Secretario General en el contexto de la segunda etapa del fortalecimiento de la seguridad y vigilancia de las operaciones, el personal y las instalaciones de las Naciones Unidas. En cuanto a la tecnología de la información y las comunicaciones, se expresó inquietud por el hecho de que en el plan no se programaba la coordinación de esas actividades entre las Naciones Unidas y las organizaciones del régimen de las Naciones Unidas y que los organismos seguían elaborando sistemas de tecnología de información similares y superpuestos. Si bien se reconoció que era crucial que en todos los proyectos de tecnología de la información se respetaran las normas promulgadas por la Junta para la tecnología de la información y las comunicaciones de la Secretaría, se indicó que el vínculo existente entre el logro previsto a) y el indicador de resultado a) conexo no era suficientemente claro.

Conclusiones y recomendaciones

347. **El Comité recomendó a la Asamblea General que pidiera al Secretario General que le informara en su sexagésimo período de sesiones, y posteriormente cada dos años, de la contribución hecha por el Departamento de Gestión al mejoramiento de las prácticas administrativas, en particular de las medidas adoptadas para aumentar la eficiencia y la productividad en la Secretaría.**

348. **El Comité recomendó a la Asamblea General que pidiera al Secretario General que preparara un plan con plazos precisos para reducir la duplicación, la complejidad y la burocracia en los procesos y procedimientos administrativos de las Naciones Unidas, incluso mediante la adopción de un criterio aplicable a toda la Secretaría para las medidas encaminadas a simplificarlos y automatizarlos, y que informara a la Asamblea General, en su sexagésimo período de sesiones, de ese plan y de los progresos alcanzados en su aplicación.**

349. **El Comité recomendó a la Asamblea General que pidiera al Secretario General que elaborara instrumentos mejorados para determinar el costo de las actividades y los productos y que informara a la Asamblea General, en su sexagésimo período de sesiones, de las opciones para la aplicación de técnicas de contabilización de los costos basadas en las prácticas recomendadas internacionalmente.**

350. **El Comité recomendó que se considerara la posibilidad de seguir examinando y mejorando el sistema de evaluación de la actuación profesional.**

351. **El Comité recomendó a la Asamblea General que aprobara la descripción del programa 24, Servicios de gestión y servicios de apoyo, del proyecto de plan por programas bienal, con sujeción a las modificaciones siguientes:**

Orientación general

Párrafo 24.3

En la primera oración, después de la expresión “medidas de reforma de gestión del Secretario General”, añádase “, en particular las aprobadas por la Asamblea General,”.

A. Sede

Subprograma 1
Servicios de gestión y administración de justicia

a) Servicios de gestión

Objetivo de la Organización

Después de la palabra “Secretaría”, añádase la expresión “como medio de mejorar la eficacia, la eficiencia y la productividad”.

Logros previstos de la Secretaría

Añádase un nuevo logro previsto c), con el texto siguiente: “c) Métodos, instrumentos y técnicas mejorados para evaluar la eficiencia y la productividad en las principales funciones de gestión y de servicios”.

Indicadores de progreso

Añádase un nuevo indicador c), con el texto siguiente: “c) Número de métodos e instrumentos mejorados de referencia y de otro tipo utilizados por la Secretaría para evaluar la eficiencia y la productividad e informar al respecto a la Asamblea General”.

b) Administración de justicia

Logros previstos de la Secretaría

Sustitúyase “compatible” por “equitativo y eficaz, que se ajuste a” y suprímase “y acorde con ellas”, y asígnese a este logro la letra a).

Añádase un nuevo logro previsto b), con el texto siguiente: “b) Medidas para velar por la oportuna participación de los administradores en el proceso de administración de justicia”.

Indicadores de progreso

Desígnese el indicador existente como indicador a) i) y añádase un nuevo indicador con el texto siguiente: “ii) Un mayor porcentaje de respuestas que indique satisfacción con la equidad y eficacia del sistema de justicia interna”.

Añádase un nuevo indicador b), con el texto siguiente: “b) Reducción considerable en las demoras o la duración de las causas debidas a la falta de respuesta de los administradores”.

Subprograma 2
Planificación de programas, presupuesto y contaduría general

a) Planificación y presupuestación de programas

Logros previstos de la Secretaría

Añádase un nuevo logro previsto b), con el texto siguiente: “b) Prestar asistencia a los Estados Miembros para que puedan adoptar decisiones con pleno conocimiento de causa sobre las cuestiones relacionadas con el presupuesto ordinario”, y desígnese el logro b) como logro c).

Indicadores de progreso

Añádase un nuevo indicador b) i) y ii) con el texto que se indica a continuación, y desígnese el actual indicador b) como c):

“b) i) Aumento del número de Estados que expresen satisfacción con la calidad de los documentos presupuestarios y

ii) Los plazos de publicación de los documentos se cumplen en un 100%”.

b) Servicios financieros relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz

Logros previstos de la Secretaría

En el logro previsto b), sustitúyanse las palabras “Fortalecimiento de la capacidad de” por las palabras “Ayudar a”.

Indicadores de progreso

En el indicador b) i), sustitúyase la expresión “porcentaje de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos administrativos y de Presupuesto y de la Asamblea General” por la expresión “número de Estados Miembros”.

e) Prorrateo y procesamiento de las cuotas

Logros previstos de la Secretaría

Suprímase el logro previsto a) y desígnense los logros restantes como a) y b) respectivamente.

Indicadores de progreso

Suprímase el indicador a) y desígnense los indicadores subsiguientes como a) i) y ii) y b) respectivamente.

Subprograma 3
Gestión de recursos humanos

b) Desarrollo institucional

Indicadores de progreso

Suprímase el indicador de progreso a) i).

Subprograma 4
Servicios de apoyo

b) Servicios de tecnología de la información y de las comunicaciones

Estrategia

Párrafo 24.21

Al final del párrafo, añádase la oración siguiente: "Se evaluará la posibilidad de adoptar gradualmente para los servicios de tecnología de la información y de las comunicaciones de la Organización plataformas abiertas, en lugar de programas informáticos patentados, con miras a evaluar tanto los beneficios —en lo que respecta al mejoramiento de la seguridad y fiabilidad y el menor costo de las licencias— y los costos de ese tipo de enfoque".

Programa 25
Supervisión interna

352. En su 19ª sesión, celebrada el 22 de junio, el Comité examinó el programa 25, Supervisión interna, del proyecto de plan por programas bienal (A/59/6 (Prog. 25)).

353. El representante del Secretario General presentó el programa 25 y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

354. Se acogió con beneplácito la concisión y la alta calidad del plan por programas. Además, se apreció el hincapié en lograr que las Naciones Unidas se basaran más en los resultados.

355. Se preguntó si las medidas cualitativas eran las más adecuadas para las actividades de supervisión. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna dijo que había celebrado consultas con varios órganos nacionales de supervisión y había determinado que sus prácticas eran compatibles.

356. Se expresó preocupación por los cambios en la orientación general y los objetivos del programa. A ese respecto, se recordó que esos elementos debían reflejar plenamente el mandato de la Oficina, que aprobó la Asamblea General en su resolución 48/218 B, de 29 de julio de 1994.

357. Se dijo que los objetivos de los tres subprogramas iban más allá del ámbito de los mandatos y no subrayaban suficientemente la rendición de cuentas.

358. Se plantearon inquietudes por la falta de referencia a los Estados Miembros en los logros previstos. Sin embargo, se observó que la orientación general del marco estratégico incluía referencias a los Estados Miembros, y el logro previsto a) del subprograma 1 hacía referencia a los órganos legislativos.

359. Se puso en duda el modelo de organización actual de la consultoría de gestión. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna indicó que un pequeño grupo de funcionarios, complementado por expertos, era un modelo efectivo.

360. Se mencionó la necesidad de presentar la documentación a tiempo y de disponer de información de calidad, así como la importancia de mitigar los riesgos.

Conclusiones y recomendaciones

361. **El Comité recomendó que la Asamblea General examinara el programa 25, Supervisión interna, del proyecto de plan por programas bienal (A/59/6 (Prog. 25)) en su quincuagésimo noveno período de sesiones**.

Programa 26
Actividades de financiación conjunta

362. En su 14ª sesión, celebrada el 17 de junio, el Comité examinó el programa 26, Actividades de financiación conjunta, del proyecto de plan por programas bienal para el período 2006-2007 (A/59/6 (Prog. 26)).

363. Los representantes del Secretario General presentaron el programa 26 y respondieron a las preguntas planteadas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

364. Hubo apoyo general al proyecto del programa 26 (componentes A a D). Se reconoció el valor y la importancia de las actividades propuestas en el programa 26, con especial hincapié en el papel de coordinación que desempeñaban las Naciones Unidas en el fortalecimiento de la cooperación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para lograr los objetivos definidos por los Estados Miembros.

365. Se dijo que el enfoque de la presupuestación basada en los resultados para formular los objetivos y la estrategia del programa había permitido que la previsión de logros y los indicadores de progresos fueran más concisos y estuviesen definidos con mayor claridad. Al mismo tiempo se señaló que algunos logros e indicadores de resultado previstos requerían ciertos ajustes. Se dijo que la inexistencia de indicadores de resultado de base e indicadores de resultado de objetivos dificultaban la labor del Comité para evaluar la pertinencia y mensurabilidad de los logros previstos e indicadores de progreso propuestos. También se señaló que algunos indicadores de progreso estaban formulados para medir la cantidad de trabajo y no permitían medir la calidad de los resultados alcanzados.

366. En cuanto al componente A del programa 26, Comisión de Administración Pública Internacional, si bien se reconocía la función de la Comisión en el marco del proceso de elaboración de políticas sobre cuestiones del funcionariado internacional, se dijo que los objetivos y el marco lógico de este componente deberían reflejar también la función de coordinación de la Asamblea General. Asimismo se dijo que la estrategia y orientación generales de este componente debían reflejar con mayor plenitud los problemas y cuestiones del sistema de las Naciones Unidas que surgieran en el ámbito de competencia de la Comisión, así como la interacción entre la Comisión y las organizaciones participantes.

367. Con respecto al componente B del programa 26, Dependencia Común de Inspección, se apoyó el programa propuesto para la Dependencia Común de Inspección y se elogió la labor realizada por la Dependencia para reformar sus procedimientos y métodos de trabajo. Al mismo tiempo, se dijo que la labor de la Dependencia debería estar más orientada a los resultados y que los logros previstos debían ser totalmente medibles. También se dijo que podría ser necesario volver a examinar y revisar en una etapa posterior la formulación del programa propuesto en el componente B a fin de reflejar los resultados de la reforma de la Dependencia que habría de realizar la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones.

368. Con respecto al componente C del programa 26, Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, si bien se reconoció la labor realizada por la Junta en la coordinación del sistema de las Naciones Unidas, se dijo que el programa propuesto en el componente C debería estar más orientado hacia el enfoque integrado al abordar los problemas a los que se enfrentaban las Naciones Unidas, incluidas propuestas para medir la prevención de conflictos y la resolución posterior a los conflictos, así como propuestas para fortalecer la cooperación de las organizaciones participantes en la mejora de la seguridad del personal, en particular sobre el terreno. También se señaló que los logros previstos deberían orientarse hacia la cuestión de la rentabilidad y eficacia de las actividades de la Junta. Asimismo se dijo que los logros previstos y la estrategia que se proponían eran demasiado generales y ambiciosos y que deberían volverse a replantear y concentrarse en la mejora del intercambio de conocimientos y la rentabilidad de las inversiones en tecnología.

369. Con respecto al componente D del programa 26, Medidas de seguridad interinstitucionales, se manifestó apoyo en general a la continua labor del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas para reforzar el sistema de gestión de seguridad de las Naciones Unidas sobre el terreno. Se dijo que en la orientación y los objetivos del programa recogido bajo el componente D deberían reflejarse con mayor claridad los nuevos problemas y amenazas en materia de seguridad y los cambios del entorno de seguridad, y que todas las organizaciones que participaban en el sistema de gestión de la seguridad deberían contribuir activamente al refuerzo de los mecanismos de seguridad sobre el terreno. También se dijo que los indicadores de progreso y los logros previstos que se proponían deberían volverse a formular a fin de mejorar la capacidad del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas para realizar un análisis del riesgo y poner en marcha medidas de respuesta rápida. Asimismo se dijo que el programa propuesto en el componente D podría requerir un examen y revisión posteriores a la vista de los resultados del examen por la Asamblea General, en su quincuagésimo noveno período de sesiones, de las propuestas del Secretario General en el marco de la segunda fase del fortalecimiento de la seguridad de las operaciones, el personal y los locales de las Naciones Unidas.

Conclusiones y recomendaciones

370. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobase la descripción del programa 26, Actividades de financiación conjunta, del proyecto de plan por programas bienal, en el entendimiento de que los componentes A, B y D del programa podrían revisarse a la vista de la decisión que la Asamblea General pudiera adoptar sobre esas cuestiones en su quincuagésimo noveno período de sesiones.**

371. **El Comité recordó que la Asamblea General, en el párrafo 9 de su resolución 58/286, había decidido volver a examinar la cuestión de la reforma de la Dependencia Común de Inspección en su quincuagésimo noveno período de sesiones a fin de adoptar las medidas para mejorar la eficacia de la Dependencia que pudieran ser necesarias para el logro de sus objetivos.**

372. **El Comité recomendó que la Asamblea General aprobase la descripción del programa 26, Actividades de financiación conjunta, del proyecto de plan por programas bienal, con sujeción a las modificaciones siguientes:**

C. Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación

Orientación general

Párrafo 26.7

En la segunda oración, sustitúyase la expresión "los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, y en asegurar un seguimiento integrado y coordinado de las principales cumbres y conferencias de las Naciones Unidas, incluido", por la expresión "los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio y en los resultados de las grandes conferencias de las Naciones Unidas y los acuerdos internacionales posteriores a 1992, y".

En la tercera oración, añádase la palabra "y" antes de las palabras "la gestión de los recursos humanos", y suprímase la expresión "y la reforma del régimen común".

Indicadores de progreso

En el indicador a) añádase, tras la palabra "programa", la expresión "y proyectos con repercusión estratégica".

D. Evaluación

1. Fortalecimiento de la función de los resultados de las evaluaciones en el diseño, la ejecución y las directrices y normativas de los programas

373. En sus sesiones quinta y sexta, celebradas los días 8 y 9 de junio, el Comité examinó la nota del Secretario General por la que transmitía el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el fortalecimiento de la función de los resultados de las evaluaciones en el diseño, la ejecución y las directrices normativas de los programas (A/59/79).

374. El representante de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe y respondió a las preguntas formuladas durante el examen del informe por el Comité.

Deliberaciones

375. Varias delegaciones acogieron con satisfacción el informe y señalaron que contenía un panorama completo, exhaustivo y útil de la situación. Algunas delegaciones consideraron alentador que se hubiera llegado a la conclusión de que la capacidad de evaluación de la Organización estaba respaldada por disposiciones institucionales razonablemente sólidas. Señalaron además que se necesitaba una evaluación efectiva para vincular mejor los resultados de los programas y los recursos. Se afirmó que el informe contenía ideas sensatas, pero que tal vez fuera demasiado optimista respecto de la capacidad existente para respaldar la autoevaluación, dada la escasez de recursos y la falta de infraestructura.

376. Se expresó preocupación por el incumplimiento del Reglamento para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (ST/SGB/2000/8). Algunas delegaciones también estuvieron de acuerdo con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en que la antigüedad del encargado de la evaluación era fundamental, por lo cual destacaron la importancia de la medida 2, que consistía en alentar al personal directivo superior a que proporcionara orientación, y recomendaron su aplicación inmediata.

377. Algunas delegaciones expresaron dudas respecto del valor real y las consecuencias prácticas que podían tener para las políticas de recursos humanos de la Organización imponer como requisito conocimientos de supervisión y evaluación a los directores de programas de la categoría P-5 y categorías superiores que se contrataran y nombraran. Se consideró preocupante que este requisito pudiera convertirse en otro obstáculo para la adquisición de nuevos talentos por la Organización. Se destacó que esta cuestión debería examinarse durante el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema titulado “Gestión de los recursos humanos”.

378. Los planes para preparar un glosario general y un manual se acogieron con satisfacción, pues éstos garantizarían la uniformidad en toda la Organización. También se señaló que para que la Secretaría mejorara su capacidad de evaluación, se necesitaban suficientes recursos, instrumentos fáciles de usar y una terminología clara y coherente y personal directivo superior con conocimientos suficientes de supervisión y evaluación.

379. Se estimaron positivas las medidas experimentales para mejorar la autoevaluación y se pidió una actualización de los progresos alcanzados para su examen en el siguiente período de sesiones del Comité. También se sugirió que esas medidas se tomaran en otros departamentos, lo cual contribuiría a confirmar su pertinencia. Se destacó que los informes sobre los logros alcanzados debían ser coherentes con los resultados de las evaluaciones, incluidas las autoevaluaciones de los mismos programas. También se pidieron aclaraciones —y se obtuvieron— sobre las razones por las cuales tres de los programas no habían respondido a la encuesta.

380. En cuanto a la sugerencia 2 c), se señaló que la forma en que se organizaran las deliberaciones de los órganos intergubernamentales que supervisaban los programas

y subprogramas sustantivos sobre los resultados de las evaluaciones no era importante, siempre y cuando los informes de evaluación se examinaran exhaustivamente y los resultados del examen se remitieran al Comité.

381. En cuanto a los temas para la evaluación a fondo, se señaló que los exámenes de la gestión que se hicieran en otros foros (como la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) no excluían la evaluación a fondo de esos temas.

Conclusiones y recomendaciones

382. **El Comité decidió elegir el tema "Asuntos políticos" para la evaluación a fondo de 2006.**

383. **El Comité encomió a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna por la forma franca y directa en que había abordado las cuestiones relacionadas con la ejecución de los programas en su informe sobre las evaluaciones a fondo y los informes trienales (E/AC.51/2004/3, E/AC.51/2004/4 y E/AC.51/2004/5 y Corr.1). El Comité pidió a la Oficina que incluyera, en futuras evaluaciones a fondo y temáticas, así como en los exámenes trienales, una breve sección sobre las cuestiones que se beneficiarían de orientación y seguimiento de carácter intergubernamental, tanto por el Comité como por otros órganos apropiados. Esa sección debería centrarse en cuestiones prácticas y normativas, que a juicio de la Oficina no se pudieran resolver exclusivamente con medidas de la Secretaría y que requirieran la cooperación entre la Secretaría y órganos intergubernamentales.**

384. **El Comité tomó nota de las siguientes acciones de la Secretaría, descritas en el informe: 1 b), 2 a), 3 a) y b) y 4.**

385. **El Comité tomó nota de la medida 5 y recordó que la Asamblea General no había aprobado una política de aumento de los recursos.**

386. **El Comité recomendó que la Asamblea General examinara las medidas 2 b) y c) en el contexto del tema relativo a la gestión de los recursos humanos, en su quincuagésimo noveno período de sesiones.**

387. **El Comité hizo suyas las sugerencias 2 a) y b) relativas al apoyo de órganos intergubernamentales.**

388. **El Comité recomendó que el programa pertinente del proyecto de marco estratégico se examinara en conjunción con la sección correspondiente del informe sobre la ejecución de los programas. Dado que el informe sobre la ejecución de los programas se refería a un período dos bienios anterior al que abarcaba el proyecto de marco estratégico, el Comité recomendó que la Secretaría presentara oficialmente información sobre las partes pertinentes del informe sobre la ejecución de los programas, en el entendimiento de que esa información también se examinaría. El Comité subrayó que la evaluación de la ejecución de los programas debería reflejar, de conformidad con los párrafos 13 y 14 de la resolución 55/231 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2000, los factores externos importantes que pudieran haber repercutido en los logros de los distintos programas.**

2. Avances en la preparación de temas para su evaluación experimental

389. En su segunda sesión, celebrada el 7 de junio, el Comité examinó la nota del Secretario General por la que se transmitía el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre avances en la preparación de temas para su evaluación experimental (E/AC.51/2004/2).

390. El representante de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe y respondió a las preguntas planteadas durante el examen del informe por parte del Comité.

Deliberaciones

391. Se recibió con satisfacción y se apoyó la propuesta de realizar evaluaciones temáticas. Se señaló que las evaluaciones temáticas permitirían analizar los efectos acumulativos de los programas que tenían propósitos comunes. Se observó que las ventajas de las evaluaciones temáticas enumeradas en el informe eran importantes y que las conclusiones de esas evaluaciones permitirían al Comité ocuparse de la cuestión de la coordinación y la colaboración entre los programas de las Naciones Unidas. También se observó que las evaluaciones temáticas desempeñaban una función importante en la reforma del Secretario General para fortalecer la vigilancia y la evaluación así como en el nuevo proceso presupuestario.

392. Se indicó que, en su informe, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna había realizado una minuciosa presentación de los tres temas propuestos para su examen. Se observó que los tres temas eran válidos y se ajustaban a las prioridades de las Naciones Unidas. Se planteó la cuestión de que se debería analizar qué propuesta contribuiría en mayor medida a la labor que llevan adelante actualmente las Naciones Unidas y cuál contribuiría mejor al fortalecimiento de la Organización.

393. Se observó que no se favorecerían las evaluaciones temáticas en detrimento de las evaluaciones a fondo sino que éstas serían complementarias. Se observó también que la ventaja comparativa de las evaluaciones temáticas era que se centraban en una sola cuestión de carácter intersectorial y, por tanto, permitían realizar un examen más sistémico de los programas de las Naciones Unidas que tenían objetivos y propósitos comunes.

394. En cuanto a la elección del tema, las delegaciones subrayaron que estaban dispuestas a ser flexibles en ese sentido. Se manifestó un gran interés por los dos primeros temas propuestos: a) sistemas de información en apoyo de la aplicación de la Declaración del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos en el plano internacional; y b) nexos entre las actividades que se realizan en las sedes y sobre el terreno: estudio de prácticas óptimas en el ámbito del desarrollo.

395. Se observó que el primer tema ofrecía varias ventajas. Se indicó que este tema era especialmente relevante dado que el Secretario General debía presentar un informe sobre la aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio en 2005 y dada la acuciante necesidad de cumplirlos; también se indicó que combinaba aspectos relativos a la tecnología de la información y la comunicación en pro del desarrollo. Además, se observó que en diversas cumbres y conferencias mundiales se había concertado una multitud de acuerdos de desarrollo y que era necesario evaluar su aplicación.

396. También se indicó que el segundo tema guardaba relación directa con la Declaración del Milenio y abarcaba una amplia gama de cuestiones de desarrollo, incluidos los objetivos de desarrollo. Se puso de manifiesto la utilidad de celebrar un

amplio debate sobre el desarrollo y la gran importancia de la complementariedad entre las actividades que se realizan en las sedes y sobre el terreno.

397. También se señaló la validez y relevancia del tercer tema, relativo a la contribución de las Naciones Unidas a la prevención de los desastres naturales y a las actividades para hacerles frente, en particular dado que la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres se celebraría en Kobe (Japón) en 2005.

398. Varias delegaciones expresaron el deseo de consultar con sus colegas la elección final de un tema. También se indicó que se acogerían con agrado nuevos intercambios de opiniones sobre la elección del tema para la evaluación temática.

Conclusiones y recomendaciones

399. **El Comité acordó que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna debería realizar una evaluación temática y presentársela en su 45° período de sesiones. Señalando que todos los temas eran importantes y tenían validez, el Comité eligió el tema: "nexos entre las actividades que se realizan en las sedes y sobre el terreno: estudio de prácticas óptimas para la erradicación de la pobreza en el marco de la Declaración del Milenio"**.

3. Evaluación a fondo del programa de administración pública, finanzas y desarrollo

400. En sus sesiones segunda y tercera, celebradas el 7 de junio, el Comité examinó la nota del Secretario General por la que se transmitía el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación a fondo del programa de administración pública, finanzas y desarrollo (E/AC.51/2004/3).

401. El representante de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe y, conjuntamente con el Director de la División de Administración Pública y de Gestión del Desarrollo, respondió a las preguntas que se formularon durante el examen del informe por el Comité.

Deliberaciones

402. Se expresó apoyo en particular a las recomendaciones 1, 4 y 8. Se manifestó beneplácito por el fortalecimiento de la capacidad de la División en virtud de su reciente reestructuración, por los progresos efectuados en el intercambio de información y el papel que había desempeñado al respecto la Red en línea de las Naciones Unidas sobre administración y finanzas públicas (UNPAN), y por la participación de los centros regionales en la UNPAN. En vista de la positiva evaluación que había hecho la Oficina de Servicios de Supervisión Interna del apoyo prestado por la División de Administración Pública y de Gestión del Desarrollo al Foro Global sobre Reinvención del Gobierno, se expresó la opinión de que debía ampliarse ese apoyo. En lo tocante a perfeccionar la labor relativa a las mejores prácticas, se consideró necesario realizar un análisis crítico de los datos y del uso de los indicadores estándar. Se expresó preocupación porque los recursos de la División debían distribuirse entre demasiadas esferas, así como por la posible duplicación de los esfuerzos de la División y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la falta de visibilidad de algunos productos que requerían una mejor estrategia de diseminación y la falta de una metodología bien elaborada en relación con las mejores prácticas. También se señaló con inquietud la falta de centros de coordinación para la UNPAN en

algunas comisiones regionales y la deficiente calidad de las conexiones por la Internet con algunos centros de África. Se opinó que debería ampliarse la recomendación 5 para que incluyera a los centros académicos y de investigación relacionados con la administración pública en una base de datos mundial a fin de que estuvieran más al alcance de los encargados de adoptar decisiones.

Conclusiones y recomendaciones

403. **El Comité recomendó la aprobación de las recomendaciones contenidas en la evaluación a fondo del programa de administración pública, finanzas y desarrollo, en la inteligencia de que la recomendación 2 diría lo siguiente:**

> **"Recomendación 2**
> **Apoyo a la cooperación internacional en cuestiones tributarias en la Oficina de Financiación para el Desarrollo**
>
> **El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales debería velar por que la labor de cooperación internacional en asuntos tributarios y el apoyo a los gobiernos reciba la orientación y el apoyo adecuados dentro de la labor de la Oficina de Financiación para el Desarrollo."**

404. **El Comité tomó conocimiento de la observación formulada por el Secretario General en el párrafo 44 del documento E/AC.51/2004/3 acerca de la necesidad de que la División reorientara su programa de asistencia técnica y, en ese sentido, recordó la petición hecha por la Asamblea General en el párrafo 48 de su resolución 58/270 de que el Secretario General llevara a cabo un examen fundamental y general del programa ordinario de cooperación técnica y le hiciera propuestas apropiadas al respecto en su quincuagésimo noveno período de sesiones.**

405. **En cuanto a la recomendación 1, el Comité estuvo de acuerdo en que, dentro de su mandato relativo al amplio tema del fortalecimiento de los sistemas e instituciones de gestión pública para el desarrollo social y la reducción de la pobreza, la División de Administración Pública y de Gestión del Desarrollo debería intentar reforzar la eficacia e influencia de su trabajo aplicando los tres criterios establecidos en el párrafo 61 del documento E/AC.51/2004/3 al elaborar su futuro programa de trabajo, y en que el Secretario General debería presentar a la Asamblea General las propuestas que fuesen necesarias**.

406. **El Comité subrayó la importancia crucial de la función de las comisiones regionales en la ejecución del programa, y especialmente en la creación de la UNPAN. El Comité elogió a las comisiones regionales que ya habían establecido centros de coordinación eficaces para la UNPAN y recomendó que la División de Administración Pública y de Gestión del Desarrollo renovara sus esfuerzos por establecer relaciones de trabajo con las otras comisiones regionales.**

407. **El Comité tomó conocimiento de la eficaz asistencia prestada por la División de Administración Pública y de Gestión del Desarrollo al Foro Global sobre Reinvención del Gobierno, que había proporcionado una importante ocasión para dar a conocer a los encargados de adoptar decisiones y a otros funcionarios gubernamentales de alto nivel los objetivos del programa, y exhortó a que continuara la asociación con los futuros períodos de sesiones del Foro Global.**

408. **En relación con la recomendación 5, relativa a la elaboración de una estrategia de información, el Comité recomendó que la División continuara procurando la participación de los encargados de formular las políticas, tanto actuales como futuros, mediante una estrategia de divulgación dirigida a las instituciones educacionales, incluidas las de estudios universitarios y de posgrado sobre administración pública, y a las organizaciones de la sociedad civil de todo el mundo.**

409. **El Comité subrayó que la aplicación de la recomendación 4 no entrañaría el establecimiento de macroindicadores para medir el rendimiento general de la administración pública de los diferentes Estados Miembros.**

4. Examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 41º período de sesiones sobre la evaluación a fondo del desarrollo sostenible

410. En su tercera reunión, celebrada el 7 de junio, el Comité examinó la nota del Secretario General por la que se transmitía el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 41º período de sesiones sobre la evaluación a fondo del desarrollo sostenible (E/AC.51/2004/4).

411. El representante de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe. Representantes de la Oficina y de la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría respondieron a las preguntas que se plantearon durante el examen del informe por parte del Comité.

Deliberaciones

412. Se expresó satisfacción por los significativos progresos alcanzados en relación con las recomendaciones y por las mejoras que ya se habían observado. Se expresó la opinión de que el informe era equilibrado y preciso, y hubo un acuerdo general con la evaluación del informe.

413. Se elogió a la División de Desarrollo Sostenible por sus esfuerzos para aplicar las recomendaciones, en particular por su labor encaminada a revitalizar la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, sus iniciativas tendientes a lograr la participación de los grupos principales y reforzar la colaboración con la Organización, y las mejoras que había introducido en el sitio web de la División. Se sugirió que el sitio web se podría utilizar además como centro de intercambio de información sobre experiencias nacionales relacionadas con el desarrollo sostenible.

414. En relación con la recomendación 2, relativa a la mejora de la comprensión del concepto de desarrollo sostenible, se expresó preocupación por el hecho de que todavía no se había llegado a una comprensión común. Se observó que se debería prestar más atención a garantizar que se alcanzara esa comprensión común y se señaló que la difusión de información sobre el concepto de desarrollo sostenible revestía una importancia fundamental.

415. En relación con la recomendación 3, relativa a la simplificación de la presentación de informes, se animó a la División a que simplificara más sus requisitos para la presentación de informes nacionales. Se sugirió que la División proporcionara asistencia técnica para ayudar a los países a cumplir con los requisitos de presentación de informes nacionales y que se hiciera hincapié en las diferentes estructuras de

presentación de informes nacionales. También se observó que se debería dar importancia a la calidad de los informes, en lugar de a su cantidad.

416. Se expresó la opinión de que la División debería continuar ejerciendo una función de coordinación en las Naciones Unidas, y se puso como ejemplo a este respecto su función de secretaría de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua. Se expresó también la opinión de que la División debería seguir mejorando la coordinación interinstitucional y de que estaba en situación única para armonizar los esfuerzos dispares en el ámbito del desarrollo sostenible.

417. Se señaló asimismo la necesidad de continuar apoyando los programas nacionales de desarrollo sostenible y de prestarles asistencia técnica, y se sugirió que la División pusiera en marcha medidas para señalar a la atención su programa de asistencia técnica.

418. Se indicó preocupación por los resultados de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (párr. 34) sobre la existencia de deficiencias en el uso de indicadores para seguir de cerca la elaboración y la aplicación de las estrategias de desarrollo sostenible a nivel nacional.

Conclusiones y recomendaciones

419. **El Comité recomendó la aprobación de la conclusión del examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 41º período de sesiones sobre la evaluación a fondo del desarrollo sostenible (E/AC.51/2004/4)**.

420. **El Comité destacó la necesidad de que la División de Desarrollo Sostenible intensificara más sus esfuerzos por garantizar que se llegue a una comprensión común del concepto de desarrollo sostenible que incorpore los pilares social, económico y medioambiental, de conformidad con la resolución 57/253 de la Asamblea General**.

421. **El Comité destacó asimismo que la División debería centrarse en promover enfoques multisectoriales en el ámbito del desarrollo sostenible y seguir contribuyendo a la cooperación interinstitucional efectiva**.

422. **El Comité hizo hincapié en que la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible dependía de la eficacia en la recopilación y el análisis de datos sobre los progresos nacionales en pro de los objetivos en los ámbitos social, económico y medioambiental, de manera voluntaria y en el contexto de las prioridades y estrategias nacionales. Simultáneamente, el Comité pidió a la División que continuara sus esfuerzos para evitar duplicaciones innecesarias con otros órganos del sistema de las Naciones Unidas al solicitar la presentación de informes nacionales**.

5. Examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 41° período de sesiones acerca de la evaluación a fondo del programa de población

423. En su tercera sesión, celebrada el 7 de junio, el Comité examinó la nota del Secretario General por la que le transmitía el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 41° período de sesiones acerca de la evaluación a fondo del programa de población (E/AC.51/2004/5 y Corr.1).

424. El representante de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe y, junto con el Director de la División de Población de la Secretaría de las Naciones Unidas, respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del informe.

Deliberaciones

425. Se agradeció el franco y claro análisis facilitado en el informe. Se apreció el progreso alcanzado por la División de Población en el uso de enfoques interdisciplinarios para los temas de población y se elogió su colaboración con otros asociados, como la División de Estadística y las comisiones regionales. En ese contexto, se señaló la necesidad de una mayor cooperación con el Fondo de Población de las Naciones Unidas. Se hizo hincapié en la existencia de vínculos entre la investigación demográfica y la recopilación de datos y el seguimiento del avance hacia los objetivos de desarrollo del Milenio. Se expresó apoyo a la conclusión de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (véase ibíd., párr. 25, sobre la aplicación de la recomendación 9 c) del Comité) de que se deberían analizar más las interacciones complejas entre la dinámica de población y la pobreza. Se planteó la cuestión de la relevancia de los programas de población para la seguridad humana. Se expresó preocupación por la falta de aplicación de la recomendación 9 relativa al desglose por género y edad de las proyecciones urbanas y se subrayó que se debería haber hecho un esfuerzo por encontrar los recursos necesarios para aplicar esa recomendación. Se observó que la evaluación de los efectos de la reestructuración de las comisiones regionales había tenido resultados dispares.

426. Se expresó la opinión de que, teniendo en cuenta que los temas de población estaban estrechamente vinculados a los temas socioeconómicos, como la salud y el saneamiento y la condición de la mujer, que eran fundamentales para la seguridad humana, la promoción de la seguridad humana era de crucial importancia para el programa de población.

Conclusiones y recomendaciones

427. **El Comité recomendó la aprobación de las conclusiones del examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 41° período de sesiones acerca de la evaluación a fondo del programa de población (E/AC.51/2004/5 y Corr.1)**.

428. **El Comité reconoció la importancia de la recopilación, la acumulación y el análisis de los datos básicos de los países para toda estrategia de población, en particular para la evaluación del progreso hacia los objetivos de desarrollo del Milenio**.

429. **El Comité acogió con satisfacción la cooperación de la División de Población con la División de Estadística, las comisiones regionales y otros órganos regionales a fin de asegurar su acceso a los datos más fiables y recientes disponibles e instó a la División a seguir reforzando su mecanismo de cooperación**.

Capítulo III

Cuestiones de coordinación

A. Informe sinóptico anual correspondiente a 2003 de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación

430. En sus sesiones séptima, octava y 22ª, celebradas los días 10, 14 y 24 de junio, el Comité examinó el informe sinóptico anual correspondiente a 2003 de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (E/2004/67). El representante del Secretario General presentó el informe y respondió a las preguntas formuladas durante el examen del informe por el Comité.

Deliberaciones

431. Se observó que el informe sinóptico anual correspondiente a 2003 de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (en adelante "la Junta") contenía dos modificaciones importantes, a saber: se habían incluido los resultados del primer período ordinario de sesiones de 2004 de la Junta y se había hecho un mayor hincapié en los resultados y los logros, como había solicitado el Comité en su 43° período de sesiones[3]. En el informe se destacaban las cuestiones abordadas por la Junta y sus comités de alto nivel sobre programas y sobre gestión en 2003 y comienzos de 2004. En relación con los programas, se había hecho hincapié en garantizar la coherencia de la respuesta del sistema de las Naciones Unidas a la Declaración del Milenio en los ámbitos del desarrollo sostenible y el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. La Junta también abordó las cuestiones de la financiación para el desarrollo y el seguimiento de la Conferencia de Monterrey, la lucha contra la delincuencia transnacional, la reducción de la brecha digital, el VIH/SIDA y sus vínculos con la seguridad alimentaria y la buena gestión de los asuntos públicos, el apoyo de todo el sistema para el desarrollo de África y la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y la prevención del conflicto armado. En el ámbito de la gestión, la Junta se ocupó de las cuestiones relacionadas con el fortalecimiento del sistema de gestión de la seguridad, el establecimiento de un cuadro directivo superior, la reactivación de la Red de Finanzas y Presupuesto y el refuerzo de los servicios comunes, así como el desarrollo de proyectos de tecnología de la información y las comunicaciones encaminados a mejorar la comunicación y el intercambio de información entre las organizaciones del sistema.

432. El Comité acogió con beneplácito la informativa presentación del informe, así como la información actualizada sobre la cooperación entre organismos, y celebró que se hubiera mejorado el formato y el contenido del informe. Observó que la coordinación entre organismos se había vuelto más transparente y había contribuido a mejorar el diálogo con los Estados Miembros. También reafirmó su opinión de que la Junta era el principal órgano encargado de coordinar las actividades del sistema de las Naciones Unidas y de asegurar que se dieran respuestas coherentes y coordinadas a nivel de todo el sistema a los mandatos y decisiones intergubernamentales. Los miembros del Comité sugirieron que sería útil que en sus informes anuales futuros la Junta indicara los resultados obtenidos como consecuencia de la coordinación entre organismos y analizara cuán eficiente había sido la colaboración del sistema.

433. Se celebró que la Junta hiciera hincapié en asegurar la aplicación coordinada de la Declaración del Milenio. El Comité destacó la necesidad de evitar la duplicación y asegurar el carácter complementario de las actividades de la Junta y de otros órganos interinstitucionales, como los del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los comités ejecutivos de las Naciones Unidas, en el seguimiento de la aplicación de la Declaración del Milenio y otras conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y la presentación de informes al respecto. Se consideró que el examen amplio de la aplicación de la Declaración del Milenio previsto para 2005 era un medio de reforzar los vínculos entre los diversos compromisos contraídos en materia de desarrollo sostenible y el seguimiento coordinado de su cumplimiento. El Comité instó a todas las organizaciones competentes del sistema a hacer aportes oportunos al examen de 2005.

434. Los miembros del Comité destacaron la importancia del crecimiento económico sostenido y la erradicación de la pobreza como elementos clave del seguimiento interinstitucional de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. También se puso de relieve la función de la ciencia y la tecnología, así como de los derechos de propiedad intelectual, en el logro del desarrollo sostenible. El Comité estuvo de acuerdo con los principios generales aprobados por la Junta a raíz de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, en particular el acento en la aplicación a todos los niveles y el hincapié en aumentar al máximo el apoyo interinstitucional a los "ciclos de aplicación" bienales de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. El Comité acogió con beneplácito las decisiones de la Junta en materia de mecanismos de colaboración entre organismos en los ámbitos del agua, la energía y los océanos y zonas costeras, y pidió que se le informara de la marcha de su aplicación. En el contexto de la sugerencia de que la Junta tuviera un equipo de tareas dedicado a coordinar las actividades del sistema para combatir el hambre, se explicó que ya se estaban llevando a cabo actividades interinstitucionales en ese ámbito bajo la dirección de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación en el contexto de su mandato recibido de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación y la Cumbre del Milenio. Además, la Red sobre desarrollo rural y seguridad alimentaria del sistema de las Naciones Unidas, establecida en 1997, que abarcaba 20 organizaciones de las Naciones Unidas, seguía siendo el principal mecanismo interinstitucional para coordinar las actividades encaminadas a alcanzar los objetivos de la "alimentación para todos" y la reducción de la pobreza rural. El Comité pidió más información sobre los mandatos de los mecanismos de colaboración interinstitucional relacionados con la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y sus modalidades de interacción con los interesados ajenos al sistema de las Naciones Unidas.

435. El Comité tomó nota del seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas. Se observó que en la evaluación que figuraba en el informe acerca de los compromisos y el seguimiento de la Conferencia no se tenían plenamente en cuenta las múltiples iniciativas adoptadas por los países desarrollados. Por otra parte, se sugirió que en el análisis de las corrientes de recursos a cargo del Comité de Alto Nivel sobre Programas debería destacarse el vínculo entre las políticas nacionales y los niveles correspondientes de comercio e inversión, así como el vínculo entre los principios del Consenso de Monterrey y las corrientes de recursos. Se hizo hincapié en asegurar la simplificación y armonización de las normas, procedimientos y métodos

de trabajo de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de adaptarlos a los de los países con que colaboraban.

436. El Comité reafirmó su apoyo de las actividades interinstitucionales dirigidas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para combatir la delincuencia transnacional. Destacó la necesidad de una coordinación estrecha entre la Oficina y las organizaciones competentes del sistema en la aplicación de diversas medidas de lucha contra la delincuencia transnacional, en particular las medidas relativas a las situaciones posteriores a conflictos, y a la lucha contra la propagación del VIH/SIDA en las cárceles. El Comité también expresó apoyo a la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

437. Se observó que la Junta consideraba que la primera etapa de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información había sido un éxito y que el sistema de las Naciones Unidas ya había iniciado actividades para promover la aplicación de su Plan de Acción. El Comité alentó a la Junta a seguir esforzándose por contribuir a colmar la brecha digital, en particular, ayudando a los países en desarrollo a mejorar su acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones mediante la capacitación y la educación, la creación de capacidad, el mejoramiento de la conectividad y la preparación electrónica y el fortalecimiento de su infraestructura en materia de tecnología de la información.

438. En relación con el VIH/SIDA, el Comité observó que la pandemia del SIDA planteaba múltiples retos y encomió los esfuerzos de la Junta por abordar las crisis interrelacionadas del VIH/SIDA, la seguridad alimentaria y la buena gestión de los asuntos públicos. Se sugirió que se informara al Comité de la marcha de la aplicación de las medidas programáticas e institucionales aprobadas por la Junta para abordar la triple crisis.

439. El Comité acogió con beneplácito la alta prioridad que seguía asignando la Junta a que el sistema de las Naciones Unidas prestara un apoyo efectivo y coordinado al desarrollo sostenible de África, en particular la Nueva Alianza para el Desarrollo de África. El Comité observó que se había progresado en relación con los cinco grupos temáticos interinstitucionales (desarrollo de la infraestructura; buena gestión de los asuntos públicos; paz y seguridad; agricultura, comercio y acceso a los mercados, medio ambiente, población y urbanización, y desarrollo de los recursos humanos, empleo y VIH/SIDA) en la coordinación del apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza. Pidió que se siguiera aumentando el apoyo del sistema de las Naciones Unidas promoviendo sinergias entre los grupos temáticos, incorporando las cuestiones del VIH/SIDA, el género y los derechos humanos en todas las actividades de los grupos, aumentando el apoyo a la Comisión de la Unión Africana y a la Nueva Alianza y aclarando más las funciones y obligaciones de los diversos organismos que desarrollaban actividades en África en los planos regional y subregional.

440. Se celebró que la prevención de los conflictos armados volviera a recibir atención en el plano interinstitucional. Se expresó apoyo a los esfuerzos de la Junta por crear una capacidad de prevención de conflictos a nivel de todo el sistema mediante enfoques amplios, multidimensionales y específicos para cada país, un aumento del diálogo y un mejor intercambio de información entre las organizaciones interesadas. El Comité alentó a la Junta a continuar esforzándose en ese ámbito.

441. Respecto de las cuestiones de gestión, el Comité expresó su profunda preocupación por el aumento de las amenazas a la seguridad del personal del sistema de las Naciones Unidas. Celebró que la Junta prestara más atención a la cuestión y expresó todo su apoyo a las medidas encaminadas a aumentar la seguridad del personal mediante un sistema de gestión de la seguridad unificado y bien coordinado, con una estructura precisa en materia de responsabilidad y rendición de cuentas, una más amplia capacitación de todo el personal y una mayor participación de funcionarios directivos superiores en las sedes y sobre el terreno. El Comité instó a la Junta a examinar las políticas relativas a los locales comunes, a seguir supervisando la formulación de planes de preparación para casos de emergencia asegurándose de que respondieran a las mismas normas, y a alentar a los altos funcionarios del sistema de las Naciones Unidas a tomar en serio sus responsabilidades en materia de seguridad. También pidió a la Junta que velara porque hubieran disposiciones interinstitucionales adecuadas para financiar el mayor costo que entrañaría fortalecer el sistema de gestión de la seguridad.

442. En la esfera de las finanzas, el Comité celebró que se prestara más atención a un programa de trabajo interinstitucional más proactivo en los ámbitos financiero y presupuestario, que aplicaría la Red de Finanzas y Presupuesto del Comité de Alto Nivel sobre Gestión.

443. Con respecto a la solicitud del Comité de que la Junta facilitara el intercambio de información sobre las prácticas de medición de la ejecución y los resultados de los programas, de medición de la productividad de las funciones de los servicios y de colaboración en materia de gestión de conferencias, se señaló que esa solicitud ya se estaba examinando en el marco del Comité de Alto Nivel sobre Gestión en diversas consultas interinstitucionales, procurando concretamente armonizar en mayor medida la aplicación de los criterios de gestión y presupuestación basados en los resultados por las organizaciones del sistema. En el ámbito de la gestión de conferencias, las actividades iniciales se centraron en la colaboración entre los intérpretes independientes. Se prevé que el Comité de Alto Nivel sobre Gestión habrá de abordar las nuevas iniciativas encaminadas a facilitar el intercambio de información y experiencia en esos ámbitos en el transcurso de 2004.

444. Respecto de la cuestión del establecimiento de un cuadro directivo superior, las delegaciones se preguntaron en qué medida la decisión de la Junta de establecer ese cuadro guardaba relación con la resolución 57/285 de la Asamblea General, en que la Asamblea había pedido a la Comisión de Administración Pública Internacional que revisara su propuesta de establecer un cuadro directivo superior y había indicado su intención de volver a examinar la cuestión en su quincuagésimo octavo período de sesiones.

445. Otra delegación observó que, como la Asamblea General, en su resolución 57/285, no había estado de acuerdo con la recomendación de la Comisión de Administración Pública Internacional de establecer un cuadro directivo superior y había indicado claramente que tenía la intención de seguir examinando la cuestión, y como la propia Comisión consideraba que el cuadro directivo superior era un componente interinstitucional del régimen común del que ella misma debería ser responsable, la Junta, al adoptar una decisión sobre el establecimiento del cuadro, había pasado por alto la opinión de la Asamblea sobre esa cuestión en particular. La delegación señaló que adoptar cualquier decisión relativa al establecimiento de

un cuadro común seguía correspondiendo a la Asamblea, que aún esperaba una recomendación de la Comisión sobre la cuestión.

446. Otras delegaciones consideraron que el cuadro directivo superior era una iniciativa sumamente encomiable del Secretario General y la Junta, como forma de reforzar la dirección y la gestión en todo el sistema.

Conclusiones y recomendaciones

447. **El Comité tomó nota del informe sinóptico anual correspondiente a 2003 de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (E/2004/67), a reserva de las observaciones formuladas anteriormente. Acogió con beneplácito la informativa presentación del informe, así como la información actualizada sobre la cooperación entre organismos, y celebró que se hubiera mejorado el formato y el contenido del informe**.

448. **El Comité reafirmó su opinión de que la Junta era el principal órgano encargado de coordinar las actividades dentro del sistema de las Naciones Unidas y de asegurar respuestas coherentes y coordinadas a nivel de todo el sistema a los mandatos y las decisiones intergubernamentales**.

449. **El Comité subrayó la importancia de la coordinación efectiva de las actividades de todo el sistema para combatir el hambre y recomendó que la Junta incluyera en su informe sinóptico anual de 2004 información sobre los mecanismos existentes en ese ámbito y sobre cualquier otra iniciativa prevista**.

450. **El Comité observó que la Junta seguía dando alta prioridad al objetivo de asegurar un apoyo efectivo y coordinado del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África. A ese respecto, pidió que se reforzara aún más el apoyo del sistema de las Naciones Unidas, en particular promoviendo sinergias entre los grupos temáticos, incorporando el VIH/SIDA, el género y los derechos humanos en todas las actividades de los grupos, aumentando el apoyo a la Comisión de la Unión Africana y a la Nueva Alianza y aclarando aún más las funciones y obligaciones de los diversos organismos que desarrollaban actividades en África en los planos regional y subregional. Acogió con beneplácito la intención de la Junta de examinar a fondo el apoyo del sistema de las Naciones Unidas al desarrollo de África y a la Nueva Alianza con miras a reforzarlo**.

451. **El Comité expresó apoyo a los esfuerzos de la Junta por crear una capacidad en todo el sistema para la prevención de conflictos mediante enfoques amplios, multidimensionales y específicos para cada país y mediante el mejoramiento del diálogo y el intercambio de información entre las organizaciones interesadas, y alentó a la Junta a seguir esforzándose en ese ámbito**.

452. **El Comité reiteró su profunda preocupación por el aumento de las amenazas a la seguridad del personal del sistema de las Naciones Unidas y reafirmó que apoyaba plenamente los esfuerzos encaminados a reforzar el sistema de gestión de la seguridad. A ese respecto, se hizo hincapié en la importancia de examinar las políticas relativas a los locales comunes, vigilar la elaboración de medidas de preparación para casos de emergencia y alentar a los altos funcionarios del sistema de las Naciones Unidas a tomar en serio sus responsabilidades en materia de seguridad**.

453. **El Comité instó a la Junta a intensificar la cooperación entre organismos y el intercambio de información en materia de prácticas para medir la ejecución y los resultados de los programas y la productividad de las funciones de los servicios y prácticas de colaboración en materia de gestión de conferencias**.

454. **El Comité recomendó que la Asamblea General volviera a examinar la cuestión del establecimiento de un cuadro directivo superior en su quincuagésimo noveno período de sesiones, en relación con el tema titulado "Régimen común de las Naciones Unidas"**.

B. Nueva Alianza para el Desarrollo de África

455. En su cuarta sesión, celebrada el 8 de junio, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre el apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) (E/AC.51/2004/6).

456. El Director de la Oficina del Asesor Especial para África presentó el informe y respondió a las preguntas planteadas por el Comité durante su examen del informe. El Comité decidió convocar una consulta oficiosa para el 10 de junio, en la que se examinarían las cuestiones que exigieran más aclaración.

Deliberaciones

457. Se expresó agradecimiento por la amplitud del informe, y en particular por la forma en que éste señalaba claramente los progresos realizados por los distintos organismos en cuanto a apoyar las prioridades de la NEPAD, así como las dificultades y restricciones que enfrentaban constantemente esos organismos para prestar más apoyo.

458. También se valoró el hecho de que el sistema de las Naciones Unidas hubiera organizado sus actividades en torno a los seis grupos temáticos que correspondían a las prioridades de la Nueva Alianza. Se tomó nota de que la asistencia prestada por el sistema de las Naciones Unidas se había intensificado y ampliado, tanto en su naturaleza como en su alcance. Se reconoció ampliamente el apoyo prestado por el sistema de las Naciones Unidas a la secretaría de la NEPAD y a las comunidades económicas regionales en lo relativo a la elaboración de políticas, la formulación de programas, el fomento de la capacidad y el desarrollo institucional. Se puso énfasis asimismo en la cuestión de la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas en los planos mundial, regional, subregional y nacional, como medio de intensificar el apoyo a la NEPAD.

459. Se consideró un hecho positivo la decisión de que cada grupo temático fuese convocado por un determinado organismo, y se felicitó a algunos organismos, como la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, por la conducción que habían asumido de sus respectivos grupos temáticos. El Comité instó a los organismos a que colaboraran más estrechamente. Se sugirió, por ejemplo, que organismos como la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial debían trabajar en estrecha cooperación en apoyo del desarrollo de África mediante la movilización de recursos industriales e intelectuales para el desarrollo de África. Al mismo tiempo, se hizo hincapié en que, dentro del subgrupo relativo a la respuesta humanitaria y la recuperación después de

los conflictos, el equipo de evaluación entre organismos debía tratar de subsanar las necesidades y deficiencias en una etapa temprana, en lugar de recurrir a medidas de emergencia cuando el deterioro de la situación humanitaria se tornara crítico. Se sugirió que se tuviera en cuenta la experiencia adquirida por los grupos consultivos especiales del Consejo Económico y Social sobre Guinea-Bissau y Burundi para las actividades del subgrupo relacionado con los asuntos humanitarios y la recuperación después de los conflictos.

460. Se expresó la opinión de que debía ampliarse y acentuarse el impulso que habían adquirido los esfuerzos de coordinación desde el examen del informe anterior del Secretario General sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (E/AC.51/2003/6), sobre todo con miras a lograr un mayor grado de apoyo y coherencia dentro de las seis esferas prioritarias identificadas en el marco de la NEPAD. Las actividades de divulgación y apoyo debían canalizarse hacia los distintos países africanos por conducto de todos los mecanismos competentes del sistema de las Naciones Unidas. Se instó a la Oficina del Asesor Especial para África a que aumentara su participación en los mecanismos disponibles, particularmente en la junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y los mecanismos consultivos regionales, así como en las interrelaciones con otros organismos en materia de políticas. Se reconoció ampliamente que la NEPAD representaba un nuevo modelo de desarrollo que afirmaba que la responsabilidad primordial del desarrollo de los países incumbía a sus respectivos gobiernos. El éxito de la NEPAD dejaría muchas enseñanzas para otros países en desarrollo del mundo. Se destacó la importancia que revestía el aumento de la cooperación Sur-Sur para la aplicación de la NEPAD. Por lo tanto, se instó a los países africanos a que aprovecharan la cooperación Sur-Sur con otros países en desarrollo de Asia y de América Latina y el Caribe para impulsar su propio desarrollo.

461. También se reconoció el importante papel que había desempeñado la Comisión Económica para África en cuanto a apoyar a la secretaría de la NEPAD y en la aplicación de los diversos programas de la NEPAD. Sin embargo, se plantearon algunas preguntas con respecto a la división de las tareas de apoyo a la aplicación de la NEPAD entre la CEPA y la Oficina del Asesor Especial para África. Se aclaró que, además de convocar el grupo temático sobre infraestructura y prestar asistencia en relación con una serie de prioridades de la NEPAD, la CEPA coordinaba la labor del sistema de las Naciones Unidas a nivel regional por conducto de las reuniones consultivas regionales de los organismos de las Naciones Unidas que realizaban actividades en África. Por su parte, la Oficina del Asesor Especial para África preparaba informes sobre la aplicación de la NEPAD para organizaciones intergubernamentales a nivel mundial, se encargaba de las actividades de promoción mundial en apoyo de la NEPAD y prestaba apoyo técnico al Secretario General en la coordinación de la labor del sistema de las Naciones Unidas a nivel mundial.

462. Se sostuvo que la inversión en actividades de desarrollo y la erradicación de la pobreza en África favorecían la estabilidad y la seguridad en el continente. Las enormes inversiones en actividades de mantenimiento y consolidación de la paz que se requerían actualmente para estabilizar a África podrían reducirse considerablemente si se combatían las causas económicas subyacentes de la marginación y la pobreza con actividades de desarrollo.

463. La movilización de recursos financieros es un factor clave para la aplicación con éxito de la NEPAD. Sin embargo, los esfuerzos de los países africanos han

tropezado con una variada gama de obstáculos, entre ellos la enorme carga de la deuda externa, la caída de los precios de los productos básicos y la fuga de capitales de la región. Los organismos del sistema de las Naciones Unidas pueden desempeñar una importante función de apoyo a la movilización de recursos para África y, en particular, para la aplicación de la NEPAD. Se destacó la necesidad de que la Oficina del Asesor Especial para África intensificara su labor de promoción mundial con miras a movilizar recursos financieros para África.

464. Si bien las conclusiones y recomendaciones del informe fueron en general bien recibidas, se pidió aclaración con respecto a las consecuencias del inciso c) del párrafo 72, en el que se proponía que se proporcionaran recursos adicionales al sistema para que éste pudiera brindar un mayor apoyo a la NEPAD. Se aclaró que estas propuestas emanaban del hecho de que muchos organismos habían informado de que la falta de recursos suficientes constituía una limitación para que se prestara más apoyo a los programas de la NEPAD. También se hizo hincapié en que las necesidades de recursos adicionales correspondían a los organismos y organizaciones de todo el sistema de las Naciones Unidas y no a una entidad en particular.

465. Con respecto a la buena gestión, la paz y la seguridad, en particular el primer subgrupo sobre respuesta humanitaria y recuperación después de los conflictos, una delegación destacó la necesidad de seguir intensificando el apoyo amplio e ininterrumpido a los objetivos de consolidación de la paz, desde la asistencia humanitaria hasta la asistencia para la reconstrucción, mediante una coordinación eficaz y eficiente entre los organismos y organizaciones internacionales pertinentes.

466. En cuanto al subgrupo de buena gestión política, económica e institucional, hubo expresiones de respaldo al apoyo prestado por las Naciones Unidas al mecanismo de examen entre los propios países africanos, a fin de promover aún más la reconstrucción social y económica basada en la democracia y la buena gestión.

467. En relación con “unos planes de financiación más generosos e innovadores”, se expresó la opinión de que debía asignarse la máxima prioridad a hacer el mejor uso posible de los planes existentes de los organismos internacionales que se ocupaban de la financiación para el desarrollo, aunque esto pareciera un enfoque revolucionario.

468. Algunas delegaciones solicitaron aclaración sobre el inciso c) del párrafo 72 del informe, ya que la recomendación parecía ser demasiado genérica y vaga, y no se consideraba adecuado que el Comité formulara recomendaciones sobre asuntos relacionados con los recursos.

Conclusiones y recomendaciones

469. **El Comité tomó nota con agradecimiento del informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (E/AC.51/2004/6).**

470. **El Comité expresó su satisfacción por el hecho de que el sistema de las Naciones Unidas hubiera organizado sus actividades en torno a los seis grupos temáticos que respondían a las prioridades de la NEPAD, y señaló al mismo tiempo la necesidad de reforzar la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas en los planos mundial, regional, subregional y nacional, como medio de intensificar el apoyo a la NEPAD.**

471. **El Comité acogió con beneplácito la cooperación que existía actualmente entre los organismos y los exhortó a colaborar más estrechamente. El Comité observó que la experiencia adquirida por los grupos consultivos especiales del Consejo Económico y Social sobre Guinea-Bissau y Burundi debía guiar la labor del equipo entre organismos en relación con los subgrupos.**

472. **El Comité destacó el papel del Asesor Especial como principal responsable de la coordinación a nivel mundial en apoyo de la NEPAD y exhortó al sistema de las Naciones Unidas a cooperar plenamente con la Oficina del Asesor Especial para África.**

473. **El Comité instó al sistema de las Naciones Unidas, y en particular a la Junta de los jefes ejecutivos, a mantener el impulso dado por la Oficina del Asesor Especial para África a la coordinación de las actividades de apoyo a la NEPAD.**

474. **El Comité pidió que se realizara una campaña constante para embarcar a nuevos asociados en la labor de apoyo a la NEPAD, inclusive en un contexto Sur-Sur.**

475. **El Comité recomendó que:**

a) El sistema de las Naciones Unidas utilizara los mecanismos de coordinación existentes a nivel mundial, regional y nacional para aumentar la coherencia de las políticas de apoyo a la NEPAD;

b) Las entidades del sistema de las Naciones Unidas intensificaran aún más su colaboración y crearan los instrumentos necesarios para lograr la coherencia operacional y acentuar los efectos de sus diversos programas en apoyo de la NEPAD;

c) Las entidades del sistema de las Naciones Unidas movilizaran recursos suficientes para financiar actividades en apoyo de la NEPAD.

476. **El Comité recomendó además que, para poder seguir supervisando la labor de apoyo a la NEPAD, la Asamblea General solicitara al Secretario General que presentara un informe al Comité en su 45° período de sesiones sobre la futura participación del sistema de las Naciones Unidas en las actividades de apoyo a la NEPAD.**

Capítulo IV

Mejoramiento de los métodos y procedimientos de trabajo del Comité en el marco de su mandato

477. En su 23ª sesión, celebrada el 28 de junio, el Comité examinó el tema titulado "Mejoramiento de los métodos y procedimientos de trabajo del Comité del Programa y de la Coordinación en el marco de su mandato". Asimismo celebró consultas oficiosas sobre este tema el 2 de julio.

478. Durante el debate las delegaciones presentaron propuestas sobre formas de mejorar los métodos de trabajo del Comité. A propuesta del Presidente, el Comité acordó centrar el debate en cuestiones relativas a: a) la calidad y oportunidad de la documentación; b) la celebración de las sesiones; c) la agrupación de temas de debate; d) el formato del informe del Comité del Programa y de la Coordinación; e) el examen del informe del Comité y el seguimiento de sus recomendaciones; f) la duración y el calendario de los períodos de sesiones del Comité; y g) el papel de los observadores.

Conclusiones y recomendaciones

479. **El Comité afirmó la importancia de mejorar sus métodos de trabajo.**

480. **En respuesta a los párrafos 16 y 18 de la resolución 58/269 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2003, se presentaron varias propuestas en las sesiones. No obstante, debido a la falta de tiempo, el Comité decidió volver sobre este tema, con carácter prioritario, al comienzo de su 45° período de sesiones.**

Capítulo V

Programa provisional del 45° período de sesiones del Comité

481. El proyecto de programa provisional que figura a continuación, correspondiente al 45° período de sesiones del Comité, ha sido elaborado conforme a la base legislativa vigentes en función de las recomendaciones aprobadas por el Comité en su 44° período de sesiones.

1. Elección de la Mesa.

2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.

3. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas.

   Documentación

   Informe del Secretario General (resolución 54/236 de la Asamblea General)

4. Cuestiones relativas a los programas:

   a) Planificación de programas;

   Documentación

   Informe del Secretario General sobre el establecimiento de prioridades (A/59/87)

   b) Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (de conformidad con la resolución 58/269 de la Asamblea General;

   Documentación

   Informe del Secretario General (en fascículos)

   c) Evaluaciones.

   Documentación

   Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación temática del tema: “Nexos entre las actividades que se realizan en las sedes y sobre el terreno: estudio de prácticas óptimas para la erradicación de la pobreza en el marco de la Declaración del Milenio” (véase el párrafo 399 del presente informe)

   Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación a fondo de los asentamientos humanos (véase el apartado c) del párrafo 259 del documento A/57/16)

   Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 42° período de sesiones sobre la evaluación a fondo de los subprogramas relativos a los asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico

y Social y al apoyo y la coordinación al Consejo (véase ibíd., párrs. 260 a 274)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 42° período de sesiones sobre la evaluación a fondo de los asuntos jurídicos (véase ibíd., párrs. 275 a 290)

5. Cuestiones de coordinación:

   a) Informe de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación;

   Documentación

   Informe sinóptico anual de la Junta correspondiente a 2004

   b) Nueva Alianza para el Desarrollo de África.

   Documentación

   Informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

6. Informe(s) de la Dependencia Común de Inspección.

7. Mejoramiento de los métodos y procedimientos de trabajo del Comité del Programa y de la Coordinación en el marco de su mandato.

8. Programa provisional del 46° período de sesiones.

9. Aprobación del informe del Comité sobre su 45° período de sesiones.

Notas

[1] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 6 y corrección* (A/57/6/Rev.1 y Corr.1).

[2] Ibíd., *quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 16* (A/58/16).

[3] Ibíd., párr. 578.

Anexo I

Programa del 44° período de sesiones del Comité

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Cuestiones relativas a los programas:
   a) Planificación de programas;
   b) Proyecto de marco estratégico para el período 2006-2007;
   c) Evaluación.
4. Cuestiones de coordinación:
   a) Informe de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación;
   b) Nueva Alianza para el Desarrollo de África.
5. Informe(s) de la Dependencia Común de Inspección.
6. Mejoramiento de los métodos y procedimientos de trabajo del Comité del Programa y de la Coordinación en el marco de su mandato.
7. Programa provisional del 45° período de sesiones.
8. Aprobación del informe del Comité sobre su 44° período de sesiones.

Anexo II

Lista de documentos presentados al Comité en su 44° período de sesiones

A/59/6 (Part One) y Corr.1	Proyecto de marco estratégico para el período 2006-2007: Primera parte: esbozo del plan
	Segunda parte: plan por programas bienal
A/59/6 (Prog. 1)	Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias
A/59/6 (Prog. 2)	Asuntos políticos
A/59/6 (Prog. 3)	Desarme
A/59/6 (Prog. 4)	Operaciones de mantenimiento de la paz
A/59/6 (Prog. 5)	Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos
A/59/6 (Prog. 6)	Asuntos jurídicos
A/59/6 (Prog. 7)	Asuntos económicos y sociales
A/59/6 (Prog. 8)	Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo
A/59/6 (Prog. 9)	Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África
A/59/6 (Prog. 10)	Comercio y desarrollo
A/59/6 (Prog. 11)	Medio ambiente
A/59/6 (Prog. 12)	Asentamientos humanos
A/59/6 (Prog. 13)	Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y justicia penal
A/59/6 (Prog. 14)	Desarrollo económico y social en África
A/59/6 (Prog. 15)	Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico
A/59/6 (Prog. 16)	Desarrollo económico en Europa
A/59/6 (Prog. 17)	Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe
A/59/6 (Prog. 18)	Desarrollo económico y social en Asia occidental
A/59/6 (Prog. 19)	Derechos humanos
A/59/6 (Prog. 20)	Protección y asistencia a los refugiados
A/59/6 (Prog. 21)	Refugiados de Palestina
A/59/6 (Prog. 22) y Corr.1	Asistencia humanitaria
A/59/6 (Prog. 23)	Información pública
A/59/6 (Prog. 24)	Servicios de gestión y servicios de apoyo

A/59/6 (Prog. 25)	Supervisión interna
A/59/6 (Prog. 26)	Actividades de financiación conjunta
A/59/69	Informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2002-2003
A/59/79	Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el fortalecimiento de la función de los resultados de las evaluaciones en el diseño, la ejecución y las directrices normativas de los programas
A/59/87	Informe del Secretario General sobre el establecimiento de prioridades
E/2004/67	Informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente a 2003
E/AC.51/2004/1	Programa provisional
E/AC.51/2004/2	Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre avances en la preparación de temas para su evaluación experimental
E/AC.51/2004/3	Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación a fondo del programa de administración pública, finanzas y desarrollo
E/AC.51/2004/4	Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 41° período de sesiones sobre la evaluación a fondo del desarrollo sostenible
E/AC.51/2004/5 y Corr.1	Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 41° período de sesiones acerca de la evaluación a fondo del programa de población
E/AC.51/2004/6	Informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África
E/AC.51/2004/7	Exposición presentada por el Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de los proyectos de recomendación recogidos en el informe del Comité del Programa y de la Coordinación
E/AC.51/2004/L.1 y Rev.1	Nota de la Secretaría sobre el estado de la documentación
E/AC.51/2004/L.3	Nota de la Secretaría en la que figuran los informes de la Dependencia Común de Inspección
E/AC.51/2004/L.4	Nota de la Secretaría en la que figura el proyecto de programa provisional para el 45° período de sesiones del Comité

E/AC.51/2004/L.5 y Add.1 a 37	Proyecto de informe del Comité sobre su 44° período de sesiones
E/AC.51/2004/CRP.1	Nota de la Secretaría sobre el proyecto de marco estratégico para el período 2006-2007: examen de la segunda parte: plan por programas bienal por órganos sectoriales, funcionales y regionales
E/AC.51/2004/INF.1	Lista de las delegaciones

04-43029 (S) 050804 100804